

HISTORIA GREMIAL DE LAS PSICÓLOGAS Y PSICÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

REDACTORES

Lic. Pedro Silin (Coordinador) - Colegio Zona Andina

Lic. Liliana Ingold - Colegio Alto Valle Zona Este

Lic. Dardo Allende - Colegio Valle Inferior

ÍNDICE

Agradecimientos	3
Introducción	4
1. Antecedentes: Acerca del contexto histórico	5
2. Colegio de Psicólogos Valle Inferior - Sede Viedma - (CPVI)	
Período 1973 a 1988	15
Período 1994 a 2009	24
Período 2009 a 2021	26
3. Colegio de Psicólogos del Alto Valle Zona Este - Sede Roca - (CPZAVE)	
Período 1982 a 1987	29
Período 2004 a 2007	35
Período 2008 a 2019	35
4. Colegio de Psicólogos de la Zona Andina - Sede Bariloche (CPZA)	
Período 1983 a 1988	39
Período 1988 a 1996	50
Período 1996 a 2010	52
Periodo 2010 a 2021	69
5. Proyecto de Ley 575/21 Ejercicio de la Psicología en RN	92
6. Apartado de la Federación de Psicólogos de Río Negro	94
7. Mención especial para el Lic. Juan Carlos Toth	108

Agradecimientos

Se agradece a la Federación de Psicólogos de la República Argentina y sus representantes, Hugo Klapenbach y Sebastián Vazquez-Ferrero, por este proyecto histórico para editar un libro diferente con las historias de las psicólogas y psicólogos en cada provincia y así reflejando en gran medida la historia de nuestro país de nuestra querida profesión.

CPVI - Colegio de Psicólogos del Valle Inferior.

Se agradece al Lic. Dardo Allende (Redactor) del Colegio de Psicólogos del Valle Inferior y al Lic. Juan Carlos Toth por su especial colaboración en el acceso a cantidad de importantes documentos oficiales, especialmente de la Federación de Psicólogos de Río Negro.

CPZAVE - Colegio de Psicólogos del Alto Valle Zona Este.

Se agradece a la actual presidenta del Colegio de Psicólogos de la Zona Alto Valle Este, Lic. Ana Laura Galeano Álvarez por su especial colaboración en el acceso a los documentos oficiales, sus aportes y su atento seguimiento de esta historia, asimismo a la Lic. Liliana Roca por sus aportes y a la Lic. Liliana Ingold (Redactora).

CPZA - Colegio de Psicólogos de la Zona Andina.

Se agradece la elaboración del breve relato histórico anterior, del cual partimos, a la colaboración de: Elena Rodríguez (f), María del Carmen García Seoane y María José Muñoz Maines.

Al actual presidente del Colegio de Psicólogos de la Zona Andina, Lic. Guido Beltrami, por su especial colaboración en el acceso a los documentos oficiales y atento seguimiento de esta historia, así como sus aportes: reflexiones, agregados, revisiones y sugerencias.

También a los que colaboraron con sus aportes, comentarios y correcciones: Lic. Julia Villagra, Lic. Analía Casarino, Lic. Liliana Ingold y la Dra. Mirta Siedlecki (Ex fiscal – DD.HH.).

También nuestro agradecimiento a todas y todos los colegas que con su participación pudimos formar las asociaciones y ahora Colegios de Ley en una larga historia que continua...

Lic. Pedro Silin (Redactor Coordinador) CPZA

Introducción

Con casi 50 años de historia y considerando las diversas épocas que atravesaron nuestras Asociaciones y Colegios, hemos observado que pueden dividirse en 4 períodos, dadas algunas similitudes provinciales:

- 1º Período: Antecedentes, fundación y primeros años.
- 2º Período: Diferentes períodos de inactividad de las Asociaciones.
- 3º Período: Reactivación de las Asociaciones hasta la creación de los Colegios Ley.
- 4º Período: Colegios de Ley hasta la actualidad.

No obstante, cada Colegio ha redactado hasta donde ha podido, de acuerdo a la documentación, testimonios y otros elementos obtenidos.

Nota: Los redactores designados pertenecen a los tres Colegios más antiguos de la provincia de Río Negro, los que constituyeron en 1984 el Triunvirato de la Federación de Psicólogos.

El Colegio de Psicólogos del Alto Valle Zona Oeste con sede en Cipolletti (CPAVZO) no designó redactor para la edición de este apartado sobre la historia gremial de las psicólogas y psicólogos de la provincia de Río Negro.

El quinto Colegio es el de Valle Medio, con asiento en Choele Choel, que no se ha constituido, quedando hasta el momento bajo la jurisdicción compartida entre el Colegio de Psicólogos Alto Valle Zona Este (Gral. Roca) y el Colegio de Psicólogos Valle Inferior (Viedma).

1. Antecedentes: Acerca del contexto histórico

El 11 de octubre de 1878: El Gobierno Nacional dicta la Ley Nacional Nº 954, que crea la Gobernación de la Patagonia. El coronel Álvaro Barros fue el primer gobernador del territorio. La capital, Viedma, se ubicó en la margen sur del Río Negro, frente a la ciudad bonaerense de Carmen de Patagones.

El 15 de junio de 1955: Se sanciona la Ley Nacional Nº 14.408, de creación de la provincia de Río Negro. El Congreso Nacional responde al reclamo de miles de vecinos y vecinas, que a partir de ese momento podrían elegir mediante el voto a sus propios gobernantes. La Ley sería luego promulgada por el presidente Juan Domingo Perón.

El 1 de mayo de 1958: Asume Edgardo Castello como primer gobernador electo de la Provincia de Río Negro, al término de su mandato comienza una serie de intervenciones de facto. Recuperado el 29/07/2021 <https://rionegro.gov.ar/historia-de-rio-negro>

El 15 de mayo de 1969: Se promulga la 1ª Ley de ejercicio profesional **Ley G Nº 548**. Es el origen de todas las luchas para hacer legal lo que es legítimo; luchas que aún continúan, pero de otra manera.

Ley Provincial G Nº548: Ejercicio de las profesiones y actividades de apoyo en salud. Incluida en Digesto. Carácter: Permanente. Sancionada: 15-05-1969. Promulgada: 15-05-1969 de Hecho. Publicada en el Boletín Oficial Prov. Nº583 Pág 1. Fecha de Consolidación: 30-12-2008. **Texto Consolidado.** Texto Original disponible en el antecedente legislativo: **Ley Nº 548**.

Capítulo VIII: DE LOS COLABORADORES GENERALIDADES. Artículo 27: A los fines de esta Ley se considera actividades de colaboración de la medicina y odontología los que ejercen: Obstétricas. Kinesiólogos y Terapistas Físicos. Enfermeras. Terapistas Ocupacionales. Ópticos Técnicos. Mecánicos para Dentistas. Dietistas. Auxiliares de Radiología. **Auxiliares de Psiquiatría.** Auxiliares de Laboratorio. Auxiliares de Anestesia. Fonoaudiólogos. Ortópticos. Visitadoras de Higiene. Técnicos de Ortesis y Prótesis. Técnicos en Calzado Ortopédico. Recuperado el 27/07/2021 <https://web.legism.gov.ar/legislativa/legislacion/ver?id=549>

Nótese que en esta primera ley ni se nombra a los psicólogos y las psicólogas, solo aparecemos, en el mejor de los casos, como auxiliares de psiquiatría.

El 31 de enero y 15 de junio de 1972: Juan Carlos Onganía designó a Requeijo, un general de brigada que pertenecía a la infantería, como Interventor Federal de facto. En la década siguiente Requeijo fue Diputado Nacional por Río Negro en el período 1987-1991, y posteriormente fue enviado como Embajador al Reino de Noruega. Recuperado el 26/07/20231 https://es.wikipedia.org/wiki/Roberto_Requeijo

El 31 de enero de 1972: Se sancionó el **Decreto Nº 21** que reglamentó la Ley Nº 548 de 1969. Con esta reglamentación aparecen explícitamente las psicólogas y los psicólogos en el **famoso Art. 91**.

Artículo 91: Los psicólogos a que se refiere el artículo reglamentado deberán poseer título de Psicólogo, Doctor o Licenciado en Psicología, acorde a lo establecido en los incisos a) y b) del artículo 44° de la Ley que se reglamenta.

Para actuar como colaborador del médico especializado, los psicólogos deberán:

- a) Obtener la matriculación del acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley y la presente reglamentación.
- b) Solicitar al Consejo Provincial de Salud Pública, la correspondiente autorización con el refrendo del profesional.

Se entenderá por:

- a) Test psicológico, la computación científica (en forma de resultados) de las respuestas del paciente a estímulos, situaciones o indicaciones técnicamente efectuadas. Como ser, test de determinación de nivel o modalidad de rendimiento de determinadas funciones del psiquismo, test de diagnóstico de personalidad con la utilización de técnicas proyectivas, expresivas, lúdicas u otras efectuadas mediante situaciones o indicaciones.
- b) Tarea de investigación, las actividades científicas realizadas por **el psicólogo como colaborador del médico especializado**, cuyo objetivo sea el esclarecimiento y progreso de la ciencia psicológica mediante la fundamentación experimental, el perfeccionamiento de métodos e instrumentos técnicos propios de la disciplina, **sin asumir características de intervención terapéutica**.

El Gobernador de la Provincia de Río Negro D E C R E T A:

Artículo 1° - Apruébase el cuerpo de disposiciones adjuntas que constituyen la reglamentación de los artículos de la Ley N° 548.

Artículo 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.

Artículo 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese, tómesese razón, dese en el Boletín Oficial y archívese

REQUEIJO – BOLAND

REGLAMENTACIÓN DE LA LEY 548”

Es importante remarcar que éramos mencionados como “colaboradores del médico especializado” y “sin asumir características de intervención terapéutica”.

El 6 de septiembre de 1974: El gobernador electo Mario Franco (terminada la proscripción del peronismo) promulga la pionera **Ley N° 972 de “Ejercicio Profesional de la Psicología”**, derogando el Art. 91 del Decreto N° 21 que había reglamentado la Ley N° 548.

La Ley N° 972 es la **primera Ley de Ejercicio Profesional específica y propia de la Psicología en Río Negro**. Fue pionera en Argentina, no solo porque fue la segunda del país, sino porque hace casi 50 años ya mencionaba las palabras “salud mental” e “interdisciplina” (hoy muy utilizadas), mencionaba los distintos niveles de atención individual, grupal, institucional y comunitaria, y determinaba campos de la psicología clínica, educacional, laboral, jurídica y social.

EL SISTEMA DE SALUD BAJO LA ÓRBITA DE GOBIERNOS MILITARES ENTRE 1976 Y 1983.

“Una vez producido el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, la provincia de Río Negro al igual que la mayoría de las jurisdicciones, estuvo bajo la órbita de un interventor militar designado por el Ejército, el Coronel Néstor Rubén Castelli. Posteriormente se produjo el reparto de las jurisdicciones entre las tres Fuerzas Armadas. La mitad (12) quedó en manos del Ejército (Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Formosa, Jujuy, La Pampa, Neuquén, Santiago del Estero y Tucumán), mientras que la otra mitad se repartió equitativamente entre las fuerzas restantes: la Armada controlaba 6 jurisdicciones (el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Misiones, Salta, San Juan, Santa Fe y Río Negro) y la Fuerza Aérea otras 6 (Capital Federal, Entre Ríos, La Rioja, Mendoza, San Luis y Santa Cruz).” (Canelo, 2011:329).

El primer marino que llegó a la provincia fue el Contralmirante Aldo Luis Bachmann, quien gobernó la provincia entre 1976 y 1978. Le sucedió otro Contralmirante, Julio Alberto Acuña entre 1978 y 1982. El cierre de la dictadura militar como gobernador de Río Negro lo cumplió un civil, el empresario Carlos Alberto San Juan.

“Durante todo el período dictatorial, el ámbito municipal fue el gran productor de insumos del servicio de inteligencia civil institucionalizado en 1980 en la provincia de Río Negro, el cual fue denominado “Martillo”.

En ese sentido es importante tener presente que la memoria sobre la última dictadura militar que gobernó la Argentina se sostiene sobre una representación complaciente del pasado. Esto hace referencia a que es común considerar que el conjunto de la sociedad fue víctima de un régimen que no contó con más apoyo que el de las Fuerzas Armadas, el sector más concentrado del poder económico y la mayor parte de la cúpula eclesiástica, y que no gozó jamás de legitimidad alguna.

Sin embargo, el aporte de la historiografía y el de otras ciencias sociales permite revisar esa imagen, planteando en cambio que el llamado “Proceso de Reorganización Nacional” contó con sustanciales apoyos, y que determinadas características del efectivo funcionamiento del sistema político argentino otorgaron al régimen dictatorial formas de legitimación que perduraron hasta la crisis abierta tras la derrota en la guerra de las Malvinas.” (Lvovich, 2009:276)

Recuperado el 29/07/2021 http://conti.derhuman.jus.gov.ar/2016/11/seminario/mesa_5/suarez_mesa_5.pdf

Las negritas son de PS.

30/09/2021: “El Plan de Salud de Río Negro entre 1973 y 1976: Un ejemplo de política sanitaria”. Ramón Chioconi - Médico. Legislador provincial (FdT)

El Dr. René Favalaro expresó su reconocimiento más de una vez al Plan de Salud que se desarrolló en la provincia de Río Negro a partir del año 1973 y se extendió hasta el golpe cívico militar del año 1976.

El peronismo había ganado las elecciones y el 25 de mayo de 1973 asumió como gobernador de la provincia Mario Franco. El ministro de Asuntos Sociales y responsable político del área de salud fue Alberto Pawly, portador de una fuerte convicción de transformar el sistema sanitario.

Eran tiempos en que la posibilidad de crear una sociedad con justicia social plena estaba a la vuelta de la esquina. Al menos eso creían muchos en ese momento y para lograrlo se pusieron manos a la obra.

Pawly estaba acompañado por el Dr. José María Iglesias, el Dr. Julio Genoud, y convocó a los doctores Alberto Dal Bó y Alberto Ostrowski, dos médicos responsables de una experiencia renovadora en la gestión hospitalaria, la de los “hospitales de reforma”, un modelo de hospital de calidad y eficientes, en tiempos que se consideraba al hospital público como un servicio “de segunda” o para “los pobres”.

No importaba el signo político con el que simpatizaran los convocados. La única exigencia a quienes se transformarían en diseñadores, los conductores y otros protagonistas del proyecto, fue un compromiso con la salud pública y una medicina de excelencia para el pueblo rionegrino.”

Leer más con el Link:

<https://www.elcordillerano.com.ar/noticias/2021/09/30/118119-el-plan-de-salud-de-rio-negro-entre-1973-y-1976-un-ejemplo-de-politica-sanitaria#:~:text=30/09/2021,y%20Augusto%20Despontin>. Recuperado el 03/10/21 por L.I.

Esta fue una consecuencia del plan Martillo - su significado hace recordar a la expresión “A Dios rogando y con el mazo dando” cita bíblica de Mateo. Se aplica también, para señalar su doble moral, a aquellas personas que siendo muy beatas hacen lo contrario de lo que predicán.

Compartimos el artículo del médico y legislador provincial Dr. Ramon Chioconni, especialmente porque justamente y no por casualidad en ese gobierno se promulgó la **Ley Nº 972** (1974), segunda Ley del ejercicio profesional de la Psicología de la Argentina.

En los hospitales públicos de la provincia que eran de excelencia, como se ha citado, los médicos fueron amenazados de varias maneras para que se fueran de los mismos, en Bariloche los mejores profesionales se tuvieron que ir y entonces fundaron el Sanatorio San Carlos, privado, algunos lograron volver luego al hospital público aún de manera parcial. En Gral. Roca, según Liliana Ingold, lo que ocurrió fue una migración hacia Neuquén y otros permanecieron en el Hospital, sosteniendo como pudieron ese modelo sanitario, luego en los años 1983/84 fueron los que apoyaron nuestra Ley. O sea que afectó la salud pública de toda la provincia, que fue el mejor que tuvimos y el último con esas características, la falta de continuidad de proyectos que son una mejora y superación o su destrucción es un problema no solo de Río Negro sino de todo el país durante décadas de odio e intereses que impiden el desarrollo, una especie de mito de Sisifo autóctono.

¿QUIEN FUE EL MINISTRO DE EDUCACIÓN LLERENA AMADEO?

Es común el comentario de que este Ministro de Educación de la Nación (1978-1981) durante el gobierno de Jorge Rafael Videla fue el responsable de insistir en la derogación del Art. 91, seguramente por lo que veremos a continuación, pero no se encontró evidencia que estuvo aquí personalmente, sin embargo, ello no obsta de que haya dado directivas en ese sentido al gobernador de facto **Contralmirante, Julio Alberto Acuña entre 1978 y 1982.**

“Como venía sucediendo en los anteriores gobiernos de facto la última dictadura llevó a cabo una alianza con los sectores más conservadores de la iglesia para intentar legitimar sus acciones criminales con la excusa de salvar la nacionalidad cristiana. Este sector estuvo representado en la figura del Ministro de Educación de la Nación Juan Llerena Amadeo, un abogado vinculado con el Opus Dei que declara la nueva situación de subsidiaridad del Estado con respecto a la Educación de esta manera:

Cuanto más vigorosamente reine el orden jerárquico entre las diversas asociaciones, quedando en pie este principio de la función supletoria del Estado, tanto más firme será la autoridad y el poder social, y tanto más próspera y feliz la condición del Estado” Rodríguez, L.G. (2011) La influencia católica en la educación. El caso del ministro Juan Rafael Llerena Amadeo (1978-1981), Revista Estudios (N° 22 enero-junio), Buenos Aires.

“Se dedicó extensamente a la cuestión educativa y a la promoción del sistema de gestión privado católico, principalmente en los niveles secundario y universitario. intentó llevar adelante una nueva Ley de Educación. Como presidente del CRUN confirmó que arancelaría todas las universidades en el ciclo lectivo 1981 y Llerena Amadeo anunció que se reducirían los gastos de personal en un 2 por ciento y un 6,5 los de inversión universitaria.

Fue miembro emérito de la Academia Literaria del Plata. Llerena Amadeo fue presidente de la Corporación de Abogados Católicos, que fue creada en 1935 y profesor titular emérito de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica Argentina.

Entre 1967 y 1969 tuvo a cargo la subsecretaría de Educación, durante el gobierno del teniente general Juan Carlos Onganía donde Trabajó cerca de la comunidad católica lo que despertó críticas de otros credos por la posibilidad de que volviera a impartirse educación cristiana en las escuelas públicas, hecho que no ocurrió. No obstante, logró imponer la materia Formación Moral y Cívica en el nivel secundario. La decisión recibió críticas de distintos credos porque consideraban que era una manera de volver a instaurar la educación religiosa en la enseñanza pública.³ Nuevamente en dictadura, entre 1978 y 1981 durante el gobierno de Jorge Rafael Videla estuvo al frente del ministerio de Educación de la Nación. El 22 de abril de 1980 el ministro anunció la sanción de la nueva ley universitaria número 22.207. **Llerena Amadeo dijo en su discurso que el ámbito universitario era uno de los “sectores de la vida del país en donde con mayor intensidad actuó la subversión apátrida”.**

La medida más resonante fue la disposición del 20 de diciembre de 1979 que ordenaba cerrar la Universidad Nacional de Luján.”

Recuperado el 01/08/2021 https://es.wikipedia.org/wiki/Juan_Rafael_Llerena_Amadeo

Leyes y decretos entre 1969 y 1984 que fueron marcando el curso del ejercicio profesional de la Psicología en Río Negro.

A continuación, una sinopsis cronológica de las leyes o decretos de facto de las sucesivas intervenciones militares y las democráticas hasta la derogación de todas con el primer gobierno democrático luego del fin del Proceso, con el gobernador Osvaldo Álvarez Guerrero de Río Negro.

Los agregados entre [corchetes] de los gobernadores de turno son del redactor PS.

Ley Nº548 (1969)

Ley de Ejercicio de las profesiones y actividades de apoyo en el área de salud. Sancionada el 15-05-1969. Publicado en el Boletín Oficial del 26-05-1969. Entrada en vigencia el 03-06-1969. Autor: PODER EJECUTIVO [J. Antonio Figueroa Bunge, Interventor federal de facto. Renunció luego del Cípolletazo.]

Nota: En esta Ley no se nombra a los psicólogos y las psicólogas, solo se los menciona en los artículos 40 al 43 como *“AUXILIARES DE LA PSIQUIATRÍA”*, pudiendo sólo ejercer prácticas ligadas con la *“obtención de test mentales y la recopilación de antecedentes y datos ambientales de los pacientes”*. Solo se podía actuar *“únicamente por indicación y bajo control de médicos especialistas habilitados y dentro de los límites de su autorización”*.

Decreto Nº 21 (1972):

Reglamenta la Ley 548 de “Ejercicio de la medicina, odontología y actividades de colaboración de las mismas”. Entrada en vigencia el 31-01-1972. Autor: PODER EJECUTIVO [Gral. Roberto Requeijo, Interventor federal de facto, Revolución Argentina.]

Nota: Este Decreto reglamenta la Ley 548. Cambia el título de la Ley. Nombra a *“los psicólogos”* explícitamente en su Artículo 91 y los autoriza a realizar test psicológicos y tareas de investigación pero sin poder *“asumir características de intervención terapéutica”*. Y para poder *“actuar como COLABORADORES DEL MÉDICO ESPECIALIZADO”*, los psicólogos debían tramitar la matrícula profesional y obtener *“el refrendo del profesional”*.

Ley Nº 972 (1974):

Ejercicio de la Psicología. Regulación Determina campos de acción. Deroga el artículo 91º de la Ley 548. Sancionada el 27-08-1974 Promulgada el 06-09-1974 por Decreto Nº 1216/1974. Publicado en el Boletín Oficial del 16-09-1974 Pág.2; Entrada en vigencia el 24-09-1974 Autor: RIVEIRA DE AYALA Olga. [Mario Franco Gobernador electo].

Nota: La Ley Nº 972 es la PRIMERA LEY DE EJERCICIO PROFESIONAL ESPECÍFICA Y PROPIA DE LA PSICOLOGÍA EN RÍO NEGRO. Fue pionera en Argentina, no sólo porque fue la segunda del país, sino porque hace casi 50 años ya mencionaba las palabras *“salud mental”* e *“interdisciplina”* (hoy muy utilizadas), mencionaba los distintos niveles de atención individual, grupal, institucional y comunitaria, y determinaba campos de la psicología clínica, educacional, laboral, jurídica y social.

Ley Nº 1445 (1980):

Deroga la Ley 972 de Ejercicio Profesional de la Psicología y restituye la vigencia del Artículo 91 de la Ley 548. **Sancionada** el 08-04-1980 **Promulgada** el 08-04-1980 De Hecho. **Publicado** en el Boletín Oficial del 21-04-1980 Pág.1;. **Entrada en vigencia** el 29-04-1980. **Autor:** PODER EJECUTIVO [Contralmirante **Julio Alberto Acuña Gobernador de facto**. (Proceso de Reorganización Nacional)]

Nota: Se justificó la derogación de la Ley 972 *“ya que otorgaba a los psicólogos, una autonomía en sus funciones que no estaba de acuerdo con los principios fundamentales que regulan el ejercicio de la medicina”*. Volvimos a ser mencionados como **COLABORADORES DEL MÉDICO ESPECIALIZADO**.

Decreto Nº 138 (1983):

Sustituye el texto del Artículo 91 del Decreto 21/72 Reglamentario de la Ley 548. Publicado en el Boletín Oficial del 21-02-1983 Pág.1; Entrada en vigencia el 01-03-1983. Autor/es: PODER EJECUTIVO. [**Carlos Fernando San Juan Gobernador de facto**. (Proceso de Reorganización Nacional)]

Nota: Este Decreto modifica el Artículo 91 y amplía algunas funciones de la práctica de la psicología, incluye la administración de test psicométricos, test proyectivos y las entrevistas, pero seguimos siendo mencionados como *“COLABORADORES DEL MÉDICO ESPECIALIZADO”* y sin poder *“asumir características de intervención terapéutica”*.

Ley Nº 1647 (1983):

Modificación de la Ley 548 Ejercicio de las Profesiones del Arte de Curar y sus Actividades de Colaboración. Abrogación de Ley 1445 que reimplantó la vigencia del artículo 91º de la Ley 548. Sancionada el 03-02-1983. Promulgada el 03-02-1983 de Hecho. Publicado en el B.O.Prov. Nº2020 Pág.4. [**Carlos Fernando San Juan Gobernador de facto**, Proceso de Reorganización Nacional]

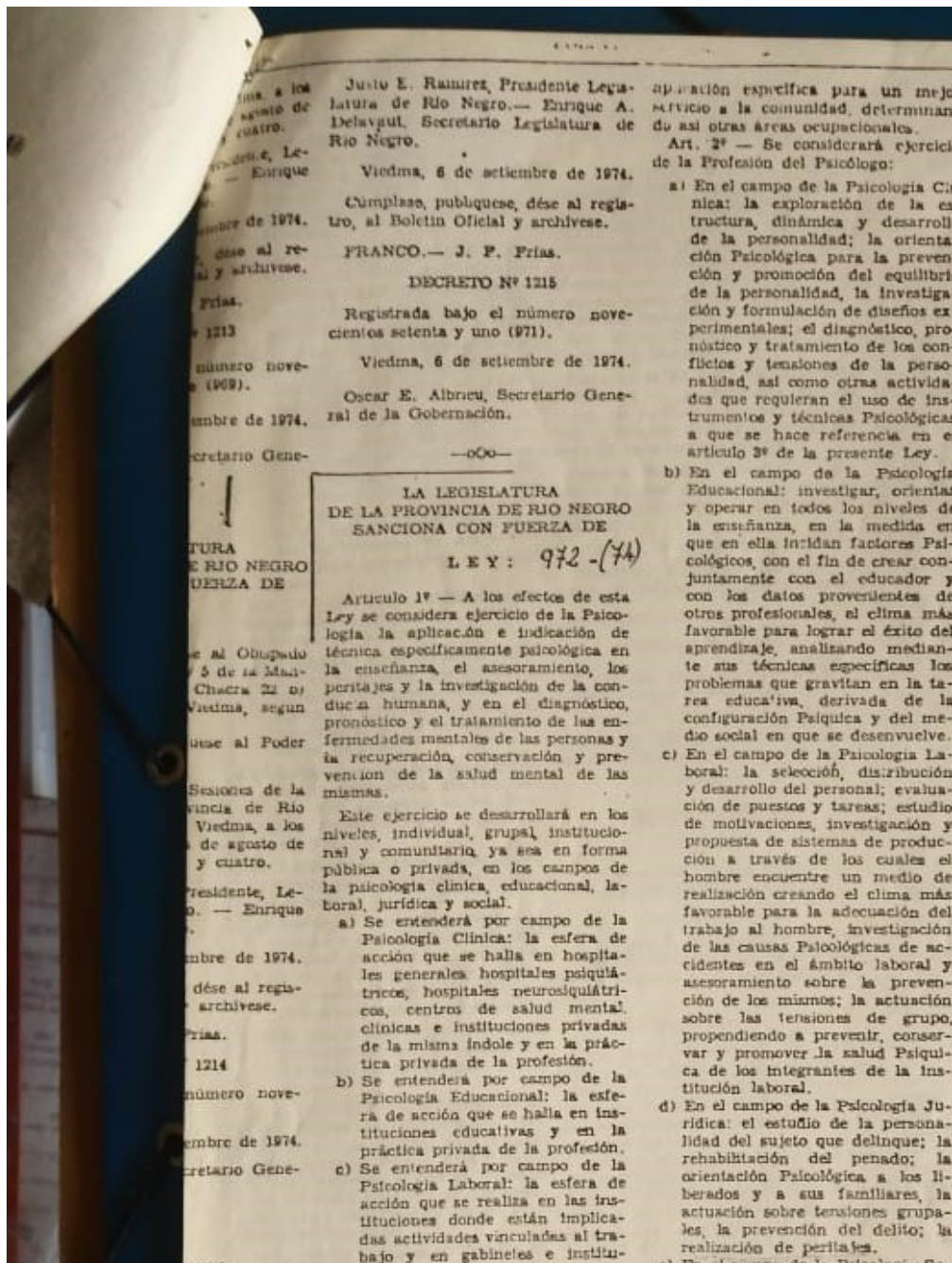
Nota: Esta Ley deroga la Ley 1445 y su Decreto 138 reglamentario que habían ampliado las incumbencias de la psicología. Esto generó un retroceso al año 1969.

Ley Nº 1856 (1984):

Deroga Ley 1647 y restituye vigencia de la Ley 972 de Ejercicio de la profesión de psicólogo, con modificación en los artículos 4º y 5º inc. “d” y artículo 9º. Sancionada el 14-08-1984 Promulgada el 20-08-1984 por Decreto Nº 1336/1984. Publicado en el Boletín Oficial del 27-08-1984 Pág.1. Entrada en vigencia el 04-09-1984. [**Osvaldo Álvarez Guerrero, Primer Gobernador electo** (1983–1987) de la Provincia de Río Negro luego de la Dictadura]

Nota: Con el advenimiento de la democracia, EL COLECTIVO PSI de aquel entonces constityó la Federación de Psicólogos de Río Negro IMPULSANDO LA RESTITUCIÓN DE LA LEY 972.

Ley Nº 972 de Ejercicio de la Psicología. Publicada en el Boletín Oficial el 16-09-1974 en la página 2 y 3.



e) En los anuncios o publicidad que realice el psicólogo el texto de los mismos no debe referirse más que al nombre, apellido, profesión, título, especialidad y cargos técnicos registrados, domicilio, teléfono, horas y días de atención.

f) Mantenerse permanentemente informado de los progresos concernientes a su disciplina, cualquiera sea su especialidad a los fines de la realización de la misma;

g) Guardar el más riguroso secreto sobre cualquier prescripción o acto profesional, salvo las excepciones de la Ley o en los casos que por la parte interesada se lo relevare de dicha obligación expresamente. El secreto profesional deberá guardarse con igual rigor respecto de los datos o hechos que se informare en razón de su actividad profesional sobre las personas en sus aspectos físicos, psicológicos e ideológicos.

Art. 8º — Queda prohibido a los profesionales Psicólogos no médicos que ejerzan la psicología:

- Prescribir, administrar o aplicar medicamentos, electricidad o cualquier otro medio médico, mecánico o químico destinado al tratamiento de las enfermedades de las personas.
- Aplicar en sus prácticas privadas procedimientos que no hayan sido aprobados en los Centros Universitarios o Científicos del país.
- Ejercer la profesión mientras padezcan enfermedades infecto contagiosas.
- Participar honorarios entre psicólogos o con cualquier otro profesional del arte de curar, sin perjuicio del derecho de presentar honorarios en conjunto o separadamente según corresponda.
- Revelar el secreto profesional, de conformidad con la obligación dispuesta en el artículo precedente.

Art. 9º — El Consejo Provincial de Salud Pública reglamentará las sanciones a aplicar en caso de incumplimiento o transgresiones a la presente Ley, debiendo promover además, toda actividad tendiente al perfeccionamiento y actualización de los Profesionales Psicólogos.

Art. 10º — Derógase el artículo 91 de la Ley 548 y sus disposiciones reglamentarias como así también, toda

**LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :**

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Provincial de Vialidad, a afectar créditos de ejercicios futuros de ese organismo, destinado para el pago diferido de maquinarias viales que adquiriera, conforme al llamado a licitación, aprobado por Resolución Nº 28 de esa Dirección.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, en la ciudad de Viedma, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

José E. Ramírez, Presidente Legislatura de Río Negro. — Enrique A. Delavault, Secretario Legislatura de Río Negro.

Viedma, 6 de setiembre de 1974.

Cumplase, publíquese, dese al registro, al Boletín Oficial y archívese.

FRANCO. — J. Iogna.

DECRETO Nº 1217

Registrada bajo el número novecientos sesenta y tres (973).

Viedma, 6 de setiembre de 1974.

Oscar E. Albrizio, Secretario General de la Gobernación.

—oOo—

RESOLUCIONES

Provincia de Río Negro
CONTRALORIA GENERAL

Resolución Nº 7

Viedma, 5 de setiembre de 1974.

Visto el expediente Nº 180.686-SRC-74 del registro de la Contraloría General;

CONSIDERANDO:

Que dichas actuaciones corresponden a la Rendición de Cuentas de Gestión Permanente del Departamento Provincial de Aguas presentada por el responsable Sr. Paulo Porcelli como Tesorero.

Que por las mismas se eleva el informe definitivo de la cuenta;

Que se solicita la aprobación de la misma, sin observaciones, reparos o cargos, por el período comprendido entre el 21-1-64 y el 20-1-65;

Que la documentación de la Rendición de Cuentas fue elevada a esta

Que por 1
objeción que
Por ello y
indica confer
La C
d
R E
1º — Apro
paros, o car
tas de Gest
paramento
el período e
64 y el 20-1-
sos Moneda
Sesenta y C
renta y
12.064.946,48
ponsable Te
mento.
2º — Libr
la gestión d
al Sr. Paulo
do período.
3º — Soli
ral de la P.
cargo defin
de Responso
4º — Reg
ponsable, a
Provincia, p
cial y archi
David Ra
ntral; Cr.
Vocal; Cr. I
ral - Contr
vincia.
1
Viedma
Visto el e
74 del regis
neral;
CONSIDER
Que dich
den a la
Gestión Pe
to Provinci
por el resp
como Tesor
Que por
forme definir
Que se s
misma, sin
cargos, po
entre el 21-
Que la d
ción de C
Contraloría
laciones de
en un todo
stos de p
56/67 de e
Que el n
tuados en

Ley Nº 1445 que deroga la Ley 972 de Ejercicio Profesional de la Psicología y restituye la vigencia del Artículo 91 de la Ley 548. Publicada en el Boletín Oficial el 21-04-1980. Página 1.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

Edición BIREMANAL
Nº 1722
PAGINAS 10

ADMINISTRATIVA

Viedma, 21 de abril de 1980.

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.395.136

Precio Ejem. del día \$ 400.- Ejempl. atrasados hasta 1 año \$ 600.- Ejempl. atrasados de 1 a 3 años \$ 1.300.- Ejempl. atrasados más de 3 años \$ 2.300.-

Dirección y Administración:
CASA DE GOBIERNO.
Director: Domingo Spina

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES

derogando la Ley 972 y
sancionando que se oponga
a la resolución la
del Registro Ci-
dad de las Perso-
na de inscripción
de pedido de co-
rrerros u omisiones
en las actas o ins-
cripcioes

ando al Mtro. de
Ganaderia y Mi-
nisterio de apli-
cación de Estado de
y Ganaderia de la
Provincia de Río
Negro

ando Ordenanza Nº
sus modificatorias
0/80 de la Muni-
cipalidad de Conesa

ando convenio de
nación de acciones
gramación y orga-
nización de ca-
para el personal del
tico, suscripto entre
ria de Planeamiento
idad Nacional del

ando importes a dis-
tribuir los Municipios
Mineros corres-
pondientes al mes de febrero

ificando el Punto 3
del Decreto Nro.

ificando el Presu-
puestal de Gastos vi-
viales

ificando adhesión de
cia a la constitución
Federal de Bom-
beros

ignando en el cargo
de Ira. en el Área
terio de Asuntos So-
ciales

eputando de lo esta-
do Decreto Nº 944, al
ficial de la Provincia

itando renuncia al
Directora de Planea-
miento de Educación

ignando Delegada Re-
gión Atlántica del
cial, de Educación

obando Ordenanzas
Impositivas en Mu-
nicipios de la Provincia

NOTA Nº 698/80 "MAS"

Viedma, 2 de abril de 1980.

Al Señor
Gobernador de la Provincia
Contralmirante (R.E.)
Don Julio Alberto Acuña
Su Despacho

Señor Gobernador:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de hacerle llegar el anteproyecto de ley por el que se restituye la vigencia de la Ley Nº 548 y su decreto reglamentario 21/72 —que establece el régimen del ejercicio profesional de los psicólogos— y se deroga la Ley Nº 972.

Esta última rige actualmente el ejercicio de la Psicología en la Pcia., otorgándole a los citados profesionales una autonomía en sus funciones que no está de acuerdo con los principios fundamentales que regulan el ejercicio de la medicina.

El psicólogo debe actuar como un colaborador del médico, de manera tal que su accionar ayude a lograr un eficaz y perfecto diagnóstico.

Sin otro particular, saludo al sr. Gobernador con atenta consideración.

Sergio Trenchi, Ministro de Asuntos Sociales.

LEY 1445

Viedma, 8 de abril de 1980.

Visto el expediente Nº 31.015-S-79, del Registro del Consejo Provincial de Salud Pública y la autorización otorgada por el artículo 1 apartado 1 punto 1.8 del anexo III de la Instrucción 1/77 en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar.

El Gobernador de la Provincia de Río Negro Sanciona y Promulga con Fuerza de Ley:

LEY:

Artículo 1º — Derógase la Ley 972 y toda disposición que se oponga a la presente.

Art. 2º — Restitúyase la vigencia del artículo 91 de la Ley 548 a partir de la publicación de la presente.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, tómesese razón, dese al Boletín Oficial y archívese.

ACUÑA. — —oOo—

NOTA Nº 134

Viedma, 28 de marzo de 1980.

Al Señor
Gobernador de la Provincia
Contralmirante (R.E.)
Don Julio A. Acuña
Su Despacho

Señor Gobernador:

Elevo a su consideración el expediente Nº 10.162.-R-80, originado en la Dirección General del Registro Ci-

Pág.

1

2

2-3

3

3

3

3

3

3-4

4

4

(g. 10)

DECRETO NACIONAL 2675/78

El texto de las Leyes, Decretos y Resoluciones dictados por el Gobernador designado por Decreto Nacional 2675/78, y el de otros documentos oficiales que se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro, serán tenidos por auténticos.

Art. 2º — Desde el momento en que hayan pasado en autoridad de fe las resoluciones que se dicten con motivo del recurso a que se refiere el artículo anterior y en lo respecta a la denegatoria de inscripción de nombres, comenzarán a correr los plazos establecidos en los artículos 28 y 29 del Decreto Ley 863.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, tómesese razón, dese al Boletín Oficial y archívese.

ACUÑA. — —oOo—

DECRETOS

DECRETO Nº 238

Viedma, 20 de marzo de 1980.

Visto el Expediente Nº 300.277 del registro del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Minería, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 4 de marzo de 1980 se celebró un Convenio entre la taria de Estado de Agricultura, Ganadería de la Nación y la Provincia de Río Negro, referido a la del de facultades prevista por el artículo 7º de la Ley Nº 22.154 de Auxilio a los productores laneros Patagónicos;

Que corresponde, en consecuencia, designar al Organismo encargado la implementación de las y conducentes al mejor y más cumplimiento y control del miento del beneficio establec la citada Ley Nacional y de sión de los Certificados, por se acreditará la cantidad de la dida por los beneficiarios, a l de la percepción del auxilio;

Que deberá facultarse a los nios que fueren menester, a lo de establecer y facilitar la c a seguir en la materia.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a terio de Agricultura, Ganadería Autoridad de aplicación venio celebrado entre la taria de Estado de Agricultura y C de la Nación y la Provincia

2. Colegio de Psicólogos del Valle Inferior (CPVI) Sede Viedma

PERIODO 1973 A 1988

Acerca de la fundación de la primera Asociación de Psicólogos de Viedma y de la Provincia, la pionera y más antigua (1973/74), no se cuenta con documentación alguna, al parecer fueron quemadas por razones de seguridad al comienzo o durante la Dictadura, según testimonios de Liliana Ingold y Liliana Roca. A su vez, ambas indicaron que se habían empezado a realizar una serie de encuentros y reuniones provisorias e informales entre colegas durante 1973 para buscar la manera de tener una Ley de ejercicio profesional mediante la presentación de un proyecto a la legislatura y al primer Gobernador electo Mario Franco. Ello fue facilitado por Liliana Roca y Oscar Albrieu, que en ese entonces era Secretario de Gobierno. Así fue como se consiguió por aprobación unánime en 1974, convirtiéndose en la primer ley de ejercicio profesional de Río Negro y segunda del país luego de Entre Ríos (1973).

Testimonios del Lic. Juan Carlos Toth

“Por la historia de la fundación/conformación de la 1º Asociación de Psicólogos de Viedma (1973/74): Lic. Aurora Vigas (de Pérez -utilizaba su apellido de casada-). Lic. Mónica Berridi, Lic. Rosa Astori, Lic. Silvia Falucci. El resto de fundadores falleció: Susana Caffarati (de Rota), Susana De Sanz, no estoy seguro de Graciela De Rege. Y Néstor Ginestet vive (si vive) en Costa Rica. Silvia Falucci (ó Faluchi) es la 1 º colega que trabajó en el Poder Judicial de R.N. como psicóloga forense. No sé si vive (teniendo en cuenta que era toda gente bastante mayor que yo). Quizás tampoco estén algunos de los nombres que mencioné más arriba. Y también está la Lic. Raquel Pica; de ella sé que está, pero padece S. de Alzheimer. Algunos de estos nombres están en el Acta N° 1 del 1º Encuentro Provincial de Psicólogos del 10 de septiembre de 1983 en Viedma.”

“Llegué a la provincia de Río Negro a fines de 1978 principios de 1979. Para ubicarnos históricamente, a mitad del año 1978 era el mundial de fútbol de Argentina, vinieron periodistas de todo el mundo a cubrir el evento y allí se destapó lo que estaba sucediendo en la Argentina, que además de ser un Gobierno de facto estaban sucediendo torturas, desapariciones y secuestros. Al mes siguiente, en agosto de 1978 desaparece Beatriz Perosio, que en aquel entonces ocupaba los cargos de Presidenta de la Asociación de Psicólogos de Buenos Aires (APBA) y de la Federación de Psicólogos de la República Argentina. Al momento de ser secuestrada, el 8 de agosto de 1978, le faltaban diez días para cumplir sus 31 años”. “La Federación de Psicólogos de la República Argentina que tiene un logotipo redondo con la suma en redondo de 6 logotipos de Psicología o sea es la letra Psi, letra del alfabeto griego, deriva de la forma

de la mariposa qué significa aliento, ánimo, alma, mente. La Asociación de Psicólogos de Viedma que fue la 1ª agrupación de Psicólogos de la Provincia de Río Negro es una de las 6 instituciones que generó la existencia de FEPA. Por eso en el logo de FEPA que tiene en círculo 6 letras del alfabeto griego, una de Psi pertenece a la Asociación de Psicólogos de Viedma”.

“Llegué a la provincia de Río Negro en 1979 y descubrí que había una Ley de ejercicio profesional autónoma del psicólogo, la Ley 972 aprobada en el año 1974, creo que en septiembre del 74. Al poco tiempo de llegar, es derogada por un decreto provincial inducido por el Ministro de Interior General Albano Harguindeguy hacia todas las provincias que tenían Ley de ejercicio profesional del psicólogo. Esto después lo he averiguado y en todas las provincias que tenían Ley de ejercicio profesional del psicólogo tenían que ser derogadas. Entonces a principios de 1980 sale un decreto Ley provincial que deroga la Ley 972 y vuelve a los psicólogos a la ilegalidad y a la dependencia del medio. Bueno así suceden los años 1980-81. En los años 1982-83 viene la decadencia del Gobierno de facto a partir de la derrota de la guerra de Malvinas”.

“Luego hay una rápida propuesta de vuelta a la democracia y ahí los psicólogos de Río Negro, unos 60 más o menos, esto es aproximado pero en ese momento año 1983 habían unos 20 psicólogos en el Valle inferior sobre todo en Viedma, unos 20 psicólogos en el Alto Valle distribuidos en las ciudades de Roca, Cipolletti y Villa Regina y otros 20 en la zona Andina fundamentalmente en Bariloche”.

“Cuando hay una propuesta de apertura democrática, los psicólogos nos empezamos a comunicar desde las distintas zonas, nos organizamos y nos movimos rápidamente y se logró realizar el 1º encuentro de psicólogos en Viedma. A partir del cual salen acciones muy concretas dirigidas rápidamente a trabajar con los partidos políticos que estaban en campaña para las elecciones de ese año para que cuando alguno de ellos llegue al poder lleve la restitución de la legalidad del ejercicio profesional del psicólogo y quienes estén en el poder y quienes fueran oposición tuvieran elementos como para facilitar la restitución a la legalidad del ejercicio profesional. En ese sentido van todos los documentos que hasta ahora te estuve fotografiando y algunos más que te voy a fotografiar a continuación de esto que te estoy explicando pero sobre todo esto de que bueno los psicólogos de la provincia nos organizamos y nos movimos muy rápidamente”.

“Bueno ahí te mandé una punta de documentos qué van... bueno que es el testimonio de toda esa época, estamos hablando de hace 40 años casi. Bueno son todas las gestiones gubernamentales con el gobernador Osvaldo Álvarez Guerrero, con el Ministro de Salud Remigio Romera y con el Ministro de Educación. Encuentros que hemos hecho los psicólogos de la provincia primero en Viedma, después un encuentro que hemos generado en Bariloche. Hemos hecho infinidad de encuentros informales

para generar documentos y correspondencia y entrevistas en la legislatura, en Gobierno”.

“Es mandarte cosas esenciales para dar verdadera cuenta del proceso que se dio en esa época, en un puñadito, porque éramos eso, más o menos te dije unos 60 psicólogos en la provincia, pero esto lo hicimos menos de 10. ¡Mira lo que nos hemos movido! Por supuesto que hubo una convocatoria mayor cuando fue el encuentro de Viedma, vino mucha gente del Alto Valle, algunos de Bariloche y estábamos muchos. Además, al encuentro en Bariloche, fuimos gente del Alto Valle y había mucha gente de Bariloche. Cuando yo digo mucha, bueno, nunca más de 20 que era el máximo que había, pero bueno, fueron tiempos muy muy activos con muchos resultados porque, hasta ahí llegué. Hice un punto en lo que te mandé porque hasta ahí llegaron las gestiones. Ahora viene el recoger frutos. En agosto de 1984 se aprueba, hubo mucha, mucha presión de parte de abogados, médicos y psicopedagogos, teniendo en cuenta que en la Universidad del Comahue, la facultad regional de Viedma produce psicopedagogos. Hubo una gran presión de psicopedagogos y de psiquiatras desde aquella época y bueno, con muchas sombras que podían haber retocado el texto, sabíamos que podía ser mejorado el texto, podría ir otro texto, podría ir con agregados pero la intención era más una cuestión ideológica, ver si podíamos hacer que se restituya en su auténtico texto de 1974 y eso se logró.”

Como dijimos no se sabe cuándo se fundó exactamente, pero sí que existía en 1977 cuando se fundó Fepra, ya que fue una de las seis provincias participantes y uno de los símbolos psi que rodean el logotipo de Fepra según los testimonios del colega Juan Carlos Toth y de Fepra.

Dardo Allende, redactor por Viedma, señala que en la búsqueda de documentación sobre la historia del ejercicio del profesional de la Psicología en la provincia de Río Negro, en la Revista Latinoamericana encontró una referencia:

Hugo Klappenbach. El título profesional de psicólogo en argentina antecedentes históricos y situación actual. Revista Latinoamericana de Psicología, vol. 32, núm. 3, 2000, pp. 419-446. Fundación Universitaria Konrad Lorenz Bogotá, Colombia.

Recuperado el 05/10/2021 <https://www.redalyc.org/pdf/805/80532301.pdf>

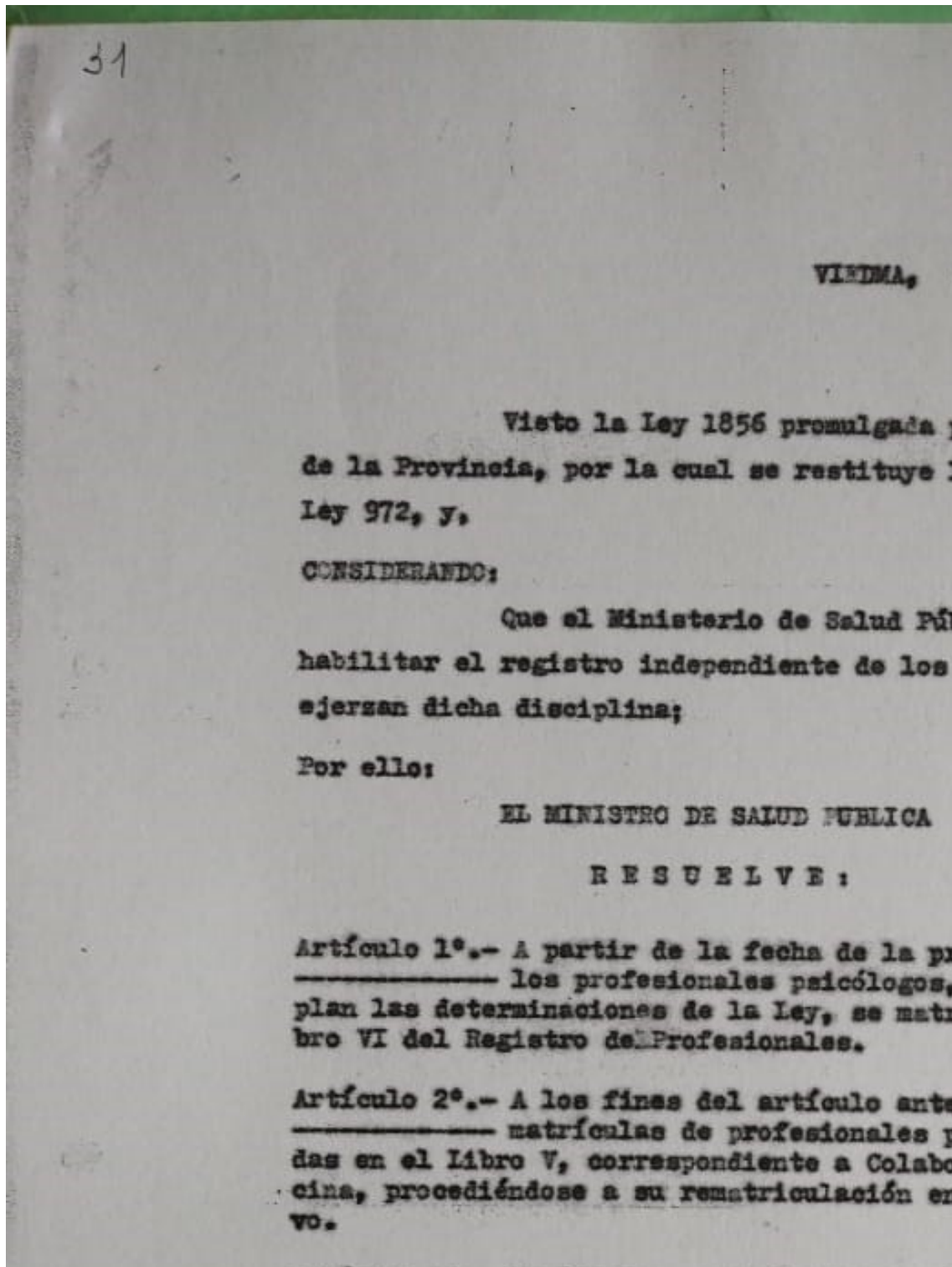
“En el mes de abril, un decreto del Poder Ejecutivo de la provincia de **Río Negro**, derogaba la **Ley 972** del ejercicio profesional de la Psicología, con argumentos idénticos a los de la ley nacional: la ley derogada "otorga a los citados profesionales (psicólogos), una autonomía en sus funciones. que no está de acuerdo con los principios fundamentales que regulan el ejercicio de la medicina ... El psicólogo debe actuar como un colaborador del médico" (Provincia de Río Negro, 1980, p. 12). En Argentina, país con una constitución de tipo federal, la facultad para establecer leyes del ejercicio profesional, era resorte de los gobiernos provinciales, ya que, según lo establecía entonces el artículo 104 de la Constitución Nacional, las "provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al Gobierno Federal" (Nación Argentina, 1853/ 1978, p. 48)”.

La imagen que a continuación se exhibe, es la captura de pantalla que muestra parte del listado de los primeros 100 matriculados en la provincia de Río Negro. (la colaboración es de identidad reservada).

Por lo que se puede observar, durante el período que va desde agosto de 1981 hasta octubre de 1984 no hubo registro de matriculados, cuando en realidad sí los hubo. Tal es el caso del Pedro Silin que en 1983 se matriculó con el N° 1363, así como todos los colegas matriculados en el período mencionado. Ello fue el resultado de los últimos espasmos de la dictadura creando otro libro de matrículas o usando el de colaboradores de la medicina.

Esto cambió desde 1984 cuando se restituyó la Ley N° 972 y se abrió un libro de matrículas para los profesionales de la Psicología. Esto puede observarse con claridad en la tabla correspondiente y en la Resolución 3009 del 12 de septiembre de 1984, recuperada por Dardo Allende.

Doc. Prof	Nombre	Apellido	Matricula	Libro	Fecha Reg. ("Reinscrip")	Fecha Vto. Calculada	Area	Titulo	Ppal	Especialidad	Acciones
13092010	LETICIA MARINA	COSTA	72	6	22/05/1981	A* 11 3338	S.A.O.	PSICOLOGA/O	Si		Modificar Ver Nove
4527910	LUIS ERNESTO JESUS	VALSANGIACOMO	73	6	24/06/1981	A* 11 3338	V.REGINA	LIC. EN PSICOLOGIA	Si		Modificar Ver Nove
5121716	JUANA INES DE LAC	VILLAFANE	74	6	13/07/1981	A* 11 3338	GRAL ROCA	LIC. EN PSICOLOGIA	Si		Modificar Ver Nove
8550852	RICARDO DAVID	ROJIND	75	6	13/07/1981	A* 11 3338	V.REGINA	LIC. EN PSICOLOGIA	Si		Modificar Ver Nove
6060580	BEATRIZ NORMA	MOLINARO	76	6	18/08/1981	A* 11 3338	EL BOLSON	LIC. EN PSICOLOGIA	Si		Modificar Ver Nove
10089714	SILVIA ELENA	BRAVO	78	6	01/10/1984	A* 11 3338		LIC. EN PSICOLOGIA	Si		Modificar Ver Nove
9995982	NILDA TERESA	VENERONI	79	6	10/10/1984	A* 11 3338	VIDMA	LIC. EN PSICOLOGIA	Si		Modificar Ver Nove
10206676	ELENA DEL CARMEN	RODRIGUEZ	80	6	15/11/1984	A* 11 3338	BARIOCHE	LIC. EN PSICOLOGIA	Si		Modificar Ver Nove
4781916	MARIA FAUSTINA	HUARTE	81	6	15/11/1984	A* 11 3338	BARIOCHE	LIC. EN PSICOLOGIA	Si		Modificar Ver Nove
8513384	SUSANA ALICIA	GONZALEZ	82	6	15/11/1984	A* 11 3338	C.SALTOS	LIC. EN PSICOLOGIA	No		Modificar Ver Nove



El 9, 10 y 11 de junio de 1984 se realizó el Tercer Encuentro Provincial sobre el Ejercicio Profesional del Psicólogo, en la ciudad de Bariloche. El mismo fue declarado de interés provincial, por el Ministerio de Cultura de la provincia.

ASOCIACION PSICOLOGOS DE VIEDMA
Alberdi 651 - Viedma - Rio Negro
C.P. 8500 - TE. 23958 - 23647

Viedma, 12 de abril de 1971

Sr. Presidente de la
FED. PSICOLOGOS DE LA REP. ARGENTINA
Lic. Osvaldo Daniel AVELLUTO
Fco. Acuña de Figueroa 730
1180 - CAPITAL FEDERAL
S/D

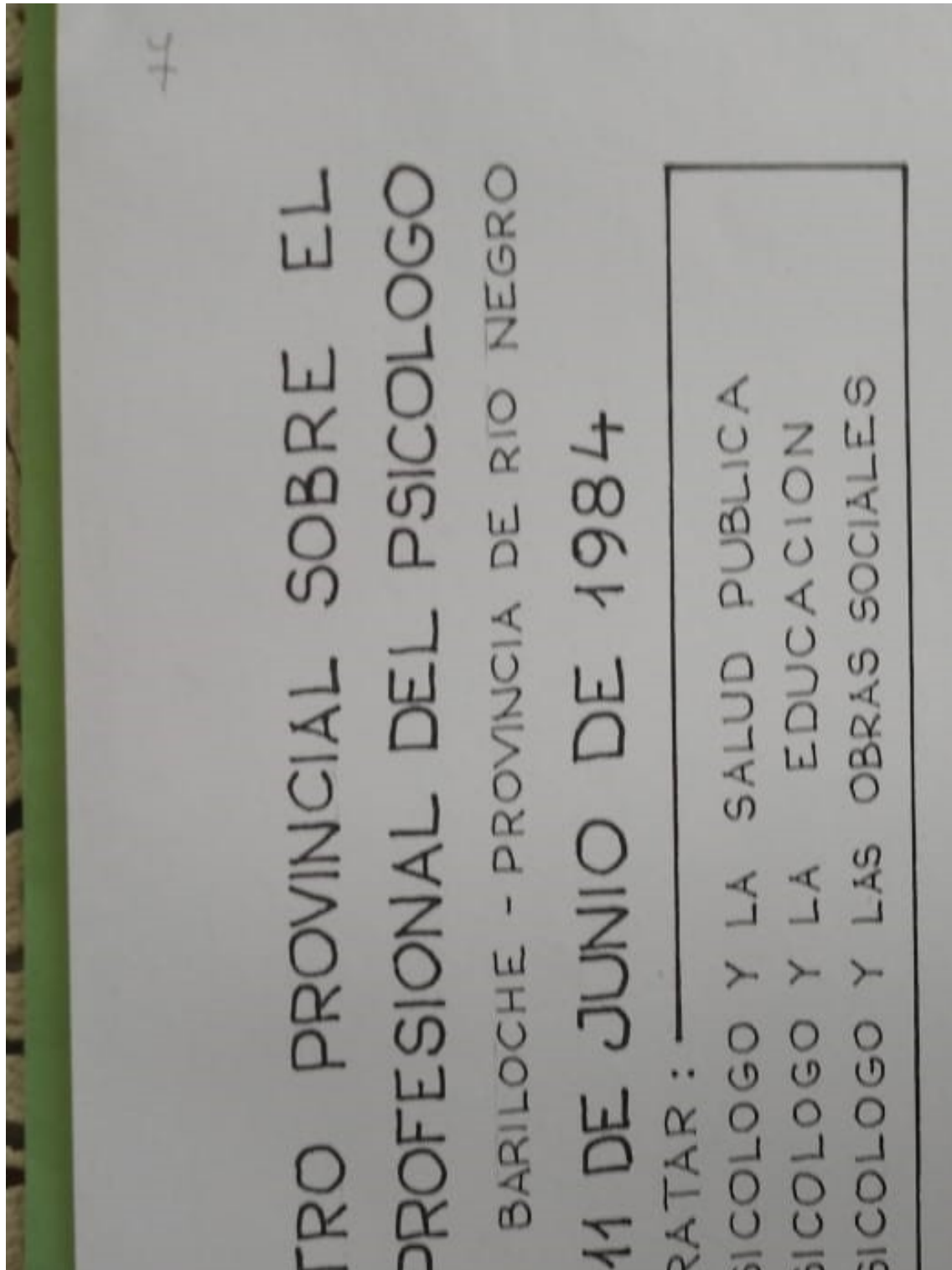
Tenemos el agrado de d
tos de comunicarle la realización del "III Encuentro Provi
lizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche, los días
rriente año, con el siguiente temario:

- El Psicólogo y Obra
- El Psicólogo y Salu
- El Psicólogo y Educ

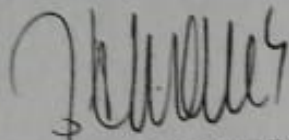
COMUNICADO DE PRENSA:

III Encuentro Provincial sobre el Ejercicio Prof.
Psicólogo, a efectuarse en San Carlos de Bariloce,
Río Negro, los días 9, 10 y 11 de junio de 1984.
Temas a tratar: El Psicólogo y la Salud Pública,
Educación, El Psicólogo y las Obras Sociales.
Organiza: Asociación de Psicólogos de Viedma, As-
del Alto Valle y Colegio de Psicólogos de Bariloce
Federación de Psicólogos de Río Negro.
Declarado de Interés Provincial y auspiciado por
Salud Pública y por el Ministerio de Educación y
de la Provincia de Río Negro.
Informes e Inscripción: 20 de Junio 6-18 - San Car-
Río Negro - Teléfono 24613, o en la sede de cual-
entidades de Psicólogos antes mencionadas.

1990 1991 1992 1993 1994 1995 1996 1997 1998 1999 2000 2001 2002 2003 2004 2005 2006 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030 2031 2032 2033 2034 2035 2036 2037 2038 2039 2040 2041 2042 2043 2044 2045 2046 2047 2048 2049 2050 2051 2052 2053 2054 2055 2056 2057 2058 2059 2060 2061 2062 2063 2064 2065 2066 2067 2068 2069 2070 2071 2072 2073 2074 2075 2076 2077 2078 2079 2080 2081 2082 2083 2084 2085 2086 2087 2088 2089 2090 2091 2092 2093 2094 2095 2096 2097 2098 2099 2100 2101 2102 2103 2104 2105 2106 2107 2108 2109 2110 2111 2112 2113 2114 2115 2116 2117 2118 2119 2120 2121 2122 2123 2124 2125 2126 2127 2128 2129 2130 2131 2132 2133 2134 2135 2136 2137 2138 2139 2140 2141 2142 2143 2144 2145 2146 2147 2148 2149 2150 2151 2152 2153 2154 2155 2156 2157 2158 2159 2160 2161 2162 2163 2164 2165 2166 2167 2168 2169 2170 2171 2172 2173 2174 2175 2176 2177 2178 2179 2180 2181 2182 2183 2184 2185 2186 2187 2188 2189 2190 2191 2192 2193 2194 2195 2196 2197 2198 2199 2200 2201 2202 2203 2204 2205 2206 2207 2208 2209 2210 2211 2212 2213 2214 2215 2216 2217 2218 2219 2220 2221 2222 2223 2224 2225 2226 2227 2228 2229 2230 2231 2232 2233 2234 2235 2236 2237 2238 2239 2240 2241 2242 2243 2244 2245 2246 2247 2248 2249 2250 2251 2252 2253 2254 2255 2256 2257 2258 2259 2260 2261 2262 2263 2264 2265 2266 2267 2268 2269 2270 2271 2272 2273 2274 2275 2276 2277 2278 2279 2280 2281 2282 2283 2284 2285 2286 2287 2288 2289 2290 2291 2292 2293 2294 2295 2296 2297 2298 2299 2300 2301 2302 2303 2304 2305 2306 2307 2308 2309 2310 2311 2312 2313 2314 2315 2316 2317 2318 2319 2320 2321 2322 2323 2324 2325 2326 2327 2328 2329 2330 2331 2332 2333 2334 2335 2336 2337 2338 2339 2340 2341 2342 2343 2344 2345 2346 2347 2348 2349 2350 2351 2352 2353 2354 2355 2356 2357 2358 2359 2360 2361 2362 2363 2364 2365 2366 2367 2368 2369 2370 2371 2372 2373 2374 2375 2376 2377 2378 2379 2380 2381 2382 2383 2384 2385 2386 2387 2388 2389 2390 2391 2392 2393 2394 2395 2396 2397 2398 2399 2400 2401 2402 2403 2404 2405 2406 2407 2408 2409 2410 2411 2412 2413 2414 2415 2416 2417 2418 2419 2420 2421 2422 2423 2424 2425 2426 2427 2428 2429 2430 2431 2432 2433 2434 2435 2436 2437 2438 2439 2440 2441 2442 2443 2444 2445 2446 2447 2448 2449 2450 2451 2452 2453 2454 2455 2456 2457 2458 2459 2460 2461 2462 2463 2464 2465 2466 2467 2468 2469 2470 2471 2472 2473 2474 2475 2476 2477 2478 2479 2480 2481 2482 2483 2484 2485 2486 2487 2488 2489 2490 2491 2492 2493 2494 2495 2496 2497 2498 2499 2500 2501 2502 2503 2504 2505 2506 2507 2508 2509 2510 2511 2512 2513 2514 2515 2516 2517 2518 2519 2520 2521 2522 2523 2524 2525 2526 2527 2528 2529 2530 2531 2532 2533 2534 2535 2536 2537 2538 2539 2540 2541 2542 2543 2544 2545 2546 2547 2548 2549 2550 2551 2552 2553 2554 2555 2556 2557 2558 2559 2560 2561 2562 2563 2564 2565 2566 2567 2568 2569 2570 2571 2572 2573 2574 2575 2576 2577 2578 2579 2580 2581 2582 2583 2584 2585 2586 2587 2588 2589 2590 2591 2592 2593 2594 2595 2596 2597 2598 2599 2600 2601 2602 2603 2604 2605 2606 2607 2608 2609 2610 2611 2612 2613 2614 2615 2616 2617 2618 2619 2620 2621 2622 2623 2624 2625 2626 2627 2628 2629 2630 2631 2632 2633 2634 2635 2636 2637 2638 2639 2640 2641 2642 2643 2644 2645 2646 2647 2648 2649 2650 2651 2652 2653 2654 2655 2656 2657 2658 2659 2660 2661 2662 2663 2664 2665 2666 2667 2668 2669 2670 2671 2672 2673 2674 2675 2676 2677 2678 2679 2680 2681 2682 2683 2684 2685 2686 2687 2688 2689 2690 2691 2692 2693 2694 2695 2696 2697 2698 2699 2700 2701 2702 2703 2704 2705 2706 2707 2708 2709 2710 2711 2712 2713 2714 2715 2716 2717 2718 2719 2720 2721 2722 2723 2724 2725 2726 2727 2728 2729 2730 2731 2732 2733 2734 2735 2736 2737 2738 2739 2740 2741 2742 2743 2744 2745 2746 2747 2748 2749 2750 2751 2752 2753 2754 2755 2756 2757 2758 2759 2760 2761 2762 2763 2764 2765 2766 2767 2768 2769 2770 2771 2772 2773 2774 2775 2776 2777 2778 2779 2780 2781 2782 2783 2784 2785 2786 2787 2788 2789 2790 2791 2792 2793 2794 2795 2796 2797 2798 2799 2800 2801 2802 2803 2804 2805 2806 2807 2808



*El Presidente del Superior Tribunal de Justicia
de la Provincia de Río Negro*



E. NELSON ECHARREN , saluda muy atentamente al
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA la Asociación de Psicólogos
Juan Carlos Toth, y se complace en invitar
a la "REUNION SOBRE PREVENCION DE LOS PROBLEMAS
DE LOS MENORES" que, organizada por este Superior Tribunal de Justicia,
se realizará el día 17 de mayo próximo
en el Centro Municipal de Cultura de esta ciudad.
VIEDMA, 14 de mayo de 1964

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
ASOCIACION DE PSICOLOGOS DE VIEDMA
LIC. JUAN CARLOS TOTH
SU DESPACHO.-

PERÍODO DE 1994 A 2009

ACTA DE CONSTITUCION DEL COLEGIO DE PSICOLOGOS DEL VALLE INFERIOR DEL RIO NEGRO.

En la ciudad de Viedma, Departamento Adolfo Alsina de la Provincia de Río Negro, a los cinco días del mes de abril del año mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en el local de la calle Alem 8, las siguientes personas: Nora Barbier, Analía Vassolo, Patricia Weigandt, Raquel Pica, Martín Perez, Enrique García Díaz, Javier García Vuoto, Adriana Varela, María Gabriela Delgado, Walter Bensoni, Guillermo Cesar, Arturo Galiñanes, María Elena Segura, Hilda Tato, Gustavo Lopez Fane y Susana Valeri, con el objeto de reunir ideas para fundar una entidad que represente los intereses de los trabajadores psicólogos del medio.

Antes de comenzar las deliberaciones se resuelve designar a los señores Walter Bensoni y Patricia Weigandt para que actúen en el carácter de presidente y secretario de la presente asamblea constitutiva. Acto seguido tras un cambio de opiniones los asistentes deciden formalizar la creación de una asociación para desarrollar las finalidades ya indicadas, a las que se le da el nombre de "COLEGIO DE PSICOLOGOS DEL VALLE INFERIOR DEL RIO NEGRO".

De inmediato se da lectura al estatuto propuesto por los señores Arturo Galiñanes e Hilda Tato.

A moción del Sr. Gustavo Lopez Fane y por considerar que se ajusta a las exigencias de la entidad, se aprueba el mismo, con las modificaciones al texto propuesto por los asambleístas presentes.

Seguidamente, a proposición del Sr. Walter Bensoni, se determina la cuota social de acuerdo con el artículo trece (13) del estatuto, fijando la misma en ocho pesos (\$ 8) para asociados con menos de tres años de ejercicio profesional y quince pesos (15 \$) para los psicólogos con mayor antigüedad. Se explicita que en esta etapa se priorizará la integración de la mayor cantidad posible de afiliados; por lo tanto de surgir inconvenientes con el pago de la cuota, serán consideradas las situaciones puntuales.

Finalmente se eligen los miembros titulares y suplentes de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas, por el término de dos (2) años, recayendo las designaciones en los sres.: Gustavo Lopez Fane, Presidente; Patricia Weigandt, Secretaria; Walter Bensoni, Tesorero; Hilda



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. Juan Miguel M. M.
INSTRUMENTO JURIDICAL
DE PERSONAS JURIDICAS
MINISTERIO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Candida Tato, Vocal Titular; Raquel Clara Pica, Vocal Suplente; María Elena Segura, Vocal Titular; Nora Barbier, Vocal Suplente; Guillermo Cesar, Revisor de cuentas Titular; María Celia Cayoli, Revisora de cuentas suplente. Por último, se autoriza al sr. presidente y a la Sra. secretaria, para que conjuntamente o alternativamente se presenten a la Dirección General de Personas Jurídicas, a efectos de solicitar la concesión de la Personalidad Jurídica, y aprobación de los estatutos, facultándolos expresamente para que acepten las modificaciones, supresiones, o adiciones que le formule la citada repartición.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dr. Martín Miguel Méndez
DIRECTOR GENERAL
DE PERSONAS JURÍDICAS
MINISTERIO DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL RÍO NEGRO

PERÍODO DE 2009 A 2021



Viedma, 22 de octubre de 2014

Nota N° 2572

Señor Presidente

Colegio de Psicólogos del
Valle Inferior de Río Negro

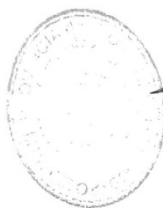
Viedma

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de remitirle adjunto Resolución dictada en el día de la fecha referente a la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 06 de Noviembre de 2014, por esa entidad.

A los efectos de tener un contacto ágil, deberá informar correo electrónico y teléfono.

Cabe recordar que toda la documentación presentada ante este Organismo, deberá ser firmada todas sus hojas por Presidente, Secretario y Tesorero.-

Saludo a Ud., muy atentamente.




Dr. FELIX SAN MARTIN
INSPECTOR GENERAL
DE PERSONAS JURIDICAS
MINISTERIO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE RIO NEGRO



Provincia de Río Negro
Ministerio de Gobierno
Inspección General de Personas Jurídicas

Viedma, 02 DIC 2014

VISTO, el expediente 12564-IGPJ-2014 caratulado "Inspección General de Personas Jurídicas (Viedma) S/Reempradonamiento de socios por parte de ésta Inspección, al Colegio de Psicólogos del Valle Inferior de Río Negro, la Ley K 3827 el Decreto Reglamentario 725/07, Resolución 812/14 IGPJ; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución n° 812 de fecha 20 de Octubre de 2014, esta IGPJ convoco de Oficio a Asamblea General Extraordinaria para el día 06 de Noviembre de 2014, a la Asociación Civil Colegio de Psicólogos Valle Inferior registrada en esta Inspección General bajo el N° 1151, con domicilio en la localidad de Viedma;

Que los puntos del orden del día a considerar son: 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario, 2) Consideración de el/los ejercicios contables adeudados, 3) Elección de los Miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas;

Que los puntos 1° y 3° del orden del día fueron aprobados por unanimidad;

Que al tratar el punto 2° del orden del día "Consideración de el/los ejercicio/os contables adeudados", los socios decidieron no aprobar, y proponer realizar una auditoria por parte de la comisión entrante;

Por ello:

EL INSPECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS



Provincia de Río Negro
Ministerio de Gobierno
Inspección General de Personas Jurídicas

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar Eficaz a los efectos administrativos, los puntos 1° y 3° del orden del día de la Asamblea General Extraordinaria de oficio celebrada el día 06 de Noviembre de 2014, por la Asociación civil denominada: Colegio de Psicólogos del Valle Inferior de Río Negro con domicilio en la localidad de Viedma.-

ARTICULO 2°.- Declarar Ineficaz a los efectos administrativos, el punto 2° del orden del día de la Asamblea General Extraordinaria de oficio celebrada el día 06 de Noviembre de 2014, por la Asociación Civil citada en el artículo 1°.-

ARTICULO 3°.- Registrar, Comunicar y Archivar.-

RESOLUCIÓN N°.- 941




Dr. FELIX SAN MARTIN
INSPECTOR GENERAL
DE PERSONAS JURIDICAS
MINISTERIO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE RIO NEGRO

3. Colegio de Psicólogos del Alto Valle Zona Este (CPZAVE) Sede General Roca

PERÍODO DE 1982 A 1987

La historia del Colegio de Psicólogos del Alto Valle Este de Río Negro data del 2 de mayo de 2013, momento en que se constituye definitiva, formal y legalmente a partir del establecimiento de su Acta Constitutiva y posterior elección de autoridades.

Sin embargo, es necesario recorrer sus antecedentes históricos, para poder dimensionar la profundidad de sus raíces y fundamentos. Hoy el Colegio es el resultado de lo logrado y de lo pendiente, de lo alcanzado y de lo que resta alcanzar. Y no sólo nuestro Colegio no sería sin esa historia, sino que nuestra profesión no sería la misma y por lo tanto, nosotros y nuestras posibilidades de ejercicio profesional, hubieran sido otras en estas latitudes de no ser por esa experiencia de nuestros colegas.

En la actualidad la denominación de nuestro colegio profesional es Asociación Civil Colegio de Psicólogos del Alto Valle Este. Esta denominación data de 2013, por lo que formalmente no contamos con historia anterior a esa fecha, sin embargo tanto la Asociación de Psicólogos del Alto Valle de Río Negro, como el Colegio de Psicólogos del Alto Valle son nuestras raíces. La discontinuidad en la denominación de nuestra institución versa en la formalidad que requiere dar de baja por cese de actividad a la personería jurídica obtenida.

Así mismo, entre nuestros orígenes destacamos la participación de cada uno de los colegas que de forma institucional o no han contribuido a la creación y consolidación del actual colegio.

Anterior al surgimiento de los colegios y asociaciones de psicólogos de la provincia, subrayamos un antecedente común y que si bien no surgió del seno de un espacio institucional, sí del acuerdo, trabajo conjunto y convicción compartida de que hay que luchar para derogar la leyes de la dictadura y reponer la Ley Ley Nro. 972, derogando el Art. 91.

Oscar Albrieu, ha sido juez, diputado nacional y secretario de la Gobernación en la Provincia de Río Negro durante el período 1973-1976, y Ministro de Seguridad en el año 2014.

La asociación de psicólogos del Alto Valle de Río negro se constituyó el 9 de octubre de 1982 y funcionó activamente hasta octubre de 1987.

Con sede en la ciudad de General Roca, la jurisdicción de la asociación abarcaba la zona comprendida desde la ciudad de Villa Regina hasta la de Cinco Saltos, inclusive.

Contó con Personería Jurídica del Poder Ejecutivo Provincial otorgada mediante Decreto nº 1114/83, registrada bajo el N° 531.

El primer documento hallado nos muestra el Acta de Constitución del 9/10/82, un grupo de profesionales autoconvocados, Ruben Szerman, Silvia Trevisan, Ricardo Rojkind, Liliana Roca, Maria Diana Perez de Mughani, Edgardo Sartino, Silvia Beatriz Marquez, Jorge Apa, Daniel Segundo, Liliana Maria Ingold, Judith Nelida Pajariño, Diana I. Malacorto de Cordi, José Schiappa Pietra, Liliana Ayub de Nielsen, Maria Ines Gaviola, Cristina Arias y Juana Villafañe. Reunión que tuvo como objetivo aunar ideas para fundar una entidad destinada a realizar una obra de interés general y que se concretara con estos fines:

Organizar la formación profesional y programación técnico científica y cultural de los profesionales de la Psicología.

Se nombra Presidente y Secretario de la Asamblea Constitutiva a Ruben Szerman y Maria Ines Gaviola.

Se formaliza la creacion de la ASOCIACION DE PSICOLOGOS DEL ALTO VALLE DE RIO NEGRO.

Seguidamente se da lectura al Reglamento propuesto por Diana Malacorto de Cordi y Jose Sciappa Pietra.

Se fija la cuota societaria en \$ 100.000, con carácter mensual

Se eligen los miembros de la Comisión Directiva por el término de dos años.

Presidente: Rubén Szerman; Vicepresidente Maria Ines Gaviola de Schiappa Pietra; Secretaria: Juana Ines Villafañe; Prosecretaria: Cristina Aria de Aguirre; Tesorero: Jorge Apa; Protesorera: Diana Malacorto de Cordi; Vocales Titulares: Lic. Edagardo Sartino y Liliana Ingold; Vocales Suplentes: Silvia Trevisan y Judith Pajariño; Revisores de Cuentas Titulares: Daniel Segundo y Jose Schiappa Pietra; Revisores de Cuentas Suplentes: Liliana Roca de Albrieu y Maria Diana Perez de Mughani.

Se autoriza la presentación en Dirección de Personería Jurídica.

Se plantean como propósitos:

A- Promover la difusión y delimitación de los alcances de la ley que regula el ejercicio profesional de la psicología.

B- Promover la creación de armas legales por ante las autoridades que correspondan para el mejor ejercicio de la profesión como así también la modificación o ampliación de las ya existentes.

C- Promover la conformación de una Federación a nivel provincial.

D- Organizar la formacion profesional, programacion cultural y tecnica cientifica, de manera tal que permita la actualización de conocimientos de los graduados y su difusión en el medio social, a tal fin podrá:

- 1- Contribuir a la formación científica y técnica de sus asociados a través de la organización de cursos, grupos de estudio, seminarios, conferencias y fomentar la especialización.
- 2- Promover la organización del material de estudio y de actualización con otros centros de estudios.
- 3- Estimular las tareas de investigación y colaborar en su difusión mediante revistas científicas.
- 4- Contribuir mediante el asesoramiento científico-técnico con las organizaciones municipales, provinciales o nacionales y entidades privadas que así lo requieran.
- 5- Mantener una relación de cooperación y reciprocidad con otras asociaciones de objetivos científicos o profesionales similares.
- 6- Elaborar las normas éticas profesionales.
- 7- Colaborar en la elaboración de normas y planes educacionales en lo que hace a la Psicología cuando así lo requieran.
- 8- Orientar a los asociados en el comienzo y durante el desarrollo de su actividad profesional.
- 9- Promover la definición de los roles profesionales a través de la realización de mesas de trabajo, paneles y difundir en la comunidad el rol profesional del psicólogo, como así también contribuir a informar a la población en cuanto a Salud Mental se refiere.
- 10- Editar publicaciones y utilizar los distintos medios de comunicación para difundir la ciencia psicológica, las diferentes técnicas, así como otras informaciones de interés general y cuanto esté relacionado con las actividades desarrolladas por la Asociación de Psicólogos.

En la memoria del ejercicio finalizado en el año 1983 pueden leerse las siguientes actividades:

- 16/4/83: Realización del Ateneo Clínico: "Acerca de la Sexualidad Femenina" 2º parte - Lic. Silvia Trevisan de Szerman y Edgardo Sartino.
- 10/06/83: Realización de las "Jornadas Norpatagónicas sobre el Ejercicio profesional del Psicólogo" Neuquén.
- 07/07/83: Declaración Pública de la Asociación de Psicólogos del Alto Valle en adhesión a la Jornada de Protesta decretada por F.E.P.RA a nivel Nacional.
- 26/07/83: Obtención definitiva de la Personería Jurídica
- 10/9/83: Realización del Primer Encuentro Provincial sobre el Ejercicio del Psicólogo en Viedma, actividad realizada en forma conjunta con los Psicólogos de dicha ciudad.
- 22/10/83: Cena en celebración del "Día del Psicólogo" General Roca.

AÑO 1984

Se inicia el año con la reactivación de los contactos con los partidos políticos por la Ley de Ejercicio de la Psicología y se planifican reuniones con Bariloche y Viedma a los fines de unificar posturas, dado que la Ley de Ejercicio de la Psicología ingresará a Comisión Ordinaria de la Legislatura.

Se recibe la invitación para nombrar un delegado en la Dirección de Docencia y Capacitación e Investigación del Ministerio de Salud Pública. Dirección de reciente creación. En esta oportunidad se discute si llevar a ese espacio ideas de Salud Mental o Salud en general. Se discuten además temas como: Salud y Centralización, Descentralización de la Salud, y Salud Mental. Llegando a la opinión generalizada que el plan de Salud se confeccione en base a la Descentralización ya que ello implica una priorización y jerarquización del factor humano. Otro tema es quién será el Delegado, si sale desde las Asociaciones o de la Federación.

Además surgen propuestas respecto del Servicio del Hospital de Allen:

- Como centro de Capacitación y Docencia en Salud Mental
- Como Centro de internación de pacientes agudos y hasta tanto se pongan en marcha los servicios de Salud Mental en cada localidad.

Luego se propone que la Comisión del Plan de Salud tome en cuenta los lineamientos vertidos en la presente reunión.

Se informa de la reunión con el Ministro de Salud, quien solicita que se haga llegar al próximo Jefe de Programa, Dr. Carlos Cornaglia los lineamientos propuestos.

Se propone la organización junto a la Asamblea por los Derechos Humanos del encuentro "Efectos de la represión en la Familia, vida cotidiana y educación".

Apoyo a la Coordinadora de Salud Mental de la provincia de La Pampa, Edith Vivona, quien ha recibido destratos por su profesión de psicóloga

Participación en el "Congreso sobre técnicas docentes" para plantear el rol del profesional psicólogo en Educación. Búsqueda de programas analíticos que fundamenten la tarea y definan el campo de acción. Diferenciado del psicopedagogo.

Análisis de las dificultades, para los encuentros de los profesionales de distintas ciudades, y cómo afecta en el funcionamiento de las comisiones.

Festejos, por sanción de la Ley en la Legislatura.

AÑO 1985

Solicitud de modalidad de nombramientos en Salud Pública y la Universidad del Comahue. Se envían además notas de solicitud de cargos de psicólogos a las Zonas Sanitarias.

Participación en las Primeras Jornadas Regionales Patagónicas y Segundas Provinciales de Salud Mental.

En las próximas asambleas se analiza la escasa participación de los colegas, circunstancia que trae la sobrecarga de tareas. Se comienza a considerar la posibilidad de disolución de APAV. Se completa la documentación para la presentación de los balances contables.

AÑO 1986

El año se inicia, con el llamado de Asamblea, de la que surge la nueva Comisión Directiva:

Presidente: Liliana Roca, Vicepresidente: Ricardo Moyano, Jorge Apa, Tesorera: María Ines Gaviola, 1° vocal Titular: Ruben Szerma, 2° Vocal Titular Liliana Ingold, Revisor de Cuentas: Jose Schiappa Pietra, Diana Malacorto. A si mismo se nombran suplentes. Prosecretario: Liliana Ayub, 1° vocal suplente: Analia Basualdo, 2° vocal suplente: Cristina Arias. Revisores de Cuentas Suplentes: Daniel Segundo, Silvia Trevisan.

Organización de las Jornadas del Ejercicio Profesional del Psicólogo. Actividad planificada en conjunto con el Colegio de Psicólogos de Neuquén.

Problemáticas consideradas: Rol profesional, Obras sociales que aún solicitan derivaciones para el tratamiento psicológico. Ley del Ejercicio Profesional.

Organización del Encuentro de Psicólogos en Educación. En los tres niveles.

Rol del Psicólogo en Educación. Incorporación del psicólogo en el Estatuto del Docente como título habilitante. Diferenciar el rol con profesionales psicopedagogos.

Obras Sociales: Alternativas de trabajar con el Nomenclador de Fepra.

Búsqueda de funcionamiento de la Asociación que sea más operativa, se vota por mayoría lo siguiente: Los proyectos ingresan a determinada Comisión, que tiene carácter abierto, luego se presenta a Comisión Directiva con la inclusión de las diferentes posturas. La Comisión Directiva resuelve acorde a su importancia y toma la decisión y/o Asamblea.

Año 1987

El registro del año 87 en el libro de Actas es hasta el mes de Octubre:

Se inicia el año, evaluando día y lugar de reunión, como así también fecha posible de Asamblea y Comisiones de trabajo prioritarias.

Comisión del Colegio de Ley; Comisión de Obras Sociales, Comisión de Docencia, Comisión de Ética.

Los temas relevante de cada Comisión fueron:

Comisión de Docencia: Propuestas de trabajo con la Universidad del Comahue, para la conformación de un Gabinete Psicológico, y Cursos y Capacitaciones de carácter cuatrimestral y anual.

Comisión de Obras Sociales: Necesidad de nombramiento de un profesional del área con tareas de auditor.. Respecto del Nomenclador, se sugiere el propuesto por Fepra.

Sobre la duración de las sesiones durante el periodo anual se solicita que no haya límite durante el año, pero si con la cantidad mensual. Se estima que el tiempo mínimo de atención sea de 60 minutos, 50 para el paciente, y 10 para la evaluación de la misma.

Otro tema es que la contratación de psicólogos por la obra social, estén debidamente matriculados.

Respecto de las cláusulas económicas, se proponen considerar los siguientes ítems

- a) Nivel general del costo de vida.
- b) Precio por mayor.
- c) Promedio salarial y una posibilidad de promedio entre a y b.

Considerar 4 (cuatro) entrevistas para el Psicodiagnóstico

- Organización de las Jornadas Científica con los siguientes temas:
- Narcisismo y Neurosis
- Narcisismo y Psicosis
- Disertantes invitados. Lic. Horacio Casin y Beatriz Sfeir.

En noviembre de ese año se realiza la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los ejercicios desde Noviembre de 1983 hasta Noviembre de 1986.

PERÍODO DE 2004 A 2007

Luego de un periodo de inactividad de varios años, en 2004 un grupo de profesionales comenzó a reunirse movilizados por la preocupación del incremento de demanda de atención psicológica de la comunidad paralelo al aumento y proliferación de prácticas alternativas y del intrusismo, sumado al creciente desarrollo de la psicología en sus distintos ámbitos de aplicación y la falta de regulación por parte del Estado que comenzó a preocupar a los colegas considerando necesario agruparse para pensar en conjunto aquello a lo que atañe a lo teórico, a lo ético y a lo gremial en relación a los deberes y derechos del profesional en el ejercicio de su práctica.

El trabajo sostenido durante esos años resultó en la constitución del colegio de psicólogos del alto Valle que nucleaba profesionales de toda la zona del alto Valle, y que finalmente obtiene personería jurídica número 2148 el 15 de mayo de 2006.

Entre las actividades más relevantes podemos destacar la jornada homenaje a Freud: a 150 años de su nacimiento y a 100 de “Tres ensayos para una teoría sexual”.

Las dificultades para sostener la participación de los colegas en ese espacio institucional construido resultó en la disolución del colegio en noviembre del año 2007.

PERÍODO DE 2008 A 2019

Nuestro Colegio

El 12 de septiembre de 2008 entra en vigencia la Ley Nº 4349 de creación de los Colegios de Psicólogos de Río Negro. Esta Ley establece que los Colegios funcionarán con carácter de personería jurídica pública no estatal estableciendo en la misma las jurisdicciones correspondientes a cada uno de los 4 Colegios .

En la referida Ley se establece que para ejercer la profesión de psicólogo o licenciado en psicología los profesionales deben estar inscriptos en el Colegio correspondiente al domicilio laboral dentro de los 30 días posteriores a la puesta en funcionamiento de cada Colegio.

En nuestra provincia en ese tiempo funcionaba el Colegio de psicólogos de Zona Andina, el de Valle Inferior y posteriormente se creó el del Alto Valle Zona Oeste. Conforme la ley, la zona del Alto Valle Este que nucleaba a los profesionales del área comprendida entre Allen y Chichinales estaba vacante. Fue a partir de esto que distintos colegas de la zona del Alto Valle Este comenzaron a reunirse entendiendo la necesidad de dar cumplimiento a la ley.

En la ciudad General Roca a los 2 días del mes de mayo de 2013 reunidos profesionales de las distintas localidades de la jurisdicción del Alto Valle Este convocados por la necesidad de darle institucionalidad a las reuniones, a los encuentros que se venían sosteniendo y para conformar efectivamente el Colegio dando cumplimiento a la Ley, se establece un acta de constitución del Colegio de Psicólogos del Alto Valle Este. Se designan como Presidenta y Secretaria de la asamblea constitutiva a las licenciadas Estefani Vicens y Julieta Fernández respectivamente.

Se establece el estatuto social de la Asociación y se definen demás cargos cubriendo la totalidad de los mismos conformando la comisión directiva provisoria.

El 20 de noviembre de 2013 se constituye formalmente con personería jurídica N°3043, la Asociación Civil Colegio de Psicólogos del Alto Valle Este con domicilio legal en la ciudad de General Roca con jurisdicción en la zona que comprende las localidades de Allen, General Roca, Cervantes, Mainqué, Ingeniero Huergo, General Godoy, Villa Regina, Chichinales.

En **octubre de 2016** se realiza la primera Asamblea General Ordinaria. Se tratan y aprueban la memoria y balance contable correspondientes a los pedidos: 01/04/2013-31/03/2014 y 01/04/2014-31/03/2015

Periodo 2014-2015

Se llevan a cabo las primeras jornadas institucionales de capacitación denominada el psicoanálisis en la época a cargo de Silvia Ttrevisán y Rubén Szermanermán.

Establecimiento de convenios con comercios y entidades de la ciudad de General Roca como beneficio de colegiación.

Se comienza a trabajar en el armado y diseño de la página web y en el ordenamiento administrativo contable.

Período 2015-2016

Asociación del Colegio ante la Federación de Psicólogos de la República Argentina por resolución 03 de 2016.

En Agosto 2015 se realizó la jornada denominada “Conversación(es) entender, de los pies a la cabeza, al sujeto que escucha el psicoanálisis”, a cargo de Cristina Aguirre y de Isabel Diorio.

Periodo 2016-2017

Renovación de autoridades.

Desarrollo de la primera reunión entre colegas en la ciudad de Villa Regina.

Consolidación de la página web institucional y establecimiento de la página de Facebook institucional como medio de difusión. desarrollo de distintas estrategias comunicacionales.

Apertura de la cuenta bancaria.

Renovación de convenios institucionales con comercios y entidades como beneficio de colegiación.

Participación del proceso de selección de peritos en los distintos fueros garantizando la transparencia del proceso.

Período 2017-2018

Se iniciaron las acciones ante junta médica provincial en defensa de las incumbencias profesionales y en resguardo al secreto profesional

El **29 de abril de 2017**, se participó de la asamblea general ordinaria de Fepra estableciéndose lazos interinstitucionales con profesionales y representantes de los demás Colegios y Asociaciones del país. Asistieron Ana Galeano y Silvia Muñiz.

En abril de 2017 se da inicio al cobro de la cuota social.

Se renuevan convenios de descuento con instituciones de las localidades de General Roca y Villa Regina. Se firma convenio de acuerdo interinstitucional con la UCES. (Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales).

Lanzamiento de actividades de formación profesional, supervisión individual y grupal, grupo de estudio y atención psicológica con honorarios regulados institucionalmente.

Noviembre de 2017: participación de las vigésimo terceras jornadas nacionales de ejercicio profesional llevadas a cabo en la ciudad de Neuquén capital mediante la presentación del trabajo: “El sujeto en el diagnóstico: un posicionamiento ético”. Expositores: Ana Galeano, Santiago Romano y Anabella Vitale.

El **17 de marzo 2018** se realizó el primer encuentro de los Colegios de Psicólogos de la Provincia de Río Negro, lo que significa un primer impulso para el trabajo mancomunado en cuestiones que tienen un alcance mayor al de nuestra jurisdicción dentro de la provincia y para comenzar con el tratamiento de temas tales como la legislación vigente y la creación del consejo provincial. Por nuestro Colegio participan Silvana Fernández y Verónica Roger.

Período 2018-2019

Se establecen convenios con distintas universidades del país para estimular la formación permanente de los profesionales colegiados.

El 05/05/2018, se realizó la Jornada: “El psicoanálisis y las mutaciones del sujeto contemporáneo”, a cargo de docentes de las cátedras psicoanalíticas de la carrera de psicología de la Universidad Nacional del Comahue.

Se participó de la asamblea extraordinaria de febrero entre otras cosas para trabajar sobre la promulgación de la resolución 1254 del Ministerio de Educación Nacional al respecto de las actividades reservadas para el ejercicio profesional de la psicología.

Se agudizaron las acciones ante junta médica provincial en defensa de las incumbencias profesionales y en resguardo del secreto profesional del psicólogo.

El **9 de marzo de 2019** se participó de la segunda reunión de los Colegios de la Provincia de Río Negro. En la misma participaron los presidentes de los cuatro Colegios y sus asesores legales. Por Viedma Cristian Battcock, por Bariloche Mercedes Rebattini, por Cipolletti Silvia Preiss y por nuestro Colegio Ana Galeano.

El 26/10/2019 se realizó la Jornada: “El psicoanálisis y la subjetividad de la época”. En colaboración con Causa Psicoanalítica en General Roca.

4. Colegio de Psicólogos de la Zona Andina (CPZA) Sede San Carlos de Bariloche.

PERÍODO DE 1983 A 1988

ANTECEDENTES, FUNDACIÓN Y PRIMEROS AÑOS DE LA ASOCIACIÓN

FUNDACIÓN DEL COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

Con el advenimiento de la democracia en el horizonte, rápidamente, el Colegio de Viedma - encabezado por Juan C. Toth - y el Colegio del Alto Valle - encabezado por Rubén Szerman y con el asesoramiento de FEPPRA, se contactaron con Bariloche para solicitarnos que formemos un Colegio aquí, de manera de tener la mayor representación posible ante la próxima Legislatura, presentándonos ante el gobierno como Federación de Psicólogos de Río Negro, o sea, con un nivel gremial mayor. Así fue entonces como comenzó este Colegio y luego se conformó de hecho la Federación de Psicólogos de Río Negro.

Desde el 6 de junio de 1983, se empezaron a realizar una serie de encuentros y reuniones provisorias e informales entre los Colegios existentes en Río Negro (Viedma y Gral. Roca), la Federación de Psicólogos de la República Argentina (FEPPRA) y el impulso de Oscar González Carvajal y Pedro Silin. Todo ello, mientras se gestionaba la derogación de las leyes anteriores y la promulgación de una nueva ley democrática donde se restauraba la ley Provincial Nº 972:

- 1º Encuentro Provincial sobre Ejercicio Profesional del Psicólogo - 10 y 11 de septiembre de 1983. Viedma.
- 1º Encuentro de Psicólogos de Bariloche y de El Bolsón - 15 de octubre de 1983.
- Reuniones para la lectura y análisis de las presentaciones del 1º Encuentro Científico-Gremial de Psicología, 12 y 25 de noviembre de 1983 -Bariloche.
- 1º Encuentro Científico-Gremial de Psicología - 4 de diciembre 1983 - Gral. Roca.

La fundación del Colegio (como Asociación) llegó recién unos meses después de la vuelta a la democracia, con el entusiasmo de un grupo de colegas, que apoyaron el proyecto desde el principio.

El **sábado 10 de marzo de 1984** en el local de la calle Mitre 382 de San Carlos de Bariloche, se reunieron 16 profesionales psicólogos y psicólogas que participaron de la fundación y creación de la Asociación Civil "Colegio de Psicólogos de San Carlos de Bariloche". El Acta de Constitución se encuentra registrada en el Libro de Actas Nº 1 de Reuniones de Comisión Directiva fojas 3 a la 22 (Rubricado por el juzgado de Paz de Bariloche el 24 de abril de 1984).

Estuvieron presentes en la reunión de constitución del 10 de marzo de 1984 los siguientes **socios fundadores**: Pedro Silin, Octavio Gorraiz, Elena Rodríguez, Olga Krapacher, Estela Rentín, Julia Elena Villagra, Maria Susana C. de Lolich, Claudia Susana Pérez, Ema Martínez Pérez, Julio Miguel Muslera, Mario Zimmerman, Aida Gittl, Teresa Rodríguez Melgarejo, Clara Bua de Richter, Luisa Altshuller y Ana Zimmerman.

En esa reunión fundadora se aprobó:

- La creación de una Asociación Civil bajo el nombre de "Colegio de Psicólogos de San Carlos de Bariloche".
- La propuesta del 1º Estatuto Social.
- La elección por el término de un (1) año a las primeras 11 autoridades (9 de la Comisión Directiva y 2 de la Comisión Revisora de Cuentas).
- Integrar la Comisión Organizadora de la Federación de Psicólogos de Río Negro.
- Presentar y solicitar la concesión de la personería jurídica y la aprobación del 1º Estatuto a la Dirección General de Personas Jurídicas.

1º AUTORIDADES ELECTAS: 10 MARZO 1984 - 5 AGOSTO 1988 (4 AÑOS Y 5 MESES)

COMISIÓN DIRECTIVA (9)

Presidente: Pedro Silin
Secretaria: Octavio Gorraiz
Tesorero: Elena Rodríguez
Vocal 1º: Olga Krapacher
Vocal 2º: Estela Rentín
Vocal 3º: Julia Elena Villagra de Wood
Suplente 1º: Maria Susana C. de Lolich
Suplente 2º: Claudia Susana Perez
Suplente 3º: Ema Martinez Perez

COMISIÓN REVISORA CUENTAS (2)

Titular 1º: Julio Miguel Muslera
Suplente 1º: Mario Zimmerman

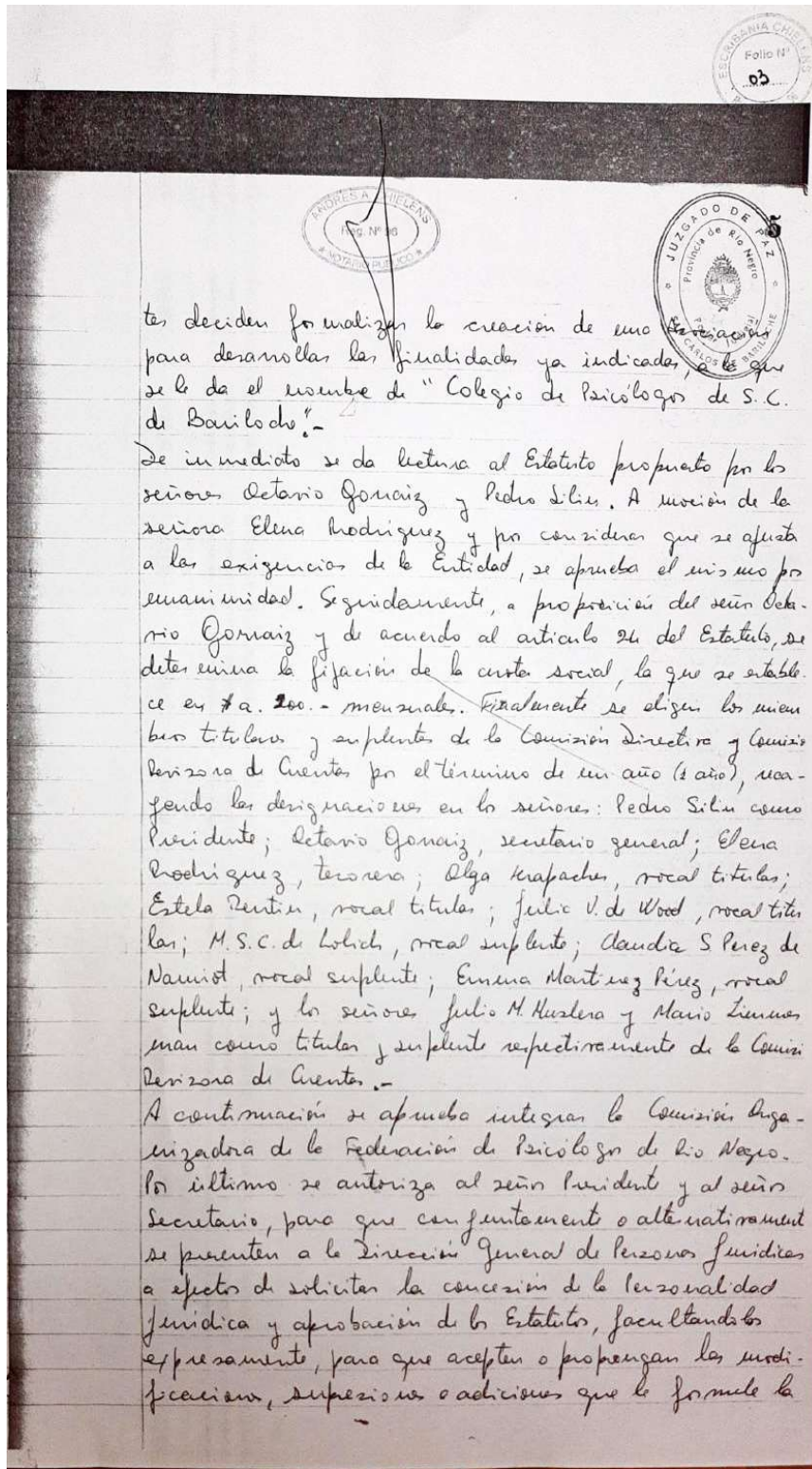
Acta de Constitución de la Asociación Civil "Colegio de Psicólogos de San Carlos de Bariloche"
Socios fundadores

(Registrada en el Libro de Actas Nº 1 de Comisión Directiva hojas 3 a la 22)

Acta de Constitución. En la ciudad de Bariloche, Provincia de Río Negro, a los 10 de Marzo del año milnovecientos ochenta y tres, se reúnen en el local de la calle Mitre las siguientes personas: Elena Rodríguez, Aida Göttsche, Melgarejo, Clara Bona de Richter, M.S.C. de Villagracia de Wood, Claudia Susana Perez, Carlos, Julio Miguel Muslera, Jorge B. Krapf, Estela Venturi, Ana Limmelman, Oscar Montinez Perez y Pedro Lillo, con el objeto de fundar una entidad destinada a realizar las siguientes funciones: a) Promover el ejercicio de la profesión del Psicólogo, el prestigio por el mantenimiento de la actividad y de la disciplina profesional entre sus miembros, la defensa de los intereses de la profesión. b) Establecer los alcances del ejercicio de la profesión ante los poderes públicos la sanción de las leyes que regulen tal ejercicio. - c) Promover ante los poderes públicos leyes y medidas que aseguren al psicólogo condiciones de trabajo profesional, una remuneración adecuada en toda clase de instituciones.

Acta de Constitución de la Asociación Civil "Colegio de Psicólogos de San Carlos de Bariloche"
1º COMISIÓN DIRECTIVA.

(Registrada en el Libro de Actas Nº 1 de Comisión Directiva hoja 5)

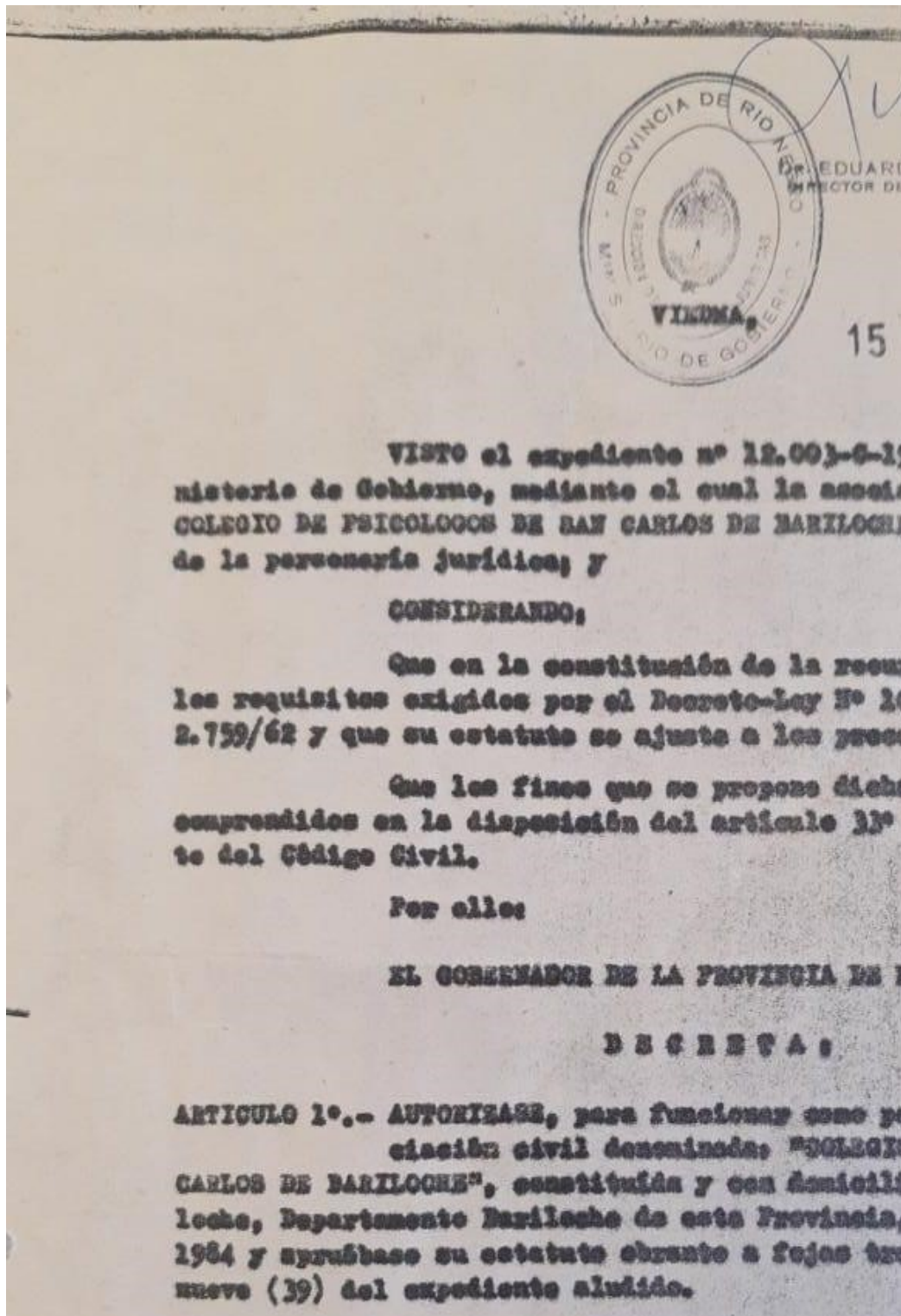


Libro de Actas Nº 1 de Comisión Directiva, hoja 1. Año 1984.
(Legalizado por la Dirección General de Personas Jurídicas de Río Negro)

Certifícase: 13
libro de "Actas de Comisión Directiva Nº 1",
"Colegio de Psicólogos de Bariloche" y consta
tos (200) folios útiles, e
sellados en este Juz
San C. de Bariloche, 24 de

El 15 de noviembre de 1984 el Colegio obtiene el Registro de Inscripción N° 606 en la Dirección General de Personas Jurídicas de Río Negro mediante el Decreto N°1941/84 y es autorizado a funcionar como persona jurídica. También está registrado en el Libro de Actas de CD N° 1 foja 77, en la Reunión N° 22 del 8 de diciembre de 1984).

Inscripción de la Asociación Civil "Colegio de Psicólogos de San Carlos de Bariloche" en la Dirección General de Personas Jurídicas de Río Negro mediante el Decreto N°1941/84



La primera reunión de la Federación de Psicólogos de Río Negro se había realizado en Viedma para trabajar sobre dos objetivos fundamentales: ley de ejercicio profesional y cobertura de las obras sociales para las prestaciones psicológicas, dando prioridad al primero.

Se planteó pasar a un Colegio de Ley, pero dada la urgencia, la complejidad legal en cuanto a presentar y explicar el proyecto, sumado a la reticencia de algunos colegas, se optó por el camino más expeditivo que fue la restitución de la Ley 972 que fue derogada en 1980. La restitución ocurrió con la firma del gobernador electo Osvaldo Álvarez Guerrero el 14 de agosto de 1984 mediante el Decreto Ley 1856/84.

Resulta oportuno, aquí, mencionar a los miembros de la Comisión Directiva (CD) que participaron activamente en la Federación de Psicólogos de Río Negro: Octavio Gorraiz, Pedro Silin, Olga Krapacher (f) y Elena Rodríguez (f).

Había que viajar a Gral. Roca o a Viedma para las reuniones, una vez con el auto de Octavio y otra con el auto de Olga, afrontando gastos y lucros cesantes. Viajes inolvidables... ¡Cómo no recordar el Renault 6 azul de Octavio o el verde de Olga, los alojamientos ofrecidos por los colegas y amigos en sus propias casas, su hospitalidad y las charlas compartidas!

Convengamos en que los motivos para tales esfuerzos eran realmente imprescindibles e históricos, era todo a pulmón, pero, además, a todo corazón. Cumplido el objetivo principal –la restitución de la Ley 972- y habiendo hecho real el lema de FEPR “Hacer legal lo que es legítimo”, comenzaron los primeros 4 años de funcionamiento de nuestro Colegio.

La 1ª Comisión Directiva trabajó durante más de 4 años, desde el 10 de marzo de 1984 al 5 de agosto de 1988.

A continuación se detalla la cantidad de reuniones de Comisión Directiva que hubo entre 1984-1988: 23 durante 1984, 22 durante 1985, 24 durante 1986, 28 durante 1987 y solo 8 reuniones durante 1988.

El 31 de marzo de 1984 se llevó a cabo en la ciudad de Gral. Roca un encuentro entre los colegas de Viedma, Bariloche y el Alto Valle, propuesto por la Comisión. Fue la reunión organizadora de lo que sería la futura Federación de Psicólogos de Río Negro.

El 9 de junio de 1984 en la ciudad de Roca se funda la Federación de Psicólogos de Río Negro.

El 14 de agosto de 1984, la Ley Nº 972/74 vuelve a tener vigencia. Este hecho quedó registrado en el Libro de Actas de Comisión Directiva Nº 1 foja 45, en la Reunión Nº 13 del 22 de agosto de 1984.

Se realizan las primeras modificaciones al Estatuto Social presentado a Personas Jurídicas a principios de abril de 1984. (Registrado en el Libro de Actas de Comisión Directiva Nº 1 foja 49 a 71, en la Reunión Nº 17 del 27 de septiembre de 1984). En Foja

71, la IGPI indica al Colegio abrir un nuevo Libro de Actas exclusivo para Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y mantener el Libro de Actas de reuniones de Comisión Directiva. No existe este libro o se perdió.

El 13 de octubre de 1984 se realiza el 1º encuentro por el Día del Psicólogo y en foja 73 del Libro de Actas de Comisión Directiva Nº 1, se detalla: *“la poca repercusión que tuvo el llamado para celebrar el día del Psicólogo”*. A su vez se manifiesta *“la preocupación por la escasa participación de los socios en las actividades que desarrolla el Colegio”*. Se insiste: *“en la necesidad de crear condiciones que faciliten la participación de los socios en actividades que hagan a la función común”*

Desde octubre 1984 y a través de la Federación se inician las primeras gestiones con IPROSS y otras obras sociales.

1º convocatoria a socios para debatir sobre las obras sociales. (Registrado en el Libro de Actas de Comisión Directiva Nº 1 foja 76, en la Reunión Nº 21 del 30 de noviembre de 1984).

ACTIVIDADES ENTRE 1984 Y 1988: El Colegio realizó varias tareas a nivel local, congresos, jornadas, seminarios, encuentros y análisis de propuestas y convenios con obras sociales:

- 2º Encuentro Provincial sobre el ejercicio Profesional del Psicólogo – Bariloche, mayo 1984 – Temas: Proyecto sobre Salud Mental, Ley sobre el Ejercicio de la Profesión y Obras Sociales.
- 3º Encuentro Provincial sobre el Ejercicio Profesional - Bariloche. 9, 10 y 11 de junio de 1984. El mismo fue declarado de interés provincial por el Ministerio de Cultura. Este Encuentro fue muy relevante ya que allí se terminó de conformar la Federación de Psicólogos de Río Negro.
- Seminario de Terapia Familiar – junio a diciembre 1985 – Coordinador Lic. Jorge Carri.
- Jornadas sobre Educación Sexual a cargo de Oscar Domínguez y Aída Gotell, 17 de agosto de 1985.
- Reunión informativa sobre Sistemas de reintegros por prestaciones psicológicas para Obras Sociales, 31 de agosto de 1985.
- Taller sobre Educación Sexual dirigido a docentes y padres a cargo de Oscar Domínguez y Aída Gotell, 26 de octubre de 1985, Colegio Integral Vuriloche.
- Desarrollo y presentación a la Comisión Municipal del “Proyecto para la creación de un Centro de Prevención para la Drogadependencia” por Pedro Silin y María del Carmen García Seoane, junio 1986, en ese momento no se concretó, pero sí años después.
- 1º Jornadas Provinciales del Psicólogo y la Salud, 23,24 y 25 de mayo de 1987, CRUB Bariloche, organizadas por la Federación de Psicólogos de Río Negro y realizadas por el Colegio de Psicólogos de Bariloche.

- En febrero de 1987 se logra conseguir la 1º Sede del Colegio cita en Anasagasti 845 de la ciudad de Bariloche (Registrado en el Libro de Actas de Comisión Directiva Nº 1 foja 127, en la Reunión Nº 3 del 4 de febrero de 1987).

A más de 4 años de haberse creado el Colegio y sin todavía una renovación de autoridades, se cumplieron las presentaciones de las memorias anuales, los estados patrimoniales y de resultados de los primeros 4 ejercicios económicos finalizados el 31 de marzo de 1985, 31 de marzo de 1986, 31 de marzo de 1987 y 31 de marzo de 1988.

Luego del reordenamiento administrativo con Personas Jurídicas, se resuelve “fijar fecha para convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el 5 de agosto de 1988 para renovar autoridades o disolver la Asociación”. (Registrado en el Libro de Actas de Comisión Directiva Nº 1 fojas 156 a 158, en la Reunión Nº 4 del 23 de mayo de 1988).

En la Asamblea General Ordinaria del 5 de agosto de 1988 **se renuevan autoridades por 1º vez**. La nueva Comisión Directiva electa fue encabezada por: Graciela Curuchet (Presidenta), Olga Krapacher (Secretaria), Estela Rentín (Tesorera), Pedro Silin (1º Vocal). La primera reunión de esta CD fue el 20 de agosto de 1988 (Registrado en el Libro de Actas de Comisión Directiva Nº 1 fojas 164 a 166).

Lamentablemente esta 2º gestión de autoridades del Colegio solo duró solo 3 meses y luego el Colegio entró en inactividad desde el 20/11/1988.

TESTIMONIO DE LA LIC. JULIA VILLAGRA (INTEGRANTE DE LA CD FUNDADORA DEL COLEGIO)

Julia Villagra se radicó en Bariloche en enero de 1975, mientras continuaba estudiando para recibirse de psicóloga en la UBA. El 10 de mayo de 1976 recibió la noticia, demoledora, de que habían asesinado a su hermana Kitty Villagra de 17 años de edad, por un tiro mortal, adrede, por la espalda, por Carlos Tomás Macedra. Luego se convirtió en “portavoz familiar” para el procesamiento y condena de Macedra y otros, que finalizó recién el 13/03/2013. Cito:

“El coronel retirado Carlos Tomás Macedra y otros fueron condenados a prisión perpetua por el secuestro y desaparición de Cabezas y el homicidio de Kitty Villagra, su compañera de volanteada asesinada en el momento de la captura, el 10 de mayo de 1976 (Alejandra Dandán. Página 12, 13/3/2013).”

Recuperado el 02/08/2021 Caso 280 file:///C:/Users/Pedro/Downloads/adj_pdfs_ADJ-0.358872001305221243.pdf

Recuperado el 01/08/2021 <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-215724-2013-03-13.html>

Es importante lo que relata Julia de porque Macedra pasó 35 años dentro de la fuerza y se retiró con el grado de Coronel (R); trataré de resumir: La Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) fue creada por el Gobierno argentino en 1983 con el objetivo de aclarar e investigar la desaparición forzada de personas producidas durante la dictadura militar en Argentina, dando origen al Informe "Nunca Más",

también conocido como "Informe Sábado", publicado en septiembre de 1984. El caso del hermano de Daniel Cabezas, detenido y desaparecido durante el asesinato de Kitty Villagra en un mismo hecho, no se pudo presentar en esos momentos dada la índole de la mega investigación de la Comisión Nacional y una vez finalizada, el gobierno de Alfonsín tomó otros caminos: "Luego del juicio a las juntas militares y de los alzamientos «carapintadas», se dictaron dos leyes —Ley de Punto Final y Ley de Obediencia Debida— que virtualmente detuvieron las causas por los crímenes cometidos durante la dictadura.

La Ley Nacional Nº 23.492, llamada «de Punto Final», fue promulgada en 1986 por el presidente Raúl Alfonsín, y estableció la paralización de los procesos judiciales contra los imputados como autores penalmente responsables de haber cometido crímenes de lesa humanidad. La Ley Nacional Nº 23.521 «de Obediencia Debida» fue promulgada por el presidente y estableció una presunción *iuris et de iure* —sin admitir prueba en contrario— respecto de que los delitos cometidos por los miembros de las Fuerzas Armadas argentinas durante el terrorismo de Estado no eran punibles, por haber actuado en virtud de la denominada «obediencia debida». Estas normas, a las que se conocería como «leyes de impunidad», se dictaron por iniciativa del gobierno de Alfonsín luego de los levantamientos «carapintadas», para intentar contener el descontento de la oficialidad del Ejército Argentino, eximiendo a los militares por debajo del grado de coronel, de la responsabilidad en los delitos cometidos siguiendo la cadena jerárquica militar. De ese modo, tuvo lugar el desprocesamiento de la mayoría de los imputados en causas penales por terrorismo de Estado. Los únicos juicios que se llevaron a cabo fueron por el robo sistemático de recién nacidos, y con causas no vinculadas directamente a crímenes de lesa humanidad —asociación ilícita, la falsificación de documentos públicos.»

“En 1989 y en 1990, Carlos Menem firmó una serie de decretos en los que indultaba a civiles y militares condenados por delitos durante la dictadura militar, mediante los que fueron liberadas más de 1200 personas. Entre los indultados se encontraban todos los jefes militares procesados que no habían sido beneficiados por las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, Leopoldo Fortunato Galtieri, Jorge Isaac Anaya, Basilio Lami Dozo, Jorge Rafael Videla, Emilio Massera, Orlando Ramón Agosti, Roberto Viola, Armando Lambruschini, Ramón Camps, Ovidio Riccheri, Norma Kennedy, Duilio Brunello, José Alfredo Martínez de Hoz y Guillermo Suárez Mason.”

“En agosto de 2003, se promulgó la ley Nacional Nº 25.779, que anula las leyes de Punto Final y de Obediencia Debida,⁵ y un fallo de la Corte Suprema de Justicia, que declara la invalidez e inconstitucionalidad de ambas leyes,⁶ se habilitó el avance de las causas judiciales por los delitos cometidos durante la dictadura militar. Además, la Corte Suprema de Justicia declaró inconstitucionales los indultos concedidos por el expresidente Carlos Menem,⁷ lo cual quitó la última traba legal a la realización de los juicios.

Ese año, luego de la anulación de las llamadas «leyes de impunidad», los diferentes fiscales involucrados comenzaron con las investigaciones de los hechos,⁸ pero las

causas que involucran a los indultos presidenciales se vieron frenadas hasta el año 2006.⁶

En 2005 comenzaron a formularse los pedidos de elevación a juicio de las diferentes causas. Los diferentes juicios, que se llevan a cabo desde el año 2007, se realizaron a través de todo el país. Las causas más conocidas son: el Caso Simón, Batallón 601, Von Wernich, Etchecolatz, Centro clandestino ESMA, Primer Cuerpo, Plan Cóndor, Masacre de Margarita Belén, Masacre de Trelew, Tercer Cuerpo y Barreto, Gonçalves y D'Amico (desprendimiento de la causa Riveros)."

Recuperado el 03/08/2021 https://es.wikipedia.org/wiki/Juicios_por_delitos_de_lesa_humanidad_en_Argentina

Con el gobierno de Néstor Kirchner (2003 al 2007), se anularon todas esas leyes y se pudo volver a la continuación de juicios y querellantes, a partir de entonces Daniel Cabezas y Julia Villagra comenzaron con las presentaciones.

Pese a todo el dolor y el duelo por esta circunstancia que Julia Villagra tuvo que atender durante muchos años, siguió adelante, graduándose en 1978.

Comenzó a trabajar en el Hospital Zonal de Bariloche, ad honorem, donde bajo la ley vigente como colaboradores de los médicos, padeció el maltrato y abuso de autoridad – la psiquiatra a cargo intervenía y entraba en plena sesión y la cancelaba sin consulta previa, por ejemplo. Además, a las psicólogas las obligaban a firmar, si estaban casadas, con el apellido del marido.

También comenzó a trabajar en el CIAT, un Centro de atención psicológica privado, y para cobrar las obras sociales necesitaban la firma de un médico. Las matrículas profesionales otorgadas se inscribían en el registro de colaboradores de la medicina.

Cabe destacar el papel de la Dra. Marta Marpegan, psiquiatra, que colaboró durante ese periodo ayudando a los psicólogos/as en esos difíciles momentos.

Luego Julia Villagra formó parte de la primera Comisión Directiva del Colegio de Psicólogos de San Carlos de Bariloche, como vocal titular, en 1984.

Anexo

Por la Memoria, la Verdad y la Justicia y recordar a las y los 30 mil detenidos y desaparecidos de la última dictadura cívico-militar.

*"Primero se llevaron a los judíos, pero a mí no me importó porque yo no lo era.
Luego arrestaron a los comunistas, pero como yo no era comunista, tampoco me importó.
Más adelante detuvieron a los obreros, pero como no era obrero, tampoco me importó.
Luego detuvieron a los estudiantes, pero como yo no era estudiante, tampoco me importó.
Finalmente detuvieron a los curas, pero como yo no era religioso, tampoco me importó.
Ahora me llevan a mí, pero ya es tarde"*

Niemöller-Brecht (Poema)

"A partir de la toma del poder en marzo de 1976, las Fuerzas Armadas llevaron adelante un gobierno dictatorial al que denominaron "Proceso de Reorganización Nacional", a través del cual aspiraron a instaurar un nuevo orden económico y social

que clausurase el ciclo de gobiernos civiles “débiles” y gobiernos militares “fuertes”, que se vinieron sucediendo desde 1930, de allí la repetida consigna de que “el Proceso no tiene plazos sino objetivos”. Se sucedieron en el cargo de presidentes de facto los generales Jorge R. Videla (1976-81), Roberto E. Viola (1981), Leopoldo F. Galtieri (1981-82) y Reinaldo B. Bignone (1982-83).

Con un consenso civil bastante extendido, particularmente en sectores medios que sintieron alivio con el golpe de Estado pues suponían que las nuevas autoridades restaurarían el orden perdido en los últimos años, el nuevo gobierno se propuso, en primer término, la erradicación de la “subversión”, es decir de las organizaciones guerrilleras. **Pero para los militares también debían ser reprimidos obreros, estudiantes, sacerdotes, periodistas y todo aquel que cuestionase el estilo de vida “occidental y cristiano”, cuya defensa se arrogaron. Como lo expresó el gobernador de la provincia de Buenos Aires, general Ibérico Saint Jean: “Primero eliminaremos a los subversivos, después a sus cómplices, luego a sus simpatizantes y por último a los indiferentes y a los tibios”.**

Recuperado el 02/08/2021 <https://perio.unlp.edu.ar/catedras/historiappseargentina/2020/06/01/teorico-6>

Fue procesado por crímenes de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura militar en Argentina¹ y encarcelado. Una semana antes de fallecer la Cámara de Casación Penal había dispuesto su prisión domiciliaria, fundamentada en su grave estado de salud.

Recuperado el 02/08/2021 https://es.wikipedia.org/wiki/Ib%C3%A9rico_Saint-Jean#cite_note-LN-2

PERÍODO DE 1988 A 1996

LA ASOCIACIÓN ESTUVO INACTIVA DURANTE CASI 10 AÑOS

Como Asociación Civil, el Colegio de Psicólogos de San Carlos de Bariloche comenzó a decaer durante 1988. En ese año, se registraron únicamente 8 reuniones de Comisión Directiva en el libro de actas.

Esto se debió justamente a uno de los grandes problemas que puede generar el voluntarismo: más temprano que tarde se pierde la continuidad, se convierte en una decisión individual afectada por múltiples factores, como ser la cantidad de profesionales, con o sin matrícula, la situación económico-social y el cambio de gobierno en ese entonces; concretamente se transforma en menor participación.

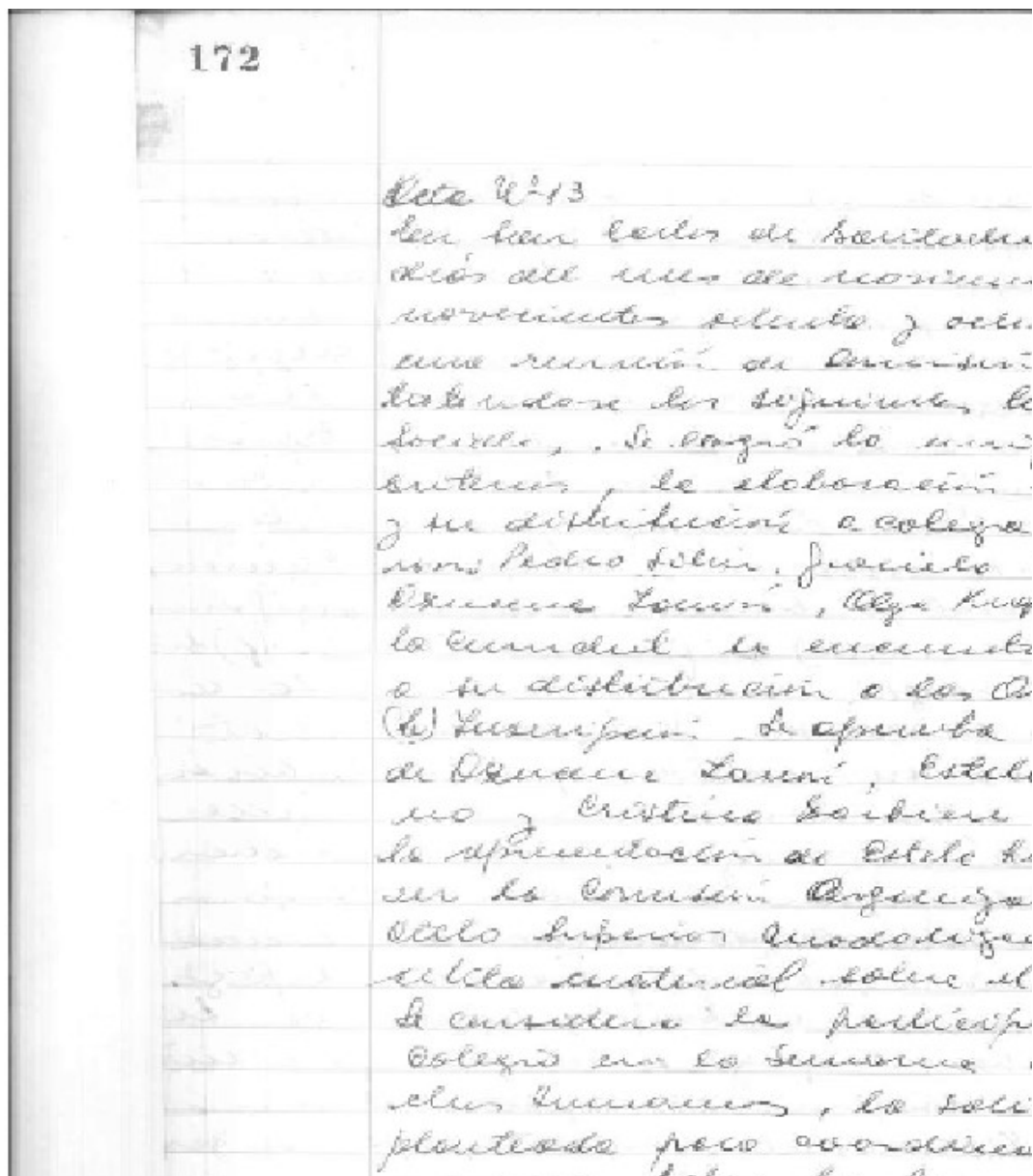
El decaimiento sucedió dentro de un contexto histórico que hemos intentado describir, así como la decisión de restituir rápidamente la Ley N° 972 que había sido derogada, y dejar atrás la Ley N° 548 y su Art. 91 que traíamos de los gobiernos de facto.

Y lo logramos, no obstante, ello acarreó un costo muy alto para la vida institucional de los Colegios ya que en esos tiempos no se pudo obtener una Ley de ejercicio

profesional que legalice la constitución de los Colegios en Río Negro. A diferencia de muchas otras provincias que durante los años ochenta pasaron a Colegios de Ley, como por ejemplo: Misiones desde 1980, Tucumán desde 1982, Entre Ríos desde 1984, Santa Cruz desde 1985, entre otras.

El Acta de Comisión Directiva Nº 13 del 20 de noviembre de 1988, registró la última reunión para intentar que el Colegio siguiera funcionando, pero no se logró, por lo cual se pasaría a un receso de casi diez años.

Última acta del año 1988.
(Acta Nº 13 del libro de reuniones de CD)



Teniendo en cuenta que las otras dos asociaciones (Viedma y Alto Valle) también venían transitado situaciones similares, esta realidad trajo como consecuencia que la Federación de Psicólogos de Río Negro dejara de existir, por lo cual FEPRa tampoco pudo continuar con su apoyo, que retomó luego con cada Colegio de Ley.

PERÍODO DE 1996 A 2010

REACTIVACIÓN DE LA ASOCIACIÓN HASTA LA CREACIÓN DE COLEGIO LEY

Luego de un período de inactividad de casi 9 años (1988-1996), ante la inquietud de varios colegas respecto de promover la reactivación del Colegio, algunos miembros de la antigua Comisión Directiva, Graciela Curuchet, Estela Rentín, Octavio Gorraiz y Pedro Silin, se reunieron el 7 de noviembre de 1996 (Ver Acta Nº 1, año 1996, foja 173 del libro de CD Nº 1) y resolvieron realizar un llamado a inscripción y reempadronamiento para saber si había interesados suficientes para realizar la convocatoria a Asamblea. El Lic. Pedro Silin llevó a cabo dicha tarea.

Ocho meses después, en julio de 1997 y ya con 15 colegas inscriptos que acreditaban su condición de tal, se trató la convocatoria para la que sería la Asamblea de elección de autoridades y reactivación del Colegio de Psicólogos de Bariloche.

El 11 de octubre de 1997 se realizó una Asamblea General Ordinaria la cual quedó registrada en el libro de reuniones de Comisión Directiva Nº 1 (Acta Nº 2, año 1997, foja 175 y 176). Allí se leyó la memoria y se aprobaron por unanimidad los Balances de 9 ejercicios contables (1989-1997) y se designaron las nuevas autoridades logrando así la reactivación del Colegio. **Se conformó de manera interina una Comisión Directiva y una Comisión Revisora de Cuentas**, hasta tanto se pudiera llamar a presentación de listas para una próxima Asamblea.

AUTORIDADES INTERINAS DEL 11 OCTUBRE 1997 - 26 JUNIO 1998 (8 MESES)

COMISIÓN DIRECTIVA (9)

Presidente:	M. del Carmen García Seoane
Secretaria:	Jose Muñoz Maines
Tesorero:	Monica Blanda
Vocal 1º:	Gustavo Amichetti
Vocal 2º:	Natalia Busch
Vocal 3º:	Liliana Stephan
Suplente 1º:	Carlos Cano
Suplente 2º:	Adriana Crespo
Suplente 3º:	Marta Vasquez

COMISIÓN REVISORA CUENTAS (2)

Titular 1º:	Beatriz Oliva
Suplente 1º:	Analia Casarino

Libro de Actas Nº 1 de CD, fojas 173 a 181. Años 1996-1998.
(Las primeras reuniones después de 9 años de inactividad)



Año 1996 Acta Nº 1

En S.C. de Bariloche a los siete días del mes de
 Noviembre de mil novecientos noventa y seis se realiza
 una reunión de C.D. con la participación de Graciela
 Curuchet, Estela Rautin, Octavio Gorraiz y Pedro
 Silin ante la inquietud planteada por varios
 colegas respecto a promover la reactivación del
 Colegio luego de casi diez años de inactividad,
 durante la reunión se resolvió por todos los
 presentes dar curso favorable a tales inquietudes
 resolviéndose para ello realizar una convocatoria
 a reinscripción y reempadronamiento en razón
 de ser formalmente si hay interesados suficientes
 para convocar a una Asamblea General Ordinaria
 form de término para deliberando en que el Colegio
 reanude sus actividades. Pedro Silin queda
 a cargo de realizar tal tarea. Sin otros temas
 que tratar se da por finalizada la reunión.

Graciela Curuchet

Pedro Silin

Pedro Silin

Estela Rautin

Octavio Gorraiz

Año 1997

Acta Nº 2

En S.C. de Bariloche a los doce días del mes de Julio
 de mil novecientos noventa y siete se reúne la
 C.D. a los fines de evaluar los resultados de la
 convocatoria para la reinscripción y reempadrona-
 miento. Se considera que ha habido una respuesta
 positiva y que se han reinscrito quince (15)
 colegas que han acreditado su condición de tal.
 Frente a la ausencia de trabajo de los miembros:

174

Graziela Cusichet y Estela Rentería, los miembros restantes Pedro Silván y Octavio Gorriz resuelven tratar la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término propuesta para el día once (11) de octubre de mil novecientos noventa y siete a las diez horas en Mitre 10, 12 piso... A tal fin se procede a dar lectura y aprobación de la Memoria, Balances Generales, Cuadros Demostrativos de Gastos y Recursos, Inventarios e Informe de la Comisión Peritosa de Cuentas de los ejercicios económicos desde el treinta y uno de Marzo de 1989 al 31 de Marzo de 1997. Finalizado el tratamiento de estos temas se procede a la lectura y aprobación de la Orden del Día de la Asamblea e conocer que a continuación se transcriben:

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de dos oradores para firmar el acta de asamblea.
- 2- Revisión de la convocatoria fuera de término.
- 3- Lectura y consideración de la Memoria, Balances Generales, Cuadros Demostrativos de Gastos y Recursos, Inventarios e Informe de la Comisión Peritosa de Cuentas de los ejercicios económicos desde el 31 de Marzo de 1989 al 31 de Marzo de 1997.
- 4- Elección de los nuevos autoridades e los fines de regularizar la situación institucional.
- 5- Consideración del nuevo punto en materia de la organización.

Sin otros temas a tratar se da por finalizada la reunión.

Pedro Silván
PEDRO SILVÁN


OCTAVIO GORRIZ



Año 1997.

Acto Nº 2.

En San Carlos de Bariloche a los once días, del mes de octubre del corriente año se reúne la Asamblea General Ordinaria fuera de término - En Mitre 10 a las 10.30hs -.

Presidente de Asamblea: Lic. Gustavo Amichetti

Secretaria de Asamblea: Lic. Muñoz Maines Novia J.
de acuerdo a Orden del Día.

1. Eleccion de dos Asociados firmantes del Acto de Asamblea
 - a) Lic. Moriz del C. Garcia Seoane
 - b) Lic. Monica Blanda.
2. Razones de la Convocatoria fuera de término -
 - a) Diez años de inactividad del colegio. Ultima Asamblea Aprobada 05/08/88
3. Memoria, Balance desde el 31 de Marzo de 1989 al 31 de Marzo de 1997 - Lectura de Memoria, a cargo de Lic Pedro Silin.

Presentacion de Documentacion:

 - a) Soldo de deudas
 - b) Eximicion de deuda de Fepra. (Libre deuda)
 - c) Objetivo de la Asamblea: Reenpadronamiento reactivacion del Colegio.
 - d) Inventario: Una mesa y una silla
 - e) Comision Revisora de Cuentas: Balance = Detalle Activo y Pasivo.
 - f) Nota A los Estados Contables
 - g) Dictamen Profesional
 - h) Se procede a la votacion

Nótese en esta Acta Nº 2, punto 3, inciso d) Inventario: Una mesa y una silla; ¿en qué situación estábamos en 1988 cuando comenzó el periodo de inactividad!

176

Votacion de Aprobacion de Memoria y Balance
Aprobado por Unanimidad.

4- Eleccion de Nuevas Autoridades.

Se propone nombrar una Comision Directiva.
aprobada por unanimidad:

Presidente: Lic. Maria del Carmen Garcia Seoane

Secretario General: Lic. Maria Jose Muñoz Maines

Tesorero: Lic. Monica Blanda

Vocal 1: Lic. Gustavo Amichetti

Vocal 2: Lic. Natalia Buch

Vocal 3: Lic. Liliana Stephan

Vocal Suplente 1: Lic. Carlos Cano

Vocal Suplente 2: Lic. Adriana Crespo

Vocal Suplente 3: Lic. Marta Vasquez

Revisor de Cuenta: Lic. Beatriz Oliva

Revisor de Cuenta Suplente: Lic. Analia Casarino.

Colegio de Psicologos:

Domicilio: Juramento 190 1º Piso Depto 1 y 2. T.F: 34594



Lic. Monica Blanda



Lic. Maria del C.

Garcia Seoane



1998

Acta N° 4.

En San Carlos de Bariloche, a los siete días del mes de marzo del presente año se realizó una reunión de C.D. con la participación de M. del Carmen García Seoane, María J. Muñoz Moures, Gustavo Amichetti, Monica Blaunder Adriana Crespo, Liliana Stephen, Audrea Corvino Beatriz Oliva y Natalia Buch. con el objeto de transmitir y discutir las gestiones realizadas desde el mes de diciembre hasta la actualidad -

Orden del día -

- 1- Gestiones del Colegio con otras Sociedades y Seguros Médicos - Discusión de propuestas - Tross - Doctos - OSDe -
- 2- Lectura de Convenio propuesto por Doctos.
Se proponen modificaciones -
- 3- Auspicio del Colegio para el curso que dictaran profesionales de A.P.A. a lo largo del corriente Año, concurrendo una vez por mes a nuestra Ciudad -
- 4- Notificar a Bolson de que se aprueba que se afilien a este colegio los profesionales de las localidades aledañas -
- 5- Se convoca a una reunión Informativa a todos los profesionales de la Psicología, para la realización de la próxima Asamblea donde puedan presentar listas para ser elegidas nuevas Autoridades.
- 6- Se hace entrega de comprobantes de gastos y

178

entradados de dinero a la Tesorero. Lic Monica Bland
para realizar balance correspondiente -
7. Etica del Colegio -

Presidencia: Liliana Stephan Liliana Stephan
Amichelli Gustavo

AÑO 1998 -
Acta N° 2

En S. C. de Bariloche a los seis dias
del mes de abril se realiza reunion de C. D.
con la participacion de Monica Bland
Anselia Cosentino - Beatriz Oliva - Mario del C.
Garcia Leonane - Gustavo Amichelli -
Marta Vaspuez - Mario J. M. Moures -
con el objeto de evolucion de Memoria
y Balance - Determinar fecha para
Asamblea Ordinaria - Aprobacion de correos
Doctores / Pago de cuota Si EEI - 1

Amichelli
Iris Marta Vazquez

AÑO 1998
Acta N° 3

En San C. de Bariloche a los veinte y seis
dias del mes de junio del presente año, se
realiza la Asamblea Ordinaria en financiero
190 1° P. Depto. 2. de

Presidente de la Asamblea:

Secretario de la Asamblea:

- 1) Elección de dos Asociados firmantes del Acta
- 2) Elección de nuevas Autoridades



- 3) Se presenta una sola Acta:
- 3) Se procede solicitando a los concurrentes que manifiesten su voto.
- 4) La votación es unánime.
- 5) Se explica y presenta la planilla de pago de cuota societaria a través del sistema Sicei (CEB).
- 6) Se propone la inscripción del Colegio en la B.G. de Rentas con el objeto de que sea ente de retención.
- 7) Participan de la Asamblea veinte asociados.

Presidente: María del Carmen García Seoane

Secretaria: María José Muñoz Maines

Tesorero: Adriana Crespo - Protesorero: María Varela Blanco

Revisor de Cuenta Titular: Gustavo Amichetti

Revisor de Cuenta Suplente: Marta Vasquez

Vocal Titular: Pedro Silv.

Vocal Titular: Liliana Stephan

Vocal Titular: Adriana Nole

Vocal Suplente: Beatriz Oliva

Vocal Suplente: Analía Casarino

Vocal Suplente: Monica Blanco

[Signature]

[Signature]
PRESIDENTE
Lic. García Seoane

Acta N° 4 - Año 1998

En S. C. de Bariloche a los nueve días del mes de julio del corriente año se reúne la C.B. con la presencia de:

M. del C. García Seoane

María J. Muñoz Maines

J. Varela Blanco

180

Aurelia Casarino
 Monica Blanda
 Adriana Nde.
 Liliana Stepha
 Beatriz Oliva.

Temas Tratados:

- 1 - Hacer nota a los asociados que no concurren a la Asamblea -
 Informando -
 a - Plazo para regular su situación como socio
 b - Remarcar la importancia de colaborar con el colegio, a fin de que la Institución pueda planificar y proyectar a partir de la entrada mensual con que cuenta
- 2 - Lugar para sede -

Presidente
 Acta - Complementaria:

Año 1997 Acta N° 1 -

Ampliación - punto N° 5 -

Secretaria

La Reunion de la Comisión Directiva, que da origen a dicha acta se realiza el día doce de julio de 1997, con el objeto de evaluar el resultado de la convocatoria hecha, a pedido de un grupo minoritario de Psicólogos, para reactivar la institución. Dicha Comisión Directiva, es la que propone el punto cinco, en cuestión de consideración de la pte.

El 7 de marzo de 1998 se realiza la primera reunión de CD con el objeto de transmitir y discutir las gestiones realizadas en los últimos 4 meses: posibles convenios con obras sociales, curso mensual con docentes de la APA, comunicado a Bolsón para que los colegas de zonas aledañas se afilien al Colegio y se empezó a informar a los colegas de la presentación de listas para la próxima Asamblea.

El 26 de junio de 1998 se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria para elegir a nuevas autoridades. Participaron 20 colegas y se presentó una sola lista. (Libro de Actas Nº 1 de CD, foja 179). Fueron electas a través del voto las siguientes autoridades:

AUTORIDADES DEL 26 JUNIO 1998 - 28 OCTUBRE 2000 (2 AÑOS Y 4 MESES)

COMISIÓN DIRECTIVA (10)

Presidente: M. del Carmen García Seoane
Secretaria: Jose Muñoz Maines*
Tesorero: Adriana Crespo
Protesorero: Juan Varela Blanco**
Vocal 1º: Pedro Silin
Vocal 2º: Liliana Stephan***
Vocal 3º: Adriana Nole
Suplente 1º: Beatriz Oliva
Suplente 2º: Analia Casarino
Suplente 3º: Monica Blanda

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS (2)

Titular 1º: Gustavo Amichetti
Suplente 1º: Marta Vasquez

* Renunció a su cargo el 24 de agosto de 1998.

** Tuvo el cargo de Protesorero en la lista electa de 1998 (Libro de Actas Nº 1 de CD, foja 179). Es llamativa la mención del cargo como Protesorero porque no existía formalmente todavía, recién en 2009, con la creación de los Colegios de Ley, se incorporó ese cargo.

*** Fue designada Secretaria el 15 de octubre de 1998 quien siguió en su cargo hasta terminar su mandato.

Es importante recordar que en 1998 se llevó a cabo la elección de autoridades luego de un largo período de inactividad de casi 10 años y un Colegio que solo tenía 4 años de vida (1984-1988). Ese era el contexto del comienzo de la reactivación.

Compartimos algunos detalles anecdóticos de idas y vueltas en los cargos, ya que resulta interesante para dimensionar lo difícil que eran esos tiempos donde todo era a pulmón y se disponía de muy pocos recursos y de muy poca vida institucional.

A menos de dos meses de haber asumido como Secretaria, la Lic. Maria Jose Muñoz Maines presentó su renuncia y fue reemplazada por el Lic. Juan Varela Blanco que se desempeñaba como Protesorero en forma interina. Después fue reemplazado por Pedro Silin y Varela Blanco pasó a ser Vocal 1º. (Libro de Actas Nº 1 de CD, foja 189). Luego el 15 de octubre de 1998 (Libro de Actas Nº 1 de CD, foja 191) es designada Secretaria Liliana Stephan quien seguirá en su cargo hasta terminar el mandato.

Durante el mes de agosto y septiembre de 1998 se determina como sede del Colegio el domicilio "20 de febrero 470 al fondo", se tramita la apertura de una caja de ahorro y se inician los trámites para constituirnos como Asociación sin fines de lucro y obtener así la exención de la DGI.

Tras 10 años de inactividad se empezó a recopilar la documentación original del Colegio y se logró volver a ser miembro de la Fepra.

Para fines del 1998 ya se contaba con un logo institucional y la primera dirección de correo electrónico: colpsi@bariloche.com.ar

Durante 1999 se lograron convenios con DAMSU, DOCTHOS, SWISS y otras obras sociales. Se realizaron gestiones por la exclusión de los psicólogos en la cápita de IPROSS. Se constituyeron las subcomisiones de científica, prensa y difusión, asuntos profesionales, comité de ética y obras sociales.

Faltaban muchos años todavía para que se creara por ley el Tribunal de Ética y Disciplina de los Colegios de Psicólogos, pero ya se evidenciaba la necesidad de contar con colegas que trabajasen en esa temática. Se gestionó con Fepra para que enviase su Código de Ética y poder estudiar y amar cursos de ética para colegas.

Ya empezaban a surgir irregularidades con los títulos de los psicólogos sociales que realizaban intrusismo en las incumbencias de los Licenciados en Psicología. Salud Pública se expidió diciendo que no es un título reconocido y que no es de su competencia. Pero se considera usurpación de título y se envió carta documento al Centro de estudios a fin que reformulen el título.

A partir de las sucesivas gestiones de María del Carmen García Seoane, Viviana Di Filippo, María José Muñoz Maines, Cristina Balmaceda y Gustavo Amichetti, no sólo se reactivó el Colegio, sino que se puso en marcha activamente.

AUTORIDADES Y MANDATOS DURANTE LOS AÑOS 1997 HASTA 2009:

- 11 oct 1997 a 26 jun 1998 (Pres: García Seoane, Sec: Muñoz Maines; Tes: Blanda)*
- 26 jun 1998 a 28 oct 2000 (Pres: García Seoane, Sec: Stephan; Tes: Crespo)
- 28 oct 2000 a 20 dic 2002 (Pres: Di Filippo, Sec: Stephan; Tes: Muñoz Maines)
- 20 dic 2002 a 2 nov 2005 (Pres: Muñoz Maines, Sec: González, P; Tes: Amichetti)
- 2 nov 2005 a 14 mar 2008 (Pres: Balmaceda, Sec: Riestra; Tes: González, G.)
- 14 mar 2008 a 19 oct 2009 (Pres: Amichetti, Sec: Solis Carnicer; Tes: Koolen)

* Comisión Directiva Interina de Reactivación del Colegio.

El Colegio durante 1998 y 2009 realizó numerosas e importantes tareas: reuniones para la lograr la reactivación, proyectos, cursos, auspicios, charlas, Boletín mensual, viajes, seguros por mala praxis, consultas, descuentos, adquisición de la primera PC, Internet, biblioteca, jornadas, viaje por el Colegio de Ley y análisis de propuestas y convenios con obras sociales.

ACTIVIDADES Y GESTIONES REALIZADAS ENTRE 1998 Y 2009

- Jornadas Institucionales de Psicoanálisis, 1998.
- Presupuestos para Obras Sociales, mayo de 1999.
- Curso de Psicoanálisis de Niños, mayo de 1999.
- Auspicio Jornadas de Psicosis, octubre 1999.
- Auspicio Jornadas de los Carteles del Centro Psicoanalítico, octubre 1999.
- Contrato de seguro por mala praxis, 1999.
- Modificaciones al Estatuto, marzo 2000.
- Convenio con ACA Salud, 2000.
- Nuevos convenios y seguro por mala praxis, febrero 2001.
- Conferencia de Rosina Crispo, 1 y 2 de junio de 2001.
- Charla del Dr. Spiguel y Susana López, junio 2001.
- Acciones para avanzar hacia el Colegio de Ley, abril 2002.
- Contratos con Obras Sociales en febrero de 2003.
- Auspicio curso de Psicología Forense; marzo 2003.
- Boletín mensual, continua y se hace cargo Azucena Zanón 2003.
- Viaje a BUE por deuda con FEPA, luego sobreseída: junio 2003.
- Consulta del Consejo Municipal por los juegos electrónicos para niños y adolescentes y su influencia en los mismos; abril 2004.
- Descuentos del 25% en Zona Vital para asociados; 2003.
- AGE para presentar historia del Consejo Profesional de Psicólogos de Neuquén en prosecución del Colegio de Ley, marzo 2005
- Tratamiento de anuncios de psicólogos exponiendo honorarios, incumpliendo el Estatuto, 2005.
- Acuerdo con LAN para asistir en situaciones de emergencia, se envía listado de profesionales; junio 2006.
- Se adquiere la primera computadora para el Colegio; diciembre 2006.
- Se inician las tareas para crear la página Web del Colegio y la biblioteca; abril 2008.
- El colegio se establece en sede propia, Mitre 415 – 1er. Piso – Of. 15; abril 2008.
- Taller sobre el MMPI-2 – Inventario Multifásico De La Personalidad De Minnesota - Nivel Introductorio- Pedro Silin, 24 y 25 de abril del 2008.
- Se recibe un pedido de atención psicológica de una escuela nocturna por la pérdida de dos compañeros en un accidente automovilístico – primera acción comunitaria; agosto 2008.
- Taller sobre el MMPI-2 – Inventario Multifásico De La Personalidad De Minnesota - Nivel Introductorio - Pedro Silin, Cipolletti - 1 de noviembre de 2008.
- Reunión en El Bolsón por Colegio de Ley; marzo 2009.

- Tratativas con autoridades de la UBA a fines de elaborar una estrategia pedagógica de acuerdo programas académicos y posgrados para los colegiados; marzo 2009.
- Curso sobre “Conocimientos de psicofarmacología para psicólogos” -10 clases, inicio 6/5/2009.

SOBRE UN CASO DE CURANDERISMO Y DE EJERCICIO ILEGAL DE LA PSICOLOGÍA EN BARILOCHE.

Agosto 2005: La Asociación Civil Colegio de Psicólogos de San Carlos de Bariloche recibió una nota presentada por parte de la Lic. Graciela Curuchet, quien solicitaba información sobre la idoneidad profesional, nacional como internacional, del Sr. Alain Antoine Emile Perez. En la primera reunión se encontraban presentes las autoridades del Colegio María José Muñoz Maines y Gustavo Amichetti, además de los colegas Pedro Silin y Celeste Manterola.

Setiembre 2005: Se piden y se reciben los informes oficiales sobre Alain Perez, francés, nacido en Orán, Argelia, que realizó dos cursos en la Sorbona y no posee título habilitante ni reválida alguna para el ejercicio de la profesión en nuestro país ni en la provincia de Río Negro.

Febrero 2006: Se designan a Gustavo Amichetti y María José Muñoz Maines como representantes del Colegio ante el Juzgado Nº 6, en vista del Exp. 2334/05 sustanciando la denuncia contra el Sr. Alain Perez por Ejercicio ilegal de la profesión.

Marzo 2006: El Lic. Gustavo Amichetti queda como querellante en la causa contra Alain Perez.

“En su denuncia, Amichetti sostuvo que una paciente le comunicó que había sido paciente de Perez durante dos años y medio, que asistía a las consultas tres veces por semana y que abonaba 60 pesos por cada sesión. Esa mujer, que declaró con amplitud en la causa, expuso que el tratamiento apuntaba a hacerla dudar de su inclinación sexual, que Perez se ofreció como instructor para orientarla, y le confió que en Francia le había ayudado a superar ese problema a una monja”. Recuperado el 06/08/2021 <https://www.rionegro.com.ar/un-falso-psicologo-fue-sobreseido-luego-de-pagar-una-multa-AFHRN2007812022003/>

“...Careciendo de título y autorización correspondiente, ejerció actos propios de la profesión psicólogo y atendió en su domicilio a varias personas que en distintas circunstancias, por las técnicas utilizadas, fueron sintiéndose perturbadas, lo que las llevó a indagar sobre la capacidad del supuesto profesional. Curiosamente, Pérez, gozaba de cierto prestigio en selectos niveles de la sociedad barilocheense, por lo que de acuerdo al auto de procesamiento, atendió a un buen número de personas, en su mayoría de género femenino”.

Recuperado el 06/08/2021 <https://www.barilocheense.com/notas/procesaron-a-un-curandero-por-ejercicio-ilegal-de-la-psicologia>

Diciembre 2006: Perez fue procesado por el Juzgado de Instrucción Nº 6 a cargo del magistrado Miguel Gaimaro Pozzi por ser considerado autor de los delitos de “curanderismo y ejercicio ilegal de la Psicología”.

Marzo 2017: El Colegio de Psicólogos de San Carlos de Bariloche manifestó su posición frente al procesamiento con un comunicado público.

EL COLEGIO REALIZA UN COMUNICADO A LA COMUNIDAD

Luego del procesamiento del pseudo psicólogo por ser considerado autor de ejercicio ilegal de la Psicología, el 17 marzo de 2007, el Colegio de Psicólogos de San Carlos de Bariloche realizó una publicación en medios gráficos (diarios) y portales digitales advirtiendo y concientizando a la comunidad de la importancia de *“habilitar las vías y canales para que de manera conjunta y responsable, en el marco de la ley y con el respaldo de la justicia se de espacio y difusión a cualquier episodio que comprometa los marcos legales de la profesión, proponiéndole al Colegio de Psicólogos de Bariloche de manera privilegiada a ser receptivo de escucha e inquietudes sobre cualquier episodio que remita a nuestra práctica”*.

El comunicado evidenciaba la dificultad que existía en esos momentos para velar por el resguardo ético de los usuarios de salud mental. No existía un control del ejercicio profesional de la Psicología en la provincia de Río Negro, el cual estaba en manos del Ministerio de Salud (Ley Nº 3338/99) que no tenía un Tribunal de Ética y Disciplina.

La nota muestra la gran preocupación que había por la proliferación de terapias alternativas o *“saberes psi”* y la intrusión de prácticas ilegales en el ejercicio de la Psicología que vulneran los derechos de los usuarios de salud mental.

A continuación el texto completo de la nota dirigida a la comunidad.

San Carlos de Bariloche, 17 marzo de 2007.

A la comunidad de San Carlos de Bariloche:

En virtud del fallo de procesamiento de dominio público del Sr. Alain Pérez por ejercicio ilegal de la profesión de psicólogo, el Colegio de Psicólogos de Bariloche transmite a la comunidad su interés y preocupación por la concientización en torno a episodios de esta naturaleza que comprometen no solamente la salud de la población involucrada, sino también la connivencia con la ilegalidad de una profesión con requisitos y normativas claras para su ejercicio.

Es nuestro deber ético como Colegio y como profesionales de la salud no solamente salvaguardar el ejercicio de la profesión sino generar conciencia cívica en relación a situaciones de esta u otra naturaleza que comprometan, transgredan y/o perjudiquen la salud psíquica de los individuos en busca de tratamiento psicoterapéutico.

Habitamos una época con una amplia y variada oferta de saberes psi los cuales exceden a la profesión que nos compete, aun así, vale la pena remarcar que quien se exponga a dichas prácticas si bien está en su legítimo derecho de elegir, y más allá de la efectividad de las mismas, estas se encuentran por fuera del marco legal que las regulan tanto en su ejercicio como en sus consecuencias. Es de saber extendido que un título universitario en cualquiera sea la profesión involucrada no garantiza idoneidad profesional, aun así está en la sociedad civil, incluidos los profesionales involucrados, poder hacer uso de la ley vigente para salvaguardar el bien común y el buen ejercicio de la profesión.

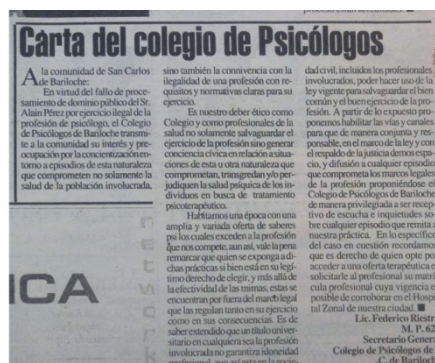
A partir de lo expuesto proponemos habilitar las vías y canales para que de manera conjunta y responsable, en el marco de la ley y con el respaldo de la justicia demos espacio, y difusión a cualquier episodio que comprometa los marcos legales de la profesión proponiéndose el Colegio de Psicólogos de Bariloche de manera privilegiada a ser receptivo de escucha e inquietudes sobre cualquier episodio que remita a nuestra práctica.

En lo específico del caso en cuestión recordamos que es derecho de quien opte por acceder a una oferta terapéutica el solicitarle al profesional su matrícula profesional cuya vigencia es posible de corroborar en el Hospital Zonal de nuestra ciudad.

Lic. Federico Riestra - Secretario General - Colegio de Psicólogos de San Carlos de Bariloche

Recuperado el 06/08/2021 <https://www.barilochense.com/notas/procesaron-a-un-curandero-por-ejercicio-ilegal-de-la-psicologia>

Diario Cordillerano, 13 de marzo de 2007, página 14.



Agosto 2007: Para sorpresa de muchos, y luego de haberse presentado evidencias concretas por los delitos de curanderismo y ejercicio ilegal de la Psicología, la Justicia, **resolvió sobreseer totalmente** a Alain Antoine Emile Peres, por haberse extinguido la acción penal, **luego que el imputado ofreciera pagar una suma de dinero.**

Herramientas legales del fuero penal permitieron que delitos como este, que impactan de forma traumática en la vida de las personas, máxime cuando se trata de salud mental, sean resueltos administrativamente con dinero.

Es importante destacar que Alain Peres llegó a Bariloche a mediados de la década del 80 y ejerció ilegalmente la Psicología hasta su procesamiento. No podemos dejar de mencionar y destacar que este delito de curanderismo sucedió durante todo el período de inactividad de 10 años que tuvo del Colegio de Psicólogos de San Carlos de Bariloche (1988/1997).

Unos meses después de resolverse el sobreseimiento de Alain Peres (agosto de 2007), se empezó a trabajar en el Proyecto de Ley para crear los Colegios de Ley en la Provincia e incorporar los Tribunales de Ética y Disciplina.

“La resolución de la jueza Baquero Lazcano señala que el art. 180 permite al Ministerio Fiscal prescindir de la acción penal si, como en el caso, el delito atribuido se encuentra reprimido con pena de prisión que no supera de un año, que se haya reparado en la medida de lo posible el perjuicio ocasionado por el delito y que el damnificado -en este caso la Fiscalía de Estado- haya prestado su conformidad. Por ello y teniendo en cuenta que el dictamen de la Fiscalía resulta ajustado a derecho corresponde declarar la extinción de la acción penal por el hecho atribuido al imputado y que se describe en el requerimiento fiscal de fs. 275/283 que se calificara como constitutivo del delito de ejercicio de un arte de curar sin título o autorización (art. 208 inc, 1º C.P.), debiendo disponerse el sobreseimiento del acusado”.

<https://www.anbariloche.com.ar/noticias/2007/08/01/183-acuerdo-economico-permite-sobreseimiento-de-falso-psicologo>

LA CREACIÓN DE LOS COLEGIOS DE LEY

A principios del 2007, María José Muñoz Maines y el abogado Raúl Ochoa trabajaron en la redacción de un proyecto para poder pasar de Asociaciones Civiles a Colegios de Ley. Se consiguió que el Legislador Carlos Peralta hiciera la presentación formal y le diera ingreso el 19/03/2007 en la Legislatura al **Proyecto de Ley Nº 86/2007**.

Cabe destacar que el proyecto planteaba inicialmente 3 jurisdicciones (Viedma, Alto Valle y Bariloche) pero desde el consenso en las comisiones de trabajo de la Legislatura se resolvió agregar una jurisdicción más: la de Valle Medio, con sede en Choele Choel.

Tras un año de gestiones, en julio de 2008, Gustavo Amichetti y Samanta Carbó viajaron a Viedma por el tratamiento de la Ley.

Proyecto Ley N° 86/2007

CREA EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO LOS COLEGIOS DE PSICOLOGOS, QUE FUNCIONARAN CON CARACTER DE PERSONA JURIDICA PUBLICA NO ESTATAL Y CON JURISDICCION EN LA ZONA ANDINA, ALTO VALLE, VALLE INFERIOR Y VALLE MEDIO.

Fecha de Inicio de Expediente: 19-03-2007

Trámite parlamentario: **Finalizado** (Ver Tratamientos/Trámites)

Etapas del Expediente: **Promulgada**

Autor/es: PERALTA Carlos Gustavo

Comisiones Intervinientes:

Comisión	Ingreso	Salida	Dictámen
ASUNTOS SOCIALES	22-03-2007	11-06-2008	Modificado
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL	11-06-2008	25-06-2008	Modificado
PRESUPUESTO Y HACIENDA	25-06-2008	25-06-2008	Modificado

Tratamientos / Trámites:

- El 19-04-2007 **Expte. Entrado** Sesión Ordinaria del 19-04-2007 a las 08:00
- El 27-06-2008 **Aprob. 1ª Vuelta** Boletín Informativo N° 31/2008 Sesión Ordinaria del 27-06-2008 a las 09:00
- El 06-08-2008 **Observación Expediente:** As.Of./Par. Oficial N° 1263/2008
- El 08-08-2008 **Sanción** Sesión Ordinaria del 08-08-2008 a las 09:00
- El 27-08-2008 **Promulgación** Ley N° 4349 por Decreto N° 843/2008 Publicada el 04-09-2008

Transcurrieron 13 años desde la reactivación del Colegio hasta que el 4 de septiembre de 2008 entró en vigencia la **Ley Nº 4349** de creación de los Colegios Profesionales en Río Negro.

“LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY Artículo 1º.- Se crean en el territorio de la Provincia de Río Negro, los Colegios de Psicólogos que funcionarán con carácter de persona jurídica pública no estatal y con jurisdicción en: a) Colegio de Psicólogos de la Zona Andina, con asiento en San Carlos de Bariloche. b) Colegio de Psicólogos del Alto Valle, con asiento en General Roca. c) Colegio de Psicólogos del Valle Inferior, con asiento en Viedma. d) Colegio de Psicólogos del Valle Medio, con asiento en Choele Choel”...

Recuperado el 11/08/2021 <https://web.legisrn.gov.ar/legislativa/legislacion/documento?id=7977>

Algunas cuestiones interesantes a mencionar de la Ley Nº4349/2008:

1. Creó por Ley a 4 Colegios de Psicólogos que empezaron a funcionar con carácter de **persona jurídica pública no estatal**. (Art. 1)
2. Eran 3 Asociaciones Civiles (Viedma, Alto Valle y Bariloche) y se agrega **una jurisdicción más**, la de Valle Medio (Art. 1):

- Zona Andina, con sede en San Carlos de Bariloche.
- Alto Valle, con sede en General Roca.
- Valle Inferior, con sede en Viedma.
- Valle Medio, con sede en Choele Choel.

3. Incorporó como órgano del Colegio al **Tribunal de Ética y Disciplina**. (Art. 7)

4. Dejó establecido que **las Asambleas son el órgano máximo del Colegio**. (Art. 9)

5. Algo llamativo es que se definieron las jurisdicciones pero sin mencionar las localidades que las comprenden.

CIERRE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL Y TRANSFORMACIÓN EN COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE LA ZONA ANDINA (LEY PROVINCIAL 4349/08).

Tras la puesta en vigencia de la Ley 4349/08, que implicó una jerarquización de los Colegios, se empezó a trabajar en la adecuación del Estatuto y la creación del Código de Ética, de conformidad con las disposiciones contenidas en la nueva Ley.

El 19 de octubre de 2009 en Asamblea General se resuelve la aprobación de la Memoria y Balance de la Asociación Civil, el cierre de la misma y la transformación en Colegio de Psicólogos de la Zona Andina.

Asumieron las primeras autoridades del Colegio Ley, siendo electos Presidente Gustavo Amichetti y Secretaria María José Muñoz Maines. En esta misma Asamblea se aprobó el Código de Ética y se designaron a los primeros miembros del Tribunal de Ética y Disciplina del Colegio.

AUTORIDADES DEL 19 OCTUBRE 2009 - 17 JUNIO 2011 (1 AÑO Y 8 MESES)

COMISIÓN DIRECTIVA (10)

Presidente: Gustavo Amichetti
 Secretaria: M. José Muñoz Maines
 Tesorera: Helga Rey
 Protesorera: Samanta Carbó
 Vocal 1º: M. Carmen García Seoane
 Vocal 2º: Marta Vasquez
 Vocal 3º: Viviana Olivero
 Suplente 1º: Ignacio Entrocasso
 Suplente 2º: Nuri Solis Carnicer
 Suplente 3º: Ana Nogueira

TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA (6)*

Titular 1º: Azucena Zanón**
 Titular 2º: Federico Riestra**
 Titular 3º: Pedro Silin
 Suplente 1º: Analía Casarino
 Suplente 2º: Adriana Nole
 Suplente 3º: Liliana Stephan

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS (2)

Titular 1º: Guillermina González
 Suplente 1º: María Koolen

* Con la Ley Nº4349/2008 se creó el Tribunal de Ética y Disciplina como nuevo órgano del Colegio. Este fue el 1º Tribunal de Ética y Disciplina del Colegio Ley.

** Renunciaron al principio del mandato y quedaron como titulares Silin, Casarino y Nole quienes ocuparon el cargo hasta el fin de mandato.

La Asociación Civil “Colegio de Psicólogos de San Carlos de Bariloche” de ámbito estrictamente local, se constituye por Ley en Colegio de Psicólogos de la Zona Andina obteniendo una jurisdicción mayor en la cual incorporó a varias localidades vecinas.

El 22 y 23 de octubre del 2009 se da a conocer a los medios y a otros sectores la constitución del Colegio de Ley y sus autoridades.

<http://www1.rionegro.com.ar/diario/2009/10/23/imprimir.1256265410103.php#>

<https://www.anbariloche.com.ar/noticias/2009/10/22/11174-conformaron-el-colegio-de-psicologos-de-la-zona-andina>

PERÍODO DE 2010 A 2021

Durante los primeros meses de 2010 se realizaron readecuaciones en el área administrativa, contaduría, servicios de correo postal, página web y logotipos gráficos para estar a la altura de la nueva investidura de Colegio Ley.

El 18 de junio de 2010 en Asamblea General Extraordinaria se reforma el Artículo 1 del Estatuto sustituyendo el nombre de Colegio de Psicólogos de Bariloche a Colegio de Psicólogos de la Zona Andina.

A fines del 2010 se promulgó otra Ley, la **Ley Nº 4628/10** que modificó los artículos 1º, 4º y 5º de la Ley Nº 4349 de Creación de los Colegios de Psicólogos, incorporando al Colegio del Alto Valle Oeste con asiento en Cipolletti. Publicado en el Boletín Oficial del 10-01-2011 y entró en vigencia el 18/01/2011.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º de la ley G nº 4349, el que queda redactado de la siguiente manera: “ Artículo 1º.- Se crean en el territorio de la Provincia de Río Negro, los Colegios de Psicólogos que funcionarán con carácter de persona jurídica pública no estatal y con jurisdicción en: a) Colegio de Psicólogos de la Zona Andina, con asiento en San Carlos de Bariloche. b) Colegio de Psicólogos del Alto Valle, con asiento en General Roca. Colegio de Psicólogos del Alto Valle Oeste, con asiento en Cipolletti. d) Colegio de Psicólogos del Valle Inferior, con asiento en Viedma. e) Colegio de Psicólogos del Valle Medio, con asiento en Choele Choel”...

Recuperado el 11/08/2021: <https://web.legisrn.gov.ar/legislativa/legislacion/documento?id=8498>

Algunas cuestiones a mencionar de la Ley Nº4628/2010:

Esta nueva Ley surgió tras la necesidad de dar un reacomodamiento de los Colegios de Ley de acuerdo al extenso territorio de la Provincia de Río Negro pero sobre todo teniendo en cuenta que la Ley Nº 4349/08 no previó la creación de un Colegio de Psicólogos en la ciudad de Cipolletti.

Ya para ese entonces Cipolletti era sede de las carreras de Psicología tanto de la Universidad de Flores como de la Universidad Nacional del Comahue, de la que egresaban una gran cantidad de psicólogas/os dando mucho protagonismo a la Psicología. Resultaba extraño que Cipolletti no sea sede de uno de los colegios profesionales.

Por eso se modificó la Ley Nº 4349 a fin de crear el Colegio de Psicólogos Alto Valle Oeste con sede en Cipolletti, cuya jurisdicción coincidía con la IV Circunscripción

Judicial, incluyendo las localidades de Cipolletti, Fernández Oro, Cinco Saltos, Contralmirante Cordero, Campo Grande y Catriel.

Son cinco los Colegios de Psicólogos creados por la Ley Nº 4628/10:

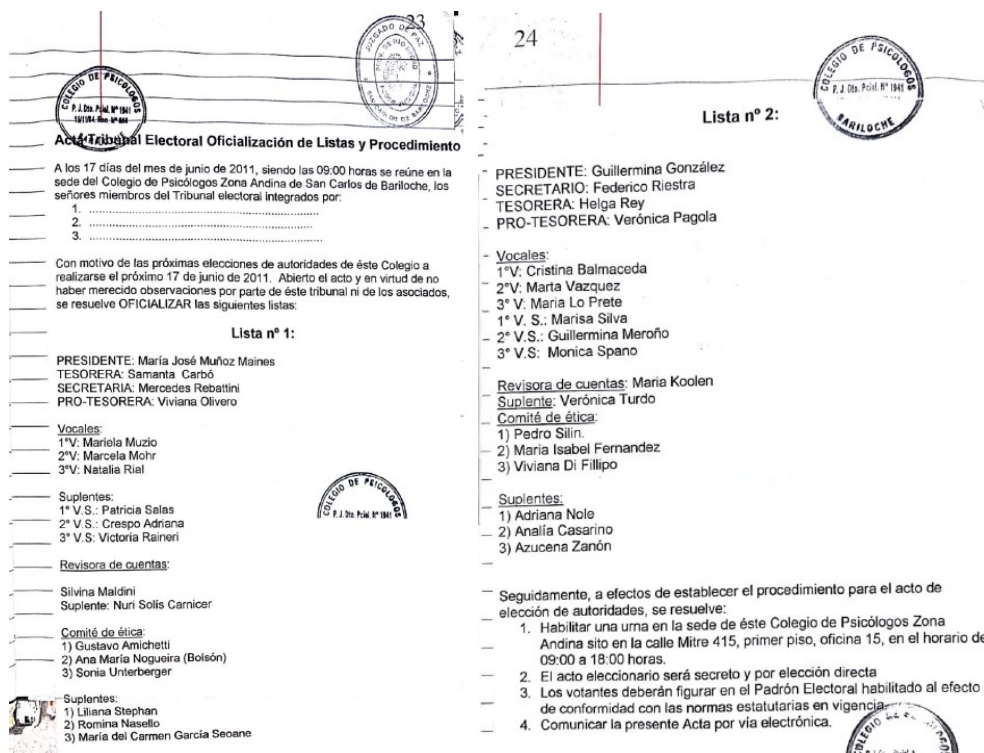
- Zona Andina, con sede en San Carlos de Bariloche.
- Alto Valle, con sede en General Roca.
- Alto Valle Oeste, con sede en Cipolletti. (Se incorpora)
- Valle Inferior, con sede en Viedma.
- Valle Medio, con sede en Choele Choel.

Actualmente solo funcionan cuatro de los cinco Colegios ya que Valle Medio no pudo todavía conformar su Colegio debido a la poca cantidad de profesionales y la cercanía de 2 ciudades importantes como Viedma y General Roca.

Un detalle de color: se creó el Colegio Alto Valle “Oeste” con sede en Cipolletti pero suponemos que se habría cometido un error material involuntario al momento de redactar el proyecto de Ley, ya que no se agregó la palabra “Este” para distinguir al Colegio de Alto Valle con sede en General Roca.

17 JUNIO 2011 - 2 OCTUBRE 2013

El 17 Junio de 2011 se llevó a cabo la 1º Asamblea de elección de autoridades donde se presentaron 2 listas. La lista de candidatos elegida por la mayoría de los votos fue la lista Nº 2.



(Actas del Tribunal Electoral en Libro de Asambleas Nº 1 Nº, fojas 23/24. 2 Listas de candidatos)

AUTORIDADES DEL 17 JUNIO 2011 - 2 OCTUBRE 2013 (2 AÑOS Y 3 MESES)

COMISIÓN DIRECTIVA (10)

Presidente: Guillermina González
 Secretaria: Federico Riestra
 Tesorero: Helga Rey
 Protesorero: Verónica Pagola
 Vocal 1º: Cristina Balmaceda
 Vocal 2º: Marta Vasquez
 Vocal 3º: María Lo Prete
 Suplente 1º: Marisa Silva
 Suplente 2º: Guillermina Meroño
 Suplente 3º: Monica Spano

TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA (6)

Titular 1º: Pedro Silin
 Titular 2º: María Isabe Fernandez*
 Titular 3º: Viviana Di Fillippo*
 Suplente 1º: Adriana Nole
 Suplente 2º: Analía Casarino
 Suplente 3º: Azucena Zanón*

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS (2)

Titular 1º: María Koolen
 Suplente 1º: Verónica Turdo

* Renunciaron a sus cargos el 29 de junio de 2012.

El 29 de agosto de 2011 se resuelve en Comisión Directiva dar lugar a la presentación ante la justicia de una **denuncia por ejercicio ilegal de la Psicología y usurpación de título** y honores (art. 247 del Código Penal) en contra de la Asociación de Psicólogos Sociales de Río Negro quienes gestionaron la inscripción en personas jurídicas bajo expediente Nº 9061 IGPJ-2011, violando lo normado en el art. 45 de la Ley Nº 3338/99, dictan clase de Psicología sin contar con el título académico establecido en los incisos a y b de dicho artículo, e instan al desempeño de tareas de incumbencia exclusiva de la Psicología por parte de quienes no tienen tal título académico.

Ver resolución en el Acta Nº 112, fojas 157/158 del libro de reuniones de Comisión Directiva Nº 2.

GESTIONES REALIZADAS 2011-2013:

- Se crean tres subcomisiones: Científica, Prensa y Difusión y Comunidad.
- Se invierte en la renovación de la página web.
- Se invierte en un nuevo diseño de logotipo y nueva folletería.
- Se invierte las propuestas de la Comisión Científica en la realización de seminarios, cursos y distintos auspicios.
- Se afrontan gastos de abogados para distintas cuestiones de asesoramiento.
- Se afronta el 50% de los gastos de la cena del día del psicólogo.
- Se invierte en la compra de libros para la biblioteca.
- Se afronta mudanza de oficina, se hacen mejoras en la nueva oficina (pintura, iluminación, etc.), se compra mobiliario y una nueva impresora multifunción.
- Se costean los gastos para la participación de un integrante de la Comisión Directiva en las asambleas anuales de FEPA y conformación de la Regional Patagonia de FEPA y reunión de la misma en la CABA y en Santiago del Estero.
- Se vuelve a analizar la necesidad de implementar un sistema de facturación y administración, el cual será implementado en el próximo periodo.

- Se decide que a partir del próximo ejercicio se deberán realizar aumentos en cuotas de asociados, con el fin de poder cubrir costos fijos y no generar pérdidas de los resultados acumulados en ejercicios anteriores.

En Asamblea General Ordinaria del 28 de marzo de 2012 se votó por la reforma del Estatuto en su artículo 35 sobre la convocatoria a elecciones modificando requisitos y fechas.

En agosto de 2012 se realiza una comunicación institucional con aval de Fepra al Ministro de Educación de Río Negro, Marcelo Mango, para poner en conocimiento que la tecnicatura superior en consultoría psicológica del instituto los cerezos violaba el art 45 de la Ley 3338/09. Se le solicita la nulidad de la resolución 1962/12. En septiembre el Ministro se expide dando curso favorable a la solicitud del Colegio de Psicólogos de la Zona Andina. En octubre de 2012 se empieza a trabajar en un convenio de matriculación único entre los Colegios de la provincia.

En marzo de 2013 la Presidenta Guillermina Gonzalez viajó a Santiago del Estero para la Asamblea Anual de Fepra. Desde marzo de 2013 hasta octubre se trabajó en la concreción de un nuevo Reglamento de procedimientos para el Tribunal de Ética y Disciplina, así como en las reformas del Estatuto y del Código de Ética.

2 OCTUBRE 2013 - 18 ABRIL 2016

En la Asamblea General Ordinaria del 2 de octubre de 2013 se resolvieron:

- La reforma del Estatuto en sus artículos 13, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 36, 37, 38 y 41.
- La reforma del Código de Ética respecto de las disposiciones generales, objetivos generales y objetivos específicos.
- Se aprobó el 1º reglamento de normas y procedimientos que permitió fundar las bases reglamentarias para el trabajo del Tribunal de Ética y Disciplina.

Es importante destacar la importancia que tuvo para la vida institucional del Colegio, el haber logrado la aprobación en Asamblea General de tales documentos fundamentales que son troncales para su funcionamiento.

Recordemos que hacía 4 años que el Tribunal de Ética y Disciplina estaba en funciones pero carecía de un reglamento de procedimientos aprobado, por ello estuvo trabajando en las modificaciones al Estatuto, el Código de Ética y el Reglamento. La aprobación del reglamento de normas y procedimientos para el Tribunal de Ética y Disciplina permitió empezar a legitimar y hacer legal su trabajo.

En la Asamblea General Ordinaria del 2 de octubre de 2013 además de las reformas y la aprobación del reglamento, se renovaron las autoridades de los 3 órganos del Colegio.

AUTORIDADES DEL 2 OCTUBRE 2013 - 19 JULIO 2014 (9 MESES)

COMISIÓN DIRECTIVA (10)

Presidente: Pedro Silin****
 Secretaria: Alejandra Scheneebeli**
 Tesorera: Marina Serral*
 Protesorero: Octavio Gorraiz
 Vocal 1º: Pablo Reynoso***
 Vocal 2º: María Lo Prete*****
 Vocal 3º: Adriana Nole**
 Suplente 1º: Federico Riestra**
 Suplente 2º: Guiermina González**
 Suplente 3º: Graciela Signoli*****

TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA (6)

Titular 1º: Marta Vasquez
 Titular 2º: Maria del Carmen García Seoane
 Titular 3º: Celeste Manterola
 Suplente 1º: Analía Casarino
 Suplente 2º: Viviana Olivero
 Suplente 3º: Viviana Di Filipo
COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS (3)
 Titular 1º: Silvia Albouy*****
 Titular 2º: Verónica Pagola
 Suplente 1º: Adriana Crespo

* Renunció al cargo el 28 de octubre de 2013.

** Renunciaron a sus cargos el 6 de febrero de 2014.

*** Renunció al cargo el 27 de marzo de 2014.

**** Licencia por motivos de salud desde el 7 de abril de 2014.

***** Renunciaron a sus cargos el 20 de mayo de 2014.

Al poco tiempo de asumir las nuevas autoridades, se empezaron a dar una serie de renunciaciones por parte de varios colegas. Desde noviembre 2013 a mayo 2014 renunciaron 8 miembros de Comisión Directiva y 2 miembros de la Comisión Revisora de Cuentas. Aquí arranca un periodo de 2 años y medio que marcó fuertemente la vida institucional del Colegio.

Dadas las sucesivas renunciaciones de los integrantes de la CD y el pedido de Licencia de Pedro Sillín, la CD quedó con un número de miembros inferior al quórum requerido para que las reuniones y resoluciones fueran válidas. Se consideró entonces lo dispuesto por el Art. 25 del Estatuto: *“Si el número de miembros de la Comisión Directiva quedara reducida a menos de la mitad de la totalidad, a pesar de haber incorporado a todos los suplentes, la Comisión Directiva deberá convocar dentro de los quince (15) días, a Asamblea General Extraordinaria, para su integración, hasta la finalización del mandato de los cesantes”.*

Por lo tanto, el 2 de junio de 2014 (Acta de CD N° 161) se realizó la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para cubrir cargos vacantes hasta finalización del mandato. El 19 de julio de 2014 se realizó la Asamblea General Extraordinaria para cubrir cargos por las sucesivas renunciaciones. Se eligieron 8 cargos interinos para la Comisión Directiva y 1 cargo interino para la Comisión Revisora de Cuentas:

Secretaria: Mavric, Soledad
 Protesorera: Sabrina Nicholson
 Vocal 1º: Mercedes Rebattini
 Vocal 2º: Natalia Rial
 Vocal 3º: Natalia Capriati

Suplente 1º: Victoria Ranieri
 Suplente 2º: Eliana Pizano
 Suplente 3º: Sonia Unterberger
 Revisora de Ctas. Suplente 1º: Nora Piccinelli

La nueva conformación de las autoridades del Colegio fue la siguiente:

COMISIÓN DIRECTIVA (10)

Presidente: Pedro Silin*
Secretaria: Mavric, Soledad
Tesorero: Octavio Gorraiz
Protesorera: Sabrina Nicholson
Vocal 1º: Mercedes Rebattini
Vocal 2º: Natalia Rial
Vocal 3º: Natalia Capriati
Suplente 1º: Victoria Ranieri
Suplente 2º: Eliana Pizano
Suplente 3º: Sonia Unterberger

TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA (6)

Titular 1º: Marta Vasquez
Titular 2º: Maria del Carmen García Seoane
Titular 3º: Celeste Manterola
Suplente 1º: Analía Casarino
Suplente 2º: Viviana Olivero
Suplente 3º: Viviana Di Filipo

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS (3)

Titular 1º: Verónica Pagola
Titular 2º: Adriana Crespo
Suplente 1º: Nora Piccinelli

* Renunció al cargo el 21 de julio de 2014.

2 días después de realizada la Asamblea Extraordinaria y de haberse reordenado los cargos, el 21 de julio de 2014 (Acta de CD N° 162) se acepta la renuncia del Presidente Pedro Silin realizando los corrimientos de cargos correspondientes quedando la CD conformada de la siguiente manera:

AUTORIDADES DEL 21 JULIO 2014 - 18 JUNIO 2016 (2 AÑOS)

COMISIÓN DIRECTIVA (10)

Presidenta: Mavric, Soledad
Secretaria: Mercedes Rebattini
Tesorero: Octavio Gorraiz***
Protesorera: Sabrina Nicholson*
Vocal 1º: Natalia Rial
Vocal 2º: Natalia Capriati
Vocal 3º: Victoria Ranieri**
Suplente 1º: Eliana Pizano**
Suplente 2º: Sonia Unterberger**

TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA (6)

Titular 1º: Marta Vasquez
Titular 2º: Maria del Carmen García Seoane
Titular 3º: Celeste Manterola
Suplente 1º: Analía Casarino
Suplente 2º: Viviana Olivero
Suplente 3º: Viviana Di Filipo

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS (3)

Titular 1º: Verónica Pagola
Titular 2º: Adriana Crespo
Suplente 1º: Nora Piccinelli

*Separada del cargo el 27 abril 2015 por inasistencia a reuniones de CD (Art. 16 Estatuto).

** Separadas del cargo 13 julio 2015 por inasistencia a reuniones de CD (Art. 16 Estatuto).

*** Renunció al cargo el 15 de octubre de 2015.

Luego del reordenamiento de la CD, hubo más renunciaciones y separaciones de cargos, visibilizando todavía una frágil estabilidad institucional. Ya para julio de 2015 (1 año después del reordenamiento) quedaban el número mínimo de integrantes de CD para su funcionamiento.

En septiembre de 2015, se realizó la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para aprobación de 2 Balances y renovación de autoridades con fecha 31 de octubre de 2015. Atento a no haberse presentado listas, se aprobaron únicamente los 2 Balances pero no se llevó a cabo el acto eleccionario. En esa misma Asamblea se instó a las

autoridades vigentes a continuar en el cargo hasta tanto se convoque a una nueva Asamblea.

15 días después de la Asamblea y teniendo en cuenta la gravedad institucional que transitaba el Colegio, la CD decidió contratar a las letradas Dra. Carla Orticelli y Dra. María Olmedo (actuales abogadas del Colegio) a efectos de contar con asesoramiento legal permanente y efectuar las presentaciones correspondientes ante la Inspección General de Personas Jurídicas de Río Negro.

Atento a la carencia de presentación de listas para renovación de autoridades en la última Asamblea, se decidió llamar a reunión de CD ampliada para hacerle saber a todos los colegiados la necesidad institucional de la conformación de listas. Luego de un amplio debate se tomó nota de los colegas que asumirían el compromiso de conformar una lista para las próximas elecciones. En enero de 2016 recién se logró cubrir el cargo de Tesorero que estaba vacante desde hacía tres meses.

Debemos destacar a las colegas Soledad Mavric, Mercedes Rebattini, Natalia Rial y Natalia Capriati, quienes lograron sostener con mucho esfuerzo la continuidad y el funcionamiento del Colegio desde julio de 2014 hasta tanto pudo concretarse una renovación de autoridades que llegó recién en junio de 2016.

18 JUNIO 2016 - 27 OCTUBRE 2018

Las nuevas autoridades electas asumieron el día 18 de junio de 2016.

AUTORIDADES DEL 18 ABRIL 2016 - 27 OCTUBRE 2018 (2 AÑOS Y 6 MESES)

COMISIÓN DIRECTIVA (10)

Presidenta: Mercedes Rebattini
Secretaria: Mariela Codarin
Tesorera: Paula Rodríguez Elorza
Protesorera: María José Muñoz Maines
Vocal 1º: Natalia Capriati*
Vocal 2º: Laura Irrazabal
Vocal 3º: Victoria Cristau
Suplente 1º: Verónica Martínez
Suplente 2º: Luz Calvo
Suplente 3º: Ana Clara Cisilino**

TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA (6)

Titular 1º: Celeste Manterola
Titular 2º: Adriana Crespo
Titular 3º: Guillermina Meroño
Suplente 1º: Federico Riestra
Suplente 2º: Ana Portalet
Suplente 3º: Verónica Pagola

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS (3)

Titular 1º: Gabriela Britto
Titular 2º: Liliana Bottazzi
Suplente 1º: Silvina Maldini

* Renunció al cargo el 10 de noviembre de 2016.

** Renunció al cargo el 1 de marzo de 2018.

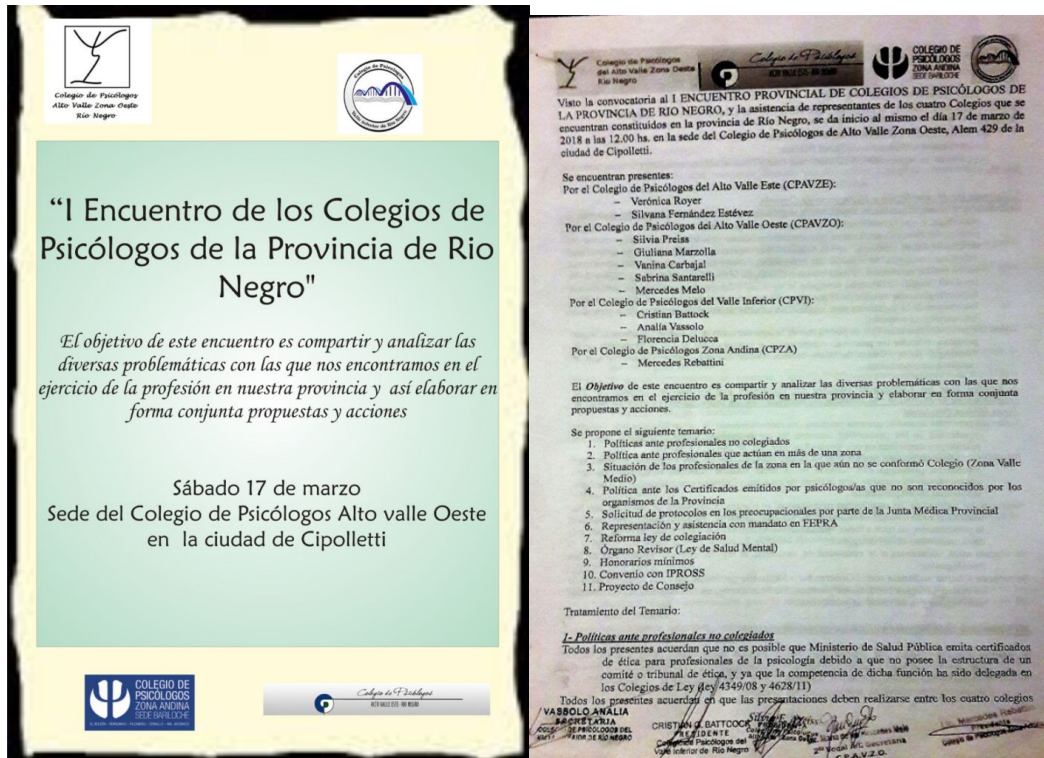
GESTIONES Y ACTIVIDADES REALIZADAS 2016-2018:

Luego de transitar por un período muy complicado institucionalmente (Oct 2013 - Mayo 2016), la nueva CD electa comenzó una reorganización interna muy importante para el Colegio. Realizó cambios fundamentales que marcaron un punto de inflexión y dieron comienzo a un nuevo período de crecimiento sostenido.

- En agosto de 2016 se resolvió reajustar la cuota de colegiatura realizando un incremento del 50% ya que hacía varios años que no se aumentaba, quedando desfasada por la inflación.
- En noviembre de 2016 la CD decidió contratar los servicios de un Estudio Contable a cargo de la Contadora Pública y Licenciada en Administración de Empresas Lic. Sabrina Viscubi (actual contadora del Colegio) manteniendo los mismos honorarios que el contador anterior. En menos de un año, el Colegio ya había logrado renovar su asesoría letrada y contable. Ambas decisiones fueron cimientos fundamentales para comenzar un nuevo periodo de organización institucional.
- Otro ejemplo de este reordenamiento fue la realización de 3 Asambleas Ordinarias en poco menos de 2 años: 3 de diciembre de 2016, 16 de noviembre de 2017 y 27 de octubre de 2018.
- En diciembre de 2016 se realiza mudanza a una nueva sede colegial, con el objetivo de tener un lugar más amplio y cómodo donde los colegiados puedan reunirse y llevar a cabo nuevos proyectos.
- Con el objetivo de mejorar las condiciones para los colegiados prestadores se trabajó durante varios meses junto a las abogadas del Colegio en la redacción de un nuevo modelo de convenio con obras sociales y prepagas. El principal objetivo planteado era lograr incorporar cláusulas para que los pagos se realicen en tiempo y forma. Por otra parte, se consiguieron varios aumentos ajustando paulatinamente los honorarios a la inflación anual.
- En enero de 2017 se invirtió en una nueva página web para el Colegio, con el objetivo de mejorar la comunicación con los colegiados y con la sociedad.
- Desde marzo de 2017 se trabajó durante varios meses en la concreción de un nuevo proceso de reempadronamiento de socios, incorporando nuevos requisitos y confeccionando una ficha de legajo de colegiatura.
- En mayo de 2017 se creó una nueva Comisión Científica.
- Se realizaron gestiones ante la Superintendencia de Salud de la Nación para que el certificado de Ética del Colegio tenga validez como requisito para tramitar el Certificado de Prestador.
- En junio de 2017 el Tribunal de Ética del Colegio de Psicólogos de la Zona Andina organizó una charla sobre “Ley de salud mental, estrategias de intervención”, a cargo de la Dra Marcela Pájaro y la Lic. Mirta Elvira.
- En agosto de 2017 la reciente Comisión Científica realizó la primera actividad de formación después de mucho tiempo: Mesa redonda sobre problemáticas actuales en la adolescencia.
- Se realiza convocatoria para presentación de propuestas de formación.
- Se comenzó paulatinamente a realizar un reordenamiento de situaciones irregulares de colegiados que databan de hace mucho tiempo.
- La contadora logró detectar faltantes en las presentaciones de declaraciones juradas como de ingresos brutos desde 2013 en adelante.
- Se arma un listado de supervisores con aranceles institucionales.
- En noviembre de 2017 se realiza un acuerdo de publicación junto al Colegio de Alto Valle Este para pronunciarse en conjunto en el diario Río Negro sobre que

las terapias alternativas no forman parte del ejercicio profesional de la Psicología.

- En marzo de 2018 se resolvió reajustar la cuota de colegiatura realizando un incremento del 50%.
- El 17 de Marzo de 2018 se realizó el 1° ENCUENTRO PROVINCIAL DE LOS COLEGIOS DE PSICÓLOGOS DE LA PROVINCIA RÍO NEGRO", llevado a cabo en la ciudad de Cipolletti, donde estuvieron presentes 11 autoridades de los 4 Colegios de Río Negro.



Nota: Este fue el 1º encuentro de muchos otros encuentros entre los 4 Colegios de Río Negro. Quizás podamos decir que este marcó un antes y un después en la vida de los Colegios ya que de ahí en más estuvieron más cerca y empezaron a trabajar juntos hasta la actualidad.

- En Abril de 2018 se creó la comisión de comunicaciones que comenzó con el desarrollo y actualización de la Web del Colegio <https://colpsizonandina.com/> que se transformó en el medio oficial y actualizado para realizar comunicados a través de «los Boletines de Difusión del Colegio», brindar información a los colegiados, a los prestadores y a la comunidad. La misma se fue ampliando y dándole mayor contenido de información y servicios a los colegas como ofertas laborales o alquiler de consultorios, entre otros.
- En mayo de 2018 se firmó un convenio de pasantías educativas con U.N.R.N. que permitió al Colegio contratar a estudiantes/pasantes en administración que luego devinieron en las actuales empleadas administrativas del Colegio.
- En junio de 2018, se llevaron a cabo dos reuniones de Comisión ampliada para trabajar en torno a la resolución 1254/2018 del Ministerio de Educación. Los temas abordados fueron: 1) Discernimiento y diferenciación entre actividades

“reservadas” e “incumbencias” y 2) Ambigüedad de lo planteado en la resolución 1254/18 respecto de las 5 actividades reservadas a los Licenciados en Psicología ya que dejó de lado ciertas actividades que sí contemplaba la resolución 343/09. Se ratificó continuar con lo votado unánimemente por los colegiados:

- Manifestar nuestro más enérgico rechazo a la Resolución Nº 1254 del Ministerio de Educación de la Nación porque el procedimiento que se llevó a cabo para modificar las actividades reservadas de todas las carreras comprendidas en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior no dio lugar a la participación de las asociaciones académicas y profesionales, particularmente en lo que respecta a la carrera de Psicología; y porque además, las actividades reservadas aprobadas en la nueva resolución son restrictivas de las anteriores.
- Solicitar al Ministerio de Educación de la Nación se abstenga de hacer valer dicha resolución de manera inmediata y que se convoque a la AUAPsi y a todos los actores involucrados a un nuevo análisis disciplinar en base a las 16 actividades reservadas a los títulos de la carrera de licenciatura en Psicología.
- En agosto de 2018, se llevaron a cabo numerosos aumentos en los honorarios de las prestaciones para obras sociales y prepagas.
- En septiembre se pone en funcionamiento la red social facebook como medio oficial del Colegio y se crea la comisión de Tesorería dando cuenta de la ardua tarea que implica trabajar con las deudas de los colegiados.

27 OCTUBRE 2018 - 26 MARZO 2021

Las nuevas autoridades electas asumieron el día 27 de octubre de 2018.

AUTORIDADES DEL 27 OCTUBRE 2018 - 26 DE MARZO 2021 (2 AÑOS y 5 MESES).

COMISIÓN DIRECTIVA (10)

Presidente: Mercedes Rebattini
Secretario: Guido Beltrami
Tesorera: Paula Rodríguez Elorza
Protesorera: María Teresita Pullol
Vocal 1º: Cynthia Vivanco
Vocal 2º: Cecilia Scarnichia
Vocal 3º: Pamela Orella
Suplente 1º: Laura Sagardoyburu
Suplente 2º: Ezequiel Pedro
Suplente 3º: Victoria Cristau*

TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA (6)

Titular 1º: Guillermina Meroño
Titular 2º: Guillermina Petit
Titular 3º: Carolina Serradell

Suplente 1º: Celeste Manterola
Suplente 2º: Nuri Solis Carnicer
Suplente 3º: Analía Casarino

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS (3)

Titular 1º: Agustina Hernández
Titular 2º: Romina Bacino
Suplente 1º: Helga Helga

* Renunció el 26 de julio de 2019 .

Las tareas más importantes llevadas a cabo estuvieron divididas en 5 ejes principales de trabajo:

1. Reorganización del funcionamiento general del Colegio.
2. Proyecto de reforma del Estatuto, el Código de Ética y las Normas de procedimiento del Tribunal de Ética en concordancia con el nuevo Código Civil.
3. Proyecto de modificación de ley del ejercicio profesional en Río Negro.
4. Mayor acercamiento y vinculación con la comunidad de Bariloche.
5. Formación profesional y espacios de intercambio entre colegas.

1. REORGANIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL COLEGIO.

De tener 1 empleado en el área administrativa de 4 hs diarias, se contrataron a 2 empleadas administrativas de 6 hs diarias, triplicando así las horas de trabajo.

Se desarrolló íntegramente la página web del Colegio donde se puede acceder a muchísima información, desde legislación, convenios que tiene el Colegio, sus reglamentos, un sector de trámites a distancia, actividades de formación profesional, búsqueda de profesionales colegiados, honorarios mínimos sugeridos, sector exclusivo a prestadores, beneficios y descuentos a colegiados, clasificados de alquiler de consultorios, ofertas laborales, agenda psi, apartados específicos de lo que va haciendo cada comisión de trabajo, Canal de YouTube, WhatsApp, apartado de formación a distancia con descuentos, preguntas frecuentes y espacios de supervisión. Además cuenta con un apartado a la comunidad donde se detalla el listado de profesionales habilitados para ejercer, el listado de prestadores por obra social, la Red de atención a la Comunidad y el Programa Radial.

Trámites a Distancia (TAD): implicó la tarea de confeccionar desde cero, instructivos, planillas, solicitudes, requisitos, reglamentos y formularios para que los colegas puedan realizar los trámites y colegiaciones a distancia ya que al ser zona andina debíamos considerar a los colegas que no viven en Bariloche y favorecer el no tener que viajar. Esto aumentó considerablemente la cantidad de nuevos colegiados llegando a más 110 colegiaciones nuevas en estos 2 años y 5 meses. Pasando de 260 a 370 colegiados.

Tras evaluar las necesidades que tenía el Colegio en materia de “comunicación interna a colegiados”, así como también la cantidad de horas ad-honorem que requería la actualización de página web y el manejo de redes sociales, se contrató por convenio a una pasante, estudiante de la carrera de comunicación audiovisual y diseño de la UNRN, para llevar adelante tareas que requieren una dedicación exclusiva y que excede a las funciones ad-honorem de los integrantes de la Comisión de Comunicaciones. Luego de haber trabajado 1 año como pasante fue contratada en relación de dependencia de 4 horas por día para gestionar los espacios comunicacionales e imagen del Colegio, mejorar y mantener actualizado el sitio Web, manejar los Boletines de difusión y las novedades del Colegio y llevar adelante la comunicación institucional en las redes sociales.

En Agosto de 2019 se comenzó con la implementación progresiva de un Sistema de Gestión Informática para nuestro Colegio. Este Sistema había sido comprado en 2014 pero nunca puesto en funcionamiento. Tiene 2 objetivos concretos:

1. Sistematizar la información actualizada de los legajos de colegiados, así como el pago de cuotas y registro de deudas, avisos de próximos vencimientos, permitiendo así un mejor funcionamiento del sector de administración del Colegio.
2. Brindar a los colegiados un «Módulo de Autogestión» desde el cual cada profesional (con su usuario y contraseña) puede realizar trámites, actualizaciones de datos, consultas de estado de cuenta, verificación de vigencia de documentos.

La Comisión de Obras Sociales y Prepagas logró:

- Gestionar más de 60 aumentos en los honorarios profesionales para prestadores de Obras Sociales y Prepagas.
- Dar de baja 1 convenio con una obra social por incumplimiento de contrato.
- Intimar en varias oportunidades a varias obras sociales para lograr aumentos y pagos atrasados.
- Gestionar rápidamente desde el inicio de la cuarentena y en coordinación con el área administrativa, para garantizar la continuidad del trabajo de las y los prestadores de nuestro Colegio. Adaptar y flexibilizar la entrega de presentaciones a la modalidad virtual.
- Se trabajó exhaustivamente con las 17 obras sociales y prepagas con las que tenemos convenio, para asegurar el pago de honorarios de sesiones en formato virtual y para organizar la modalidad de autorizaciones y presentaciones remotas, con el trabajo concomitante de comunicación continua a las y los prestadores.
- En varios casos y reiteradas veces, asesoradas por las abogadas del Colegio, se han enviado intimaciones exigiendo respuesta y/o autorización de la atención virtual. Esto resultó exitoso con algunas obras sociales y prepagas, habiendo quedado sólo tres sin aprobar la atención virtual (no solo en Bariloche sino a nivel nacional); asimismo se han mantenido reuniones virtuales con la FEPRa al respecto de dicha situación.

La Comisión de Tesorería trabajó muchísimo en la actualización de deuda de colegiados. Se pudo registrar que más de 1/3 de nuestros colegas (120 aprox) tenían deuda con el Colegio. Para poder bajar la tasa de morosidad se realizaron las siguientes tareas:

- Se contactaron individualmente a los que registraban mayores deudas.
- Se confeccionaron planes de pago de deuda en 3 o 6 cuotas.
- Se armó un manual de procedimiento para regularizar las cuotas mensuales de colegiatura pendientes de pago para ser utilizado por el área administrativa en conjunto con Tesorería y CD.
- Se implementó un aviso automático a colegas que deben más de 3 meses.
- Se habilitaron los pagos anuales con importantes bonificaciones durante los primeros 2 meses del año.

- Se resolvió el congelamiento de la cuota de colegiatura durante todo el año 2020.
- Se habilitó el pago de cuotas mensuales a través de los servicios de pago mis cuentas pudiendo adherir la cuota del Colegio al servicio de "Pago Automático".
- Se incorporó el concepto de "interés por pago fuera de término" para las cuotas mensuales de colegiatura con fecha de vencimiento el día 20 de cada mes. El mismo comenzó a regir recién para las cuotas del año 2021 en adelante.
- Se reestructuró la frecuencia de pago de honorarios a los profesionales prestadores en 2 fechas de pago por mes: a principios de mes (del 1 al 5) y a mediados de mes (del 15 al 20). Esto fue pensado para favorecer la frecuencia de cobro de los profesionales a fin de disponer lo más rápido posible de sus honorarios.
- Se creó el concepto de Honorario Mínimo Sugerido (H.M.S.) el cual permite brindar un valor de referencia respecto de los honorarios profesionales en las distintas prácticas psicológicas de forma privada.

ASAMBLEAS GENERALES A DISTANCIA

A efectos de respetar las medidas de ASPO dispuestas por el Ejecutivo Nacional mediante DNU 297/20, y teniendo en cuenta los cambios estipulados por la resolución 115/2020 de la Inspección General de Personas Jurídicas para realizar las Asambleas a distancia, se dispusieron todos los medios y recursos necesarios por parte del Colegio para llevar adelante las Asambleas totalmente de forma remota utilizando la aplicación Zoom.

Esta modalidad posibilitó una mayor participación por parte de los colegas respecto de Asambleas presenciales anteriores y permitió también que colegas de otras localidades pudieran estar presentes.

Se realizaron 3 Asambleas a distancia durante esta gestión:

- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 4 de julio de 2020.
- ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA del 3 de octubre de 2020.
- ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 26 de marzo de 2021.

2 - REFORMAS INTEGRALES Y APROBACIÓN DE NUEVOS DOCUMENTOS

En 2019 se conformó la Comisión Interina de Reforma de Estatuto integrada por la Lic. Analia Casarino (3º Vocal suplente de Tribunal de Ética), la Lic. Mercedess Rebattini (Presidenta) y el Lic. Guido Beltrami (Secretario), para trabajar sobre la **reforma integral del Estatuto del año 2013**.

Después de 1 año y medio de trabajo en conjunto con las abogadas del Colegio, se presentaron formalmente las reformas sugeridas ante la IGPJ de Río Negro a fin de tener el visto bueno y poder elevarla a la Asamblea de colegiados.

A fin de comprender la dimensión de lo trabajado, se hace mención de los Cambios, sustituciones, inclusiones y supresiones más importantes realizados en la reforma integral del Estatuto:

- Se sustituye el término “Asociación” por “Colegio”.
- Se menciona a la Ley Provincial Nº 4628/10. (modificatoria de la Ley Provincial Nº 4349/08).
- Se incluye la Ley Provincial Nº 3338/99 del Ejercicio de las profesiones de la salud y actividades de apoyo (Ley vigente que rige el ejercicio profesional de la Psicología).
- Se sustituye el término “psicólogo” por “profesionales de la psicología” o “psicóloga/o”.
- Se sustituye el término “cuota social” por “cuota mensual de colegiatura”.
- Se sustituye el término “Tribunal de Ética” por “Tribunal de Ética y Disciplina”.
- Se especifican los 4 órganos que componen el Colegio.
- Se amplía la jurisdicción incorporando a Dina Huapi, Maquinchao y Los Menucos. Las últimas 2 localidades se incluyen en la jurisdicción del Colegio de Psicólogos de la Zona Andina, de acuerdo a lo resuelto en consenso por los 4 Colegios (Acta del 10 de septiembre de 2020).
- Se agregan los conceptos de “auspicio” y “difusión” en consonancia con los nuevos reglamentos.
- Se agrega el concepto de “Honorario Mínimo Sugerido”.
- Se agrega el término “colegiación obligatoria” y “certificado de colegiatura” teniendo en cuenta lo estipulado en la Ley Provincial Nº 4349/08 y su modificatoria Ley Provincial Nº 4628/10.
- Se agrega el concepto de “arancel de colegiación”.
- Se sustituye el título original “De los socios”. Ingreso y categorías” por “De la Colegiación” en tanto se considera un término más abarcativo y preciso al mismo tiempo, y va en consonancia con el concepto de “Colegio Ley” o “Colegiación obligatoria”. “Socio” alude más a una asociación y no a un Colegio Profesional.
- Se suprime la categoría de “Colegiado Honorario” y queda una única categoría de “Colegiado Activo”.
- Se distinguen quienes deben colegiarse de quienes pueden hacerlo.
- Se establecen los requisitos para la colegiación.
- Se establecen las causales de denegación de la solicitud de colegiación.
- Se modifican los procedimientos de suspensión. Se deja de utilizar “carta simple” y “carta certificada” y se implementa “notificación electrónica” y “carta documento”. (Se actualiza a una lógica más informatizada y precisa a la hora de intimar a los colegas por la deuda contraída).
- Se establece que la reincorporación del profesional suspendido se llevará a cabo cuando haya abonado la deuda que tuviera, inclusive lo devengado durante el período de suspensión del listado de colegiados, y a su vez, el equivalente al 50% del arancel de colegiación. Esto se sustenta en no seguir beneficiando a los colegas que no cumplen con el pago de la cuota, en detrimento de quienes sí lo hacen.
- Se sustituye el término “presentar la renuncia” por el de “solicitud de desvinculación”.
- Se deja explicitado que si se realiza la desvinculación y luego se volviera a colegiar, deberá abonar nuevamente el arancel de colegiación.
- Se suprime la condición de estar al día con Tesorería para solicitar la desvinculación. (De acuerdo artículo 179 del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación Ley 26.994, que entró en vigencia en agosto de 2015, el derecho de desvincularse no puede ser limitado, aunque el profesional quedará en deuda respecto de las cuotas y contribuciones devengadas hasta la fecha de la solicitud de desvinculación).
- Se suprime la opción de solicitar la suspensión de su colegiación, pudiendo luego solicitar el levantamiento de la suspensión, y ser reincorporado sin obligación de pagar el arancel de colegiación.
- Se sustituye “los servicios que brinda el Colegio” por “beneficios y/o descuentos” que ofrece el Colegio.
- Se hace hincapié en la presentación por parte de los colegas de proyectos.
- Se agrega el concepto de “publicación digital”.
- Se incorpora el concepto de “domicilio electrónico”. (Será notificación fehaciente cualquier comunicación efectuada por el Colegio al domicilio electrónico denunciado por el colegiado).
- Se realiza un reordenamiento de los títulos del Estatuto colocando la Asamblea en primera instancia por sobre el resto de los órganos del Colegio haciendo hincapié en el carácter democrático del Colegio. La Asamblea es soberana y es el órgano de máxima autoridad de nuestra institución por lo que se considera que debe ir primero y luego la Comisión Directiva, el Tribunal de Ética y Disciplina y la Comisión Revisora de Cuentas.
- Se especifica que: “La Asamblea es la autoridad máxima del Colegio”.
- Se cambia de 3 publicaciones consecutivas a 1 sola publicación en el diario de mayor circulación de la zona para convocatoria a asamblea. (Como lo estipula la I.G.P.J.)

- Se suprime el cargo de Pro-Tesorero y se agrega el cargo de Prosecretario. Esto de acuerdo a las necesidades actuales que tiene el funcionamiento del Colegio.
- Se diferencian y separan para una mejor visualización, los requisitos para ser miembros de la CD, Tribunal de Ética y Disciplina, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal Electoral.
- En los requisitos para celebrar de manera válida una reunión de CD, se sustituye “la presencia de la mitad más uno de sus miembros titulares” por “la presencia de 4 miembros titulares como mínimo”.
- Se detalla el modo en que la CD puede suspender a un profesional del listado de colegiados habilitados para el ejercicio profesional. Además se especifica las consecuencias de estar suspendida/o.
- Se agregan funciones al Secretario (El objetivo es que el Secretario trabaje en dupla con el Pro-Secretario a fin de repartirse las tareas que suelen ser muchas y variadas)
- Se agrega al Tesorero la función de realizar transferencias bancarias en conjunto con el presidente.
- Se suprime la función del Tesorero de “llevar los libros de contabilidad” ya que el Colegio hace años ya tiene un estudio contable que se encarga del Balance Anual y de la cuenta de gastos y recursos.
- Se detalla que quien ejerza el cargo de 1° Vocal Titular de la CD estará a cargo de la Secretaría Científica del Colegio y actuará como Secretario Científico en base a lo dispuesto en los reglamentos de la Secretaría Científica y de las Comisiones Científicas.
- Se reduce la cantidad de miembros “suplentes” del Tribunal de Ética y Disciplina de tres a dos, quedando tres miembros titulares y dos suplentes.
- Se agrega la exclusiva competencia de extender el Certificado de Ética firmado por el Presidente del Tribunal de Ética y Disciplina
- Se reformulan 2 de las 5 sanciones que puede imponer el Tribunal de Ética y Disciplina.
- Se especifica que implica la expulsión del Colegio.
- Se suprime la posibilidad al Tribunal de Ética y Disciplina de expulsar a un miembro del Colegio por permanecer un (1) año suspendido por falta de pago de las cuotas. (Esto se funda en que estar suspendido por falta de pago no es una falta ética sino una falta administrativa. Tampoco se considera una falta administrativa motivo que justifique la expulsión del profesional).
- Se especifica que la elección de autoridades de los tres (3) órganos del Colegio, tendrá lugar el mismo día de la Asamblea y estará regulada de acuerdo a lo que estipula este Estatuto o un Reglamento Electoral, si lo hubiere. (Permite la posibilidad de que en un futuro se apruebe un Reglamento Electoral).

El 3 de octubre de 2020 en Asamblea Extraordinaria de 5 horas de duración y con una concurrencia de 40 colegas se aprobó el nuevo Estatuto reformado versión 2020.

A su vez, los miembros del Tribunal de Ética y Disciplina trabajaron junto a las abogadas en las reformas del Código de Ética y del Reglamento de Procedimientos para el Tribunal de Ética y Disciplina a fin de que estén en consonancia con el nuevo Código Civil de la Nación. Se aprobaron las reformas de ambos documentos.

En la Asamblea del 3 de Octubre se aprobaron por primera vez reglamentos internos:

1. Reglamento de la Secretaría Científica.
2. Reglamento para las Comisiones Científicas y sus 2 anexos.
3. Reglamento para auspicios, adhesiones y organización de Actividades.
4. Reglamento de difusión a través de la multi-plataforma web.
5. Lineamientos de orientación para apelaciones ante Asamblea General Extraordinaria por sanciones impuestas por el Tribunal de Ética y Disciplina.

3 - PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LEY DEL EJERCICIO PROFESIONAL EN RÍO NEGRO.

A principios de 2019, la Presidenta Lic. Mercedes Rebattini y el Secretario Lic. Guido Beltrami comenzaron a trabajar junto a los otros 3 Colegios de Río Negro (Valle Inferior, Alto Valle Este y Alto Valle Oeste) en el borrador del proyecto de modificación de ley del ejercicio profesional en Río Negro con el objetivo de poder presentarlo en la Legislatura de la Provincia de Río Negro. Se mantuvieron 2 reuniones presenciales entre los Colegios, una en el Valle y otra en Bariloche, así como reuniones con el Ministro de Salud en Viedma.

Durante el año 2020 (año de la pandemia por COVID-19) se inauguran reuniones mensuales pero ya de modalidad virtual entre los Presidentes y Secretarios de los 4 Colegios de Psicólogos de Río Negro.

Presentar un proyecto de Ley en la Legislatura de Río Negro suele ser un camino que lleva tiempo y que requiere indefectiblemente de la articulación, compromiso y persistencia de los 4 Colegios, además de asesoramiento legal, legislativo y de mucha gestión para poder lograrlo.

Este es un camino que decidieron tomar juntos los 4 Colegios allá por 2019 y que durante toda esta gestión se trabajó fuertemente para seguir avanzando juntos.

Por el tiempo que lleva la redacción, la revisión, los acuerdos de temáticas, las reuniones de toda índole, generar contactos para dar el ingreso formal del proyecto en la legislatura, el diseñar estrategias comunicacionales y de contenidos para la militancia del proyecto, así como conseguir reunirse y lograr avales de colegios profesionales, intendentes, concejos deliberantes y por sobre todo de legisladores, es que este proyecto trasciende a esta gestión de CD y seguirá en manos de la próxima gestión.

4 - ACERCAMIENTO Y VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD

LA RAC

En Marzo de 2019 se aprobó el Proyecto de la R.A.C. "Red de atención a la Comunidad" y se abrió la convocatoria a todos los colegiados que deseaban integrar dicho espacio.

En Julio de 2019, la Red de Atención a la Comunidad de nuestro Colegio, inauguró la atención clínica a pacientes de nuestra ciudad. Se confeccionó un listado de colegas que se han ido sumando para la atención a personas que se acercan de manera espontánea a consultar y que no cuentan con obra social ni recursos económicos suficientes para una atención en forma privada.

La Red cuenta con un número celular donde las personas solicitan la 1° entrevista – de orientación. Hay espacios de supervisión para los colegas que trabajan en la RAC y

encuentros periódicos a fin de fortalecer y trabajar de manera articulada abordando temas y áreas de interés, como así también para socializar los recursos locales y organismos gubernamentales y no gubernamentales para aquellas situaciones que requieran algún tipo de acompañamiento y abordaje institucional.

1º PROGRAMA SOLIDARIO DE CO-RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

El 20 de marzo la CD resolvió aprobar por unanimidad, el armado, organización y puesta en funcionamiento del “Programa Solidario de Co-Responsabilidad Profesional”, el cual tuvo como objetivo general sumarse a los esfuerzos colectivos para afrontar solidariamente las consecuencias que trajo aparejada la pandemia de coronavirus en lo que respecta a la atención de la ciudadanía y a los equipos de intervención que trabajan por fuera del aislamiento social. La rápida respuesta e inscripción de los colegas al Programa Solidario (en 3 días ya habían 70 colegas inscriptos) permitió trabajar intensamente para definir los puntos fundamentales para la puesta en funcionamiento del Programa y comenzar así con la asistencia psicológica telefónica y gratuita a la comunidad.

El Programa Solidario entró en vigencia 5 días después y el miércoles 25 de marzo se comenzó a brindar asistencia psicológica telefónica y/o virtual, gratuita y ad honorem para la comunidad en general y estuvo en funcionamiento hasta que finalizó el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Los objetivos específicos del programa fueron:

- Brindar ASISTENCIA PSICOLÓGICA TELEFÓNICA Y GRATUITA” a todas aquellas personas que sufrieron el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio y requirieron de ayuda profesional.
- Brindar CONTENCIÓN Y SOSTÉN a equipos de trabajo que no puedan cumplir con el aislamiento social preventivo u obligatorio por las funciones que realizan (Bomberos, Fuerzas de Seguridad en general, Defensa Civil, entre otros) y que no cuenten con equipos de psicólogos/as a nivel interno.

Cabe destacar que desde el inicio del programa se efectuaron 287 consultas solicitando asistencia psicológica remota, implicando articulaciones interinstitucionales y un total de 239 derivaciones. Por otro lado, se realizaron intervenciones de Primeros Auxilios Psicológicos a equipos de trabajadores que cumplieron funciones durante el ASPO (Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio).

MICRO RADIAL:

Entre octubre y diciembre de 2020, el Colegio a través de la RAC sale al aire por la Radio Pública. "Escuchándonos" fue un microprograma dirigido a la comunidad con una mirada humana y sencilla. La misma tenía una frecuencia semanal en Radio Nacional Bariloche LRA 30 (FM 95.5 o AM 590). Por contexto de pandemia y distanciamiento social, los programas se grabaron anticipadamente, con una columna de 15 minutos cada uno.

5 - ESPACIOS DE FORMACIÓN E INTERCAMBIO ENTRE COLEGAS

NUEVA SECRETARIA CIENTÍFICA

Luego de estudiar respecto de las tareas llevadas a cabo por Comisiones científicas en la historia de nuestro Colegio, se pudo observar la necesidad de realizar un cambio importante en cómo se venía pensando la lógica de formación profesional.

Tras estudiar como otros Colegios profesionales de otras provincias organizaban la formación profesional, se decidió trabajar en la confección del "Reglamento para la Secretaría Científica" y el "Reglamento para las Comisiones Científicas".

Estos documentos permitieron la creación y puesta en funcionamiento de la Secretaría Científica y sus Comisiones Científicas temáticas. Lo que se hizo fue crear el cargo de "Secretaría Científica" y la posibilidad de que se vayan creando con el tiempo "Comisiones científicas de especialización" autónomas para que los colegas puedan agruparse por intereses y convocar al trabajo favoreciendo espacios de encuentro entre colegas. Es decir, que la formación profesional no esté a cargo de la CD de turno sino que la trascienda y esté en manos de los colegas que conforman las Comisiones científicas de especialización con sus coordinadores y miembros, priorizando así la temática y el deseo por la transmisión de conocimiento. La Secretaria Científica será un vehiculizador entre las necesidades de las Comisiones científicas de especialización y la CD.

CONVENIOS CON INSTITUCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Durante 2019 y 2020, y teniendo en cuenta que ya se había empezando a diseñar y trabajar para el armado de la futura Secretaria Científica que dará con el paso del tiempo formación a colegas en la Zona Andina, la Comisión de Relaciones Interinstitucionales comenzó a trabajar en paralelo, con el objetivo de brindar rápidamente "formación a distancia" con descuentos concretos a colegas. Es así que se lograron realizar 13 convenios para trasladar beneficios y descuentos con las siguientes instituciones de formación profesional (Ver los links correspondientes):

FLACSO, EFA, AASM, APA, INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SALUD MENTAL, ASOCIACIÓN ESCUELA ARGENTINA DE PSICOTERAPIA PARA GRADUADOS, OEDIPUS NUCLEO PSICOANALÍTICO, FUNDACION AIGLE, ALBAFLESER.COM.AR, CENTRO DE TERAPIA COGNITIVA, AIDYNÉ, UNIVERSIDAD FASTA Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO.

APARTADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL A DISTANCIA

En octubre de 2019, se creó una nueva sección en la Página Web del Colegio: "APARTADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL A DISTANCIA». Este espacio fue pensado para ofrecer a los colegiados un portal donde podrán encontrar actividades de formación y actualización profesional a distancia. Está orientado a incluir oferta académica de prestigio para el ámbito de la psicología, el psicoanálisis, y la salud mental. El objetivo es condensar en esta sección la oferta académica virtual de las

escuelas, instituciones y universidades más renombradas del país. Muchas de estas ofertas académicas tienen beneficios y descuentos a colegiados.

CANAL DE YOUTUBE DEL COLEGIO

En diciembre de 2020 se inauguró el CANAL DE YOUTUBE DEL COLEGIO donde quedan grabadas todas las actividades organizadas por el Colegio con el objetivo de ponerlas a disposición de los colegas.

ACTIVIDADES Y ENCUENTROS

Auspicio y difusión de las Jornadas "El malestar en la cultura, 90 años después" que se realizaron en nuestra ciudad el 17 y 18 de mayo de 2019 organizadas por la institución En L(a)zos Psicoanálisis Bariloche.

Auspicio del curso breve 2019 "Principios y eficacia del método psicoanalítico" con una frecuencia quincenal durante 6 encuentros, organizado por El CID Bariloche.

Auspicio del curso breve 2020: "Clínica psicoanalítica con niños y adolescentes, lo que cambia y lo que no cambia". Los colegiados obtuvieron un 20% de descuento en el arancel.

Auspicio, difusión y organización por parte de la Comisión Científica de la Jornada sobre "Las incumbencias del Psicólogo en el ámbito de las Neurociencias". 15 de mayo de 2019.

Auspicio de la actividad organizada por el Área de Género de la Municipalidad de Bariloche, a realizarse el 25 de noviembre de 2019. Charla dictada por Cecilia Foster. Lic. En Psicología. MN 40.701 Direct. De A.P.S.M.E. Autocuidado del Profesional de Salud y Emergencia. Primeros Auxilios Psicológicos.

El miércoles 17 de junio de 2020 se llevó a cabo el encuentro virtual del Programa de Co-Responsabilidad Profesional del Colegio de Psicólogos de Zona Andina. En el mismo participaron más de 30 colegas que integraron los 3 grupos del Programa. Se llevó a cabo una introducción, junto con la presentación y comentarios del surgimiento del Programa, así como también un intercambio de experiencias, reflexiones y consideraciones entre los colegas que integraron el Programa (G1, G2, G3). Se invitó a los colegas a sumarse a la experiencia de la RAC en aislamiento. Se empezaron a gestar ideas para una posible conformación de una Comisión de Emergencias y Catástrofes.

Desde el equipo de la RAC del Colegio, se realizó una nueva reunión abierta a todos/as los/as colegiados/as, invitando a conocer y sumarse a la Red. La misma se realizó el sábado 25 de julio de 2020 en forma virtual a través de Zoom.

El 1 de octubre de 2020 se llevó a cabo por Zoom la charla "Los tratamientos terapéuticos con adolescentes en el marco de atención RAC y el nuevo Código Civil". La misma fue organizada por el equipo de coordinación de la RAC, y fueron invitadas las abogadas del CPZA, María Olmedo y Carla Orticelli.

GESTIONES DEL COLEGIO DURANTE LA PANDEMIA PARA LA PRÁCTICA PRESENCIAL Y LA APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL COVID 19.

En concordancia con las normativas a nivel nacional, provincial y municipal vigente respecto de las medidas preventivas sobre el coronavirus, la Comisión Directiva del CPZA resolvió distribuir a los colegiados información oficial para la orientación de nuestra práctica profesional en los distintos ámbitos de incumbencia durante lo que dure la pandemia del COVID-19. Se puso a disposición en la página web del Colegio un apartado sobre las "RECOMENDACIONES PARA LA PRÁCTICA PROFESIONAL EN TIEMPOS DE COVID-19". Este espacio fue pensado para ofrecer a los colegiados un lugar donde poder encontrar material de lectura y recomendaciones para la práctica profesional en tiempos de la pandemia COVID-19.

El 7 de mayo de 2020, los 4 Colegios de Psicólogos de la Provincia de Río Negro, enviaron en forma conjunta, al Ministro de Salud de la Provincia de Río Negro, para manifestar la preocupación en relación a las actividades de nuestra práctica profesional que aún no se habían visto exceptuadas del marco del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO). Dichas prácticas psicológicas se vinculan específicamente a la continuidad de la asistencia en Salud Mental, así como la admisión de pacientes afectados por el ASPO que no pudiera realizarse en atención vía remota.

El 11 de mayo, luego de gestiones con el Jefe de Gabinete Marcos Barberis, el Colegio presentó al municipio un protocolo para atención presencial en consultorios.

El 14 de mayo el Ministerio de Salud de la Provincia autorizó la práctica profesional de la Psicología en forma presencial en consultorios.

Teniendo en cuenta que los profesionales de la Psicología, como personal de salud, nos encontramos incluidos dentro de uno de los grupos prioritarios para recibir la vacuna contra SARS-CoV-2, se realizaron intensas gestiones por parte del Colegio para tener comunicación directa tanto con el sector de vacunación del Hospital Zonal de Bariloche como del Hospital Área Programa El Bolsón.

Tras recibir asesoramiento de las autoridades, se nos explicó que la administración de la vacuna se encontraba supeditada a la disponibilidad de dosis y que se realizaría de manera escalonada conforme el riesgo de la actividad laboral en la que cada persona se desempeñara en el ámbito de la salud, estableciéndose de este modo un esquema de prioridades.

Por tal motivo, se elaboró una encuesta que fue enviada a todos los colegiados para ser completada únicamente por las/los interesadas/os en recibir la vacuna. Con este relevamiento se confeccionó el primer listado de profesionales interesados en recibir la vacuna. El 23 de febrero de 2021 los primeros 30 colegas recibieron su 1º dosis.

NUEVA COMISIÓN DE EL BOLSÓN

El jueves 4 de junio de 2020 se llevó a cabo una reunión por zoom con los colegas del Bolsón y línea sur, para realizar acercamiento y empezar a intercambiar ideas. Participaron 6 colegas de la localidad Bolsón. Se trabajó sobre formas de intercambio y comunicación entre localidades, informando cómo trabaja el Colegio e invitándolos a autogestionarse en una comisión, además de invitarlos a participar en cualquiera de las comisiones de trabajo del Colegio. Este fue el granito de arena para que unos meses después se conformará la Comisión Bolsón.

El lunes 11 de enero de 2021 se llevó a cabo la 1ª de una serie de reuniones periódicas. Seis colegas empezaron a participar de los primeros encuentros de la Comisión de El Bolsón.

Esta Comisión apunta a lograr un acercamiento e intercambio entre los/las colegas que ejercen la profesión en la mencionada Localidad y los integrantes de nuestro Colegio de Psicólogos de la Zona Andina. En la reunión inaugural se abordaron los siguientes temas:

- Dificultades que vienen teniendo los prestadores de El Bolsón en cuanto a la logística, traslado y costos en el envío de las presentaciones mensuales hasta la sede del Colegio.
- Necesidades de formación profesional en la Ciudad, ya sea en grupos de estudio, supervisiones, cursos o seminarios.
- Durante el contexto de pandemia y aislamiento se evidencia la necesidad de poder lograr encuentros presenciales e intercambios profesionales en los que se pueda realizar consultas y encontrar eco a ciertas inquietudes relacionadas con el ejercicio profesional en la Ciudad.
- La necesidad de orientar a los colegas recién llegados a la zona que requieren colaboración del resto de los profesionales para despejar dudas de diversa índole.

Desde el Colegio se decidió brindar un servicio concreto a los colegas del Bolsón: un envío mensual en forma grupal Bolsón- BRC gratuito para la presentación de facturación de las Obras Sociales y la correspondiente documentación.

El 9 de febrero de 2021 se llevó a cabo la 2ª reunión general mensual de la naciente comisión de El Bolsón y el viernes 12 de marzo se llevó a cabo una 3ª reunión.

Estos encuentros tienen como objetivo principal que las/los colegas de El Bolsón puedan encontrarse y conocerse, y también plantear inquietudes y necesidades en pos de trabajar para la gestación de proyectos en la localidad. En estas oportunidades participaron el Secretario del Colegio Lic. Guido Beltrami y las coordinadoras de la RAC y se brindó una mirada desde su experiencia en el ejercicio tanto de la CD como del trabajo llevado a cabo en la RAC.

AUTORIDADES DESDE EL 26 MARZO 2021

El viernes 26 de marzo de 2021 se celebró la Asamblea General Ordinaria vía la plataforma Zoom, donde se aprobó la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos, correspondiente al ejercicio N° 36, cerrado al 31 de marzo de 2020 y se eligieron a las nuevas autoridades.

AUTORIDADES ELECTAS EL 26 DE MARZO 2021

COMISIÓN DIRECTIVA (10)

Presidente: Guido Beltrami
Secretaria: Caren Rodríguez
Prosecretaria*: Cecilia Scarnichia
Tesorera: Agustina Hernández
Vocal 1º: Ana Clara Cisilino (Sec. Científica**)
Vocal 2º: Laura Sagardoyburu
Vocal 3º: Pamela Orella
Suplente 1º: María Fernanda Arias
Suplente 2º: Patricia González
Suplente 3º: Sabina López Castell (El Bolsón***)

TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA (5)

Titular 1º: Florencia Carmody
Titular 2º: Carolina Surur
Titular 3º: Pedro Eidlin (El Bolsón***)
Suplente 1º: Federico Riestra
Suplente 2º: Celeste Manterola

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS (3)

Titular 1º: Analia Casarino
Titular 2º: Guillermina González
Suplente 1º: Adriana Crespo

*Con la reforma integral del Estatuto en 2020 se creó el cargo de Prosecretario para trabajar en dupla junto al Secretario a fin de repartirse las tareas que suelen ser muchas y variadas

**Desde la reforma integral del Estatuto en 2020 quien ejerza el cargo de 1º Vocal Titular de la CD estará a cargo de la Secretaría Científica del Colegio y actuará como Secretario Científico en base a lo dispuesto en los reglamentos de la Secretaría Científica y de las Comisiones Científicas.

*** Se destaca la incorporación de 2 colegas de El Bolsón apostando a la integración territorial, acercamiento a colegas de otras localidades y la expansión del Colegio.

Los 5 objetivos generales planteados como horizonte de trabajo de esta gestión de Comisión Directiva para el período 2021/2023 son los siguientes:

1. Propiciar y fomentar la participación activa de todos los colegas (incluyendo a la totalidad de las localidades de la zona andina), facilitando el aporte y la escucha de todas las voces para construir modos de participación colaborativa y poder abordar temas de cada localidad (Est. Art 2, inc. c).
2. Propiciar y fomentar, a través de diversas propuestas, el encuentro e intercambio entre colegas por áreas de interés, apuntando a la formación profesional e investigación, y el compartir saberes y experiencias, con el apoyo de la nueva Secretaría Científica y la conformación de Comisiones Científicas temáticas de especialización (Estatuto, Art.2 inc. f).
3. Profundizar el trabajo de comunicación institucional para lograr un mayor acercamiento y vinculación con la comunidad en general, organismos del Estado así como instituciones del ámbito privado, teniendo en cuenta los fines y objetivos de nuestro Colegio Profesional (Est. Art 2, inc. l).
4. **Continuar con el desarrollo de gestiones estratégicas como por ejemplo el Proyecto de Ley de Ejercicio Profesional** y convenios interinstitucionales que impactarán en la jerarquización y legitimación del Colegio así como del ejercicio de nuestra profesión (Est. Art. 2, incs. a, b, c, d y e).
5. Continuar con la modernización informática y reordenamiento administrativo del Colegio (Estatuto, art. 26, inc. e, y art. 27, inc. f).

Haremos un corte simbólico en la redacción de esta historia. Creemos oportuno concluir en este punto y mencionar lo que fue el fruto de mucho trabajo, mucha historia y la necesidad de lograr tener una Ley propia nuevamente, pero ahora con el gobierno de la matrícula profesional en manos de los Colegios de Psicólogos.

Para confeccionar el borrador final del proyecto de Ley hubo que ponerse de acuerdo entre los 4 Colegios en cuestiones de redacción, contenido, de fundamentos y antecedentes pero también en lo que respecta a la repartición de las jurisdicciones en toda la Provincia.

Para ello, los 4 Colegios de Río Negro firmaron el 10 de septiembre de 2020 un Acta en la que se acordaba la siguiente **distribución de las jurisdicciones en la provincia** para que fuera incluida en el cuerpo del proyecto de Ley:

- **Zona Andina**, con asiento en Bariloche y comprendiendo a Dina Huapi, El Bolsón, Pilcaniyeu, Comallo, Ñorquinco, Ingeniero Jacobacci, Maquinchao y Los Menucos.
- **Alto Valle Este**, con asiento en General Roca y comprendiendo a Allen, Cervantes, Mainqué, Ingeniero Huergo, General Enrique Godoy, Villa Regina, Chichinales, El Cuy, Ramos Mexía y Sierra Colorada.
- **Alto Valle Oeste**, con asiento en Cipolletti y comprendiendo a General Fernández Oro, Cinco Saltos, Contralmirante Cordero, Campo Grande y Catriel.
- **Valle Inferior**, con asiento en Viedma y comprendiendo a San Antonio Oeste, Las Grutas, General Conesa, Sierra Grande y Valcheta.
- **Valle Medio***, con asiento en Choele Choel y comprendiendo a Río Colorado, Lamarque, Luis Beltrán, Belisle y Chimpay.

*Hasta tanto se conforme el Colegio de Psicólogos de Valle Medio, las localidades que lo integran son distribuidas en su participación jurisdiccional de la siguiente forma:

- Río Colorado integra la jurisdicción del Colegio del Valle Inferior.
- Choele Choel, Lamarque, Luis Beltrán, Belisle y Chimpay, integran la jurisdicción del Colegio del Alto Valle Este.



5. Proyecto de Ley Nº 575/21 Ejercicio profesional de Psicología en Río Negro

Luego de 3 años de trabajo conjunto y por consenso entre los 4 Colegios de Río Negro, el 8 de junio de 2021 logramos dar ingreso en la Legislatura de la Provincia de Río Negro al **Proyecto de Ley 575/21** de ejercicio profesional de la Psicología en la provincia de Río Negro. Agradecemos a la Legisladora Maria Eugenia Martini, a la abogada Sofia Bordenave y a la Lic. Mirta Elvira por el compromiso y acompañamiento a los 4 Presidentes para lograr el ingreso del proyecto a la Legislatura.



COMUNIDAD DE PRENSA CONJUNTA

EL PROYECTO DE LEY YA ES OFICIAL E INGRESÓ EN LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO LOS 4 COLEGIOS IMPULSAN UNA NUEVA LEY QUE REGULE PSICOLOGÍA EN LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Río Negro

Al colectivo de Profesionales de la Psicología y a la Comunidad

Con inmensa alegría, comunicamos a todas y todos el trabajo conjunto y en consenso entre los 4 Colegios Profesionales de Psicólogos, el martes 8 de junio de 2021 ingresó a la Legislatura el Proyecto de Ley Nº 575/21: Ejercicio Profesional de la Psicología en la Provincia de Río Negro.

Esta nueva Ley busca regular la actividad de la Psicología profesional normalizando y jerarquizando a los Colegios Profesionales.

El Proyecto de Ley tiene dentro de sus prioridades lograr:

- La emisión, administración y regulación de la matrícula y habilitación de consultorios, bajo el gobierno de los Colegios Profesionales.
- La plena función del Tribunal de Ética y Disciplina para los psicólogos matriculados.
- Legitimar y legalizar las funciones de los Colegios Profesionales para ejercer una injerencia mayor en el cuidado de la población en particular.
- Visibilizar y defender el trabajo profesional de la Psicología.

La construcción y consolidación de nuestra identidad profesional no es posible sin el trabajo sostenido de las y los colegas que creen que nuestra tarea no se agota en la práctica privada y sostienen que el quehacer profesional implica la relación ética del

psicólogo/a con los principios que sustentan su práctica y esto significa, entre otras cosas, enaltecer la profesión, jerarquizar las prácticas, el poder considerarnos a sí mismo como agentes sociales y esenciales.

Queremos homenajear el compromiso de los colegas que han trazado nuestro camino profesional, que han defendido éticamente y con responsabilidad nuestra disciplina, construyendo las bases de nuestro campo profesional, garantizando así el respeto por los derechos y la salud mental de la comunidad. ¡Hoy reivindicamos ese espíritu y vamos por más derechos!

Hay que poder sostener lo que se ha logrado, sabiendo que nuestra identidad como profesionales es algo en permanente construcción y transformación, al igual que nuestro quehacer, y para lo que se nos requiere, es por ello que nos apoyamos en la misma convicción de compromiso, responsabilidad y ética.

Se vienen tiempos para lograr “hacer legal lo que es legítimo”, fundamentando, defendiendo y militando este proyecto para que dentro de un tiempo podamos decir: “¡Ya es Ley!”.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE ESTE PROYECTO?

El proyecto de Ley plantea modificar las leyes provinciales 3338/99 y 4349/08 y propone una Ley SUPERADORA que otorgue a la Psicología un lugar propio. La Ley 3338/99 que aún nos rige engloba a muchas “profesiones de la salud” y NO da cuenta de la especificidad y complejidad que tiene la Psicología.

En caso que se logre la sanción de la Ley, esto implicaría:

- Que los Colegios obtengan el manejo y control de la matrícula y habilitación de consultorios.
- Que no haya grises en la prescripción de licencias laborales.
- Lograr la plena función del Tribunal de Ética y Disciplina para todos los matriculados.
- Visibilizar, defender y jerarquizar el trabajo de los colegas que componen el Colectivo Psi luchando por sus derechos y contra la precarización laboral.
- Legitimar y legalizar las funciones de los Colegios Profesionales permitiéndoles cuidar a la población en general y a los colegas en particular.

Este proyecto de Ley es el resultado de casi 40 años de trabajo por obtener una Ley que permita que el ejercicio profesional de la Psicología y su matriculación esté a cargo de los propios colegas a través de sus Colegios Profesionales.

Desde 1983 hemos logrado obtener derechos gracias a la lucha gremial de las Psicólogas y Psicólogos. Pero en Río Negro, los Colegios de Psicólogos creados por la Ley Nº 4349/2008 hace 13 años, TODAVÍA NO TIENEN BAJO SU GOBIERNO LA MATRICULACIÓN DE LOS PROFESIONALES.

6. Apartado de la Federación de Psicólogos de Río Negro

El 10 de septiembre de 1983 se conformó la Comisión Organizativa de la Federación de Psicólogos de Río Negro integrada por la Asociación de Psicólogos de Viedma, el Colegio de Psicólogos de Bariloche (en formación) y la Asociación de Psicólogos del Alto Valle.

Desde la conformación de la Comisión Organizativa, las cuatro entidades continuaron funcionando en forma paralela: la Asociación de Psicólogos de Viedma, el Colegio de Psicólogos de Bariloche, la Asociación de Psicólogos del Alto Valle y la Federación de Psicólogos de Río Negro, que estaba compuesta por representantes de cada una de las tres instituciones.

El sostenimiento de las cuatro entidades parece entenderse en la necesidad de atender a las particularidades idiosincrásicas, jurisdiccionales de cada organización en lo referido a cuestiones estrictamente ligadas a la práctica, a las instituciones y organizaciones y entidades de la zona, sumado a las dificultades de comunicaciones y de logística que significaban las grandes distancias que separaban una localidad de la otra. Pero la federación se había vuelto una necesidad atendiendo a la situación de la psicología y del ejercicio de la profesión en nuestro país, en ese momento.

Dentro de las acciones más relevantes llevadas adelante desde la Federación de Psicólogos de Río Negro se pueden mencionar las siguientes:

El 10 y 11 de septiembre de 1983 se realizó el 1º Encuentro Provincial sobre el Ejercicio Profesional en la ciudad de Viedma. De este encuentro participaron miembros y representantes de las tres entidades de agrupaciones de profesionales psicólogos de la provincia.

El 4 de diciembre de 1983 se llevó adelante el 1º congreso científico gremial en la localidad de General Roca.

El 16 de enero de 1984 la Federación de Psicólogos de Río Negro es convocada formalmente a participar en conjunto con la (recientemente conformada) comisión de docencia, capacitación e investigación del Ministerio de Salud de la Provincia, del trabajo a realizarse en relación a la Ley de ejercicio profesional.

El 10 de marzo de 1984 se constituye formalmente el Colegio de Psicólogos de San Carlos de Bariloche.

En marzo de 1984 se establece el texto sobre el proyecto de carrera psicológico sanitaria que será presentado luego en el Ministerio de Salud.

En mayo de 1984 se lleva a cabo el 2º Encuentro Provincial sobre el ejercicio Profesional del Psicólogo en la ciudad de Bariloche. Los temas fueron el proyecto sobre Salud Mental, la Ley sobre ejercicio profesional y obras sociales.

El 9, 10 y 11 de junio de 1984 se realizó el 3º Encuentro Provincial sobre el Ejercicio Profesional, también en la ciudad de Bariloche. El mismo fue declarado de interés provincial por el Ministerio de Cultura.

El **9 de junio de 1984**, durante el primer día del 3º Encuentro Provincial, se constituyó la Federación de Psicólogos de Río Negro, marcando así un hito en el camino de nuestra lucha gremial. Unos meses después, el 18 de agosto de 1984, se logra la restitución de la Ley Nº 972.

Desde la conformación de la Comisión Organizativa de la Federación de Psicólogos de Río Negro fechada el 10 de septiembre de 1983, hasta su constitución efectiva el 9 de junio de 1984, ocuparon el cargo de Presidente y Secretario respectivamente Ricardo Rokjind y Rubén Szerman. Desde el 9 de junio de 1984 hasta diciembre 1984 el cargo de Secretario fue ocupado por el Lic. Juan Carlos Toth.

Dada la cantidad de documentos enviados por Juan Carlos Toth se tratará de exponer los más relevantes en orden cronológico y un resumen de los demás.

VISTO: que la Federación de Psicólogos ha organizado el "III ENCUENTRO PROVINCIAL

CONSIDERANDO:

Que el mismo se realizará en la localidad de Bariloche los días 9, 10 y 11 de junio del presente año;

Que los temas a tratar en el encuentro público tales como: el Psicólogo y la obra Social, la Salud Mental y la Educación;

Que si bien la provincia no se compromete financieramente, ello no la margina de otorgarle la importancia que se merece.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Declárase de Interés Público la realización del "III ENCUENTRO PROVINCIAL DE PSICÓLOGOS" que se celebrará en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 9, 10 y 11 de junio del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, tómanse

29

FEDERACION DE PSICOLOGOS DE RIO NEGRO
Alberdi 146 - (8500) Viedma
T.E. (0920) 23647 / 23958

Al
Secretario General
Lic. Juan Carlos TOTH
S. / D.

De mi consideración:

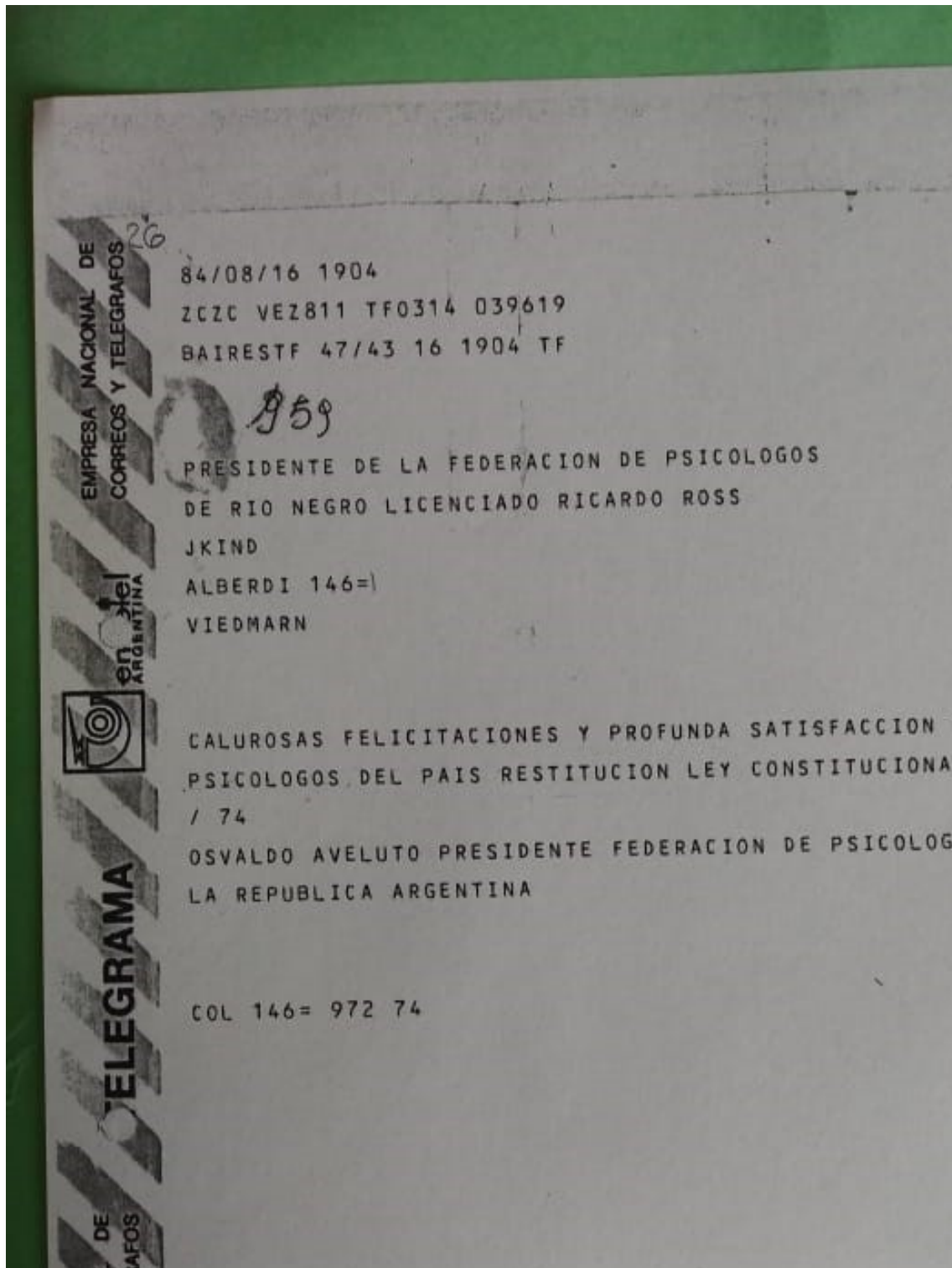
Tengo el agrado de dirigirme a los otros miembros de Federación como Asociación de Psicólogos de Viedma, para expresarle la tarea realizada en aras del logro de la resolución de la Ley 972/74, hecho ocurrido el día por sanción unánime de la Legislatura de la P.

Podemos decir hoy con satisfacción originado en el Primer Encuentro del Ejercicio de la Profesión - Viedma, 10 y 11 de Septiembre de 1983, cumplimentado.

Este fundamental paso de obligaciones que requieren el concurso de todos los miembros para llevarlas adelante, siguiendo la responsabilidad a la que estamos todos comprometidos.

Atinente a lo sucedido, se han girado telegramas a la Federación de Psicólogos de la Argentina (FePRA) y al Colegio de Psicólogos de la Provincia de Río Negro para su inmediato conocimiento.

Por otra parte, y relacionada con el texto del comunicado a ser entregado a la prensa para su difusión. Asimismo, se nos ha concedido un espacio en el Canal 10 de Televisión en



12
FEDERACION DE PSICOLOGOS DE RIO NEGRO
Alberdi 146 - VIEDMA -- Pcia. de Río Negro
C.P. 8500 - Tel. (0920) 43958 - 43647

COMUNICADO DE PRENSA

RESTITUCION DE LA LEY DEL EJERCICIO PROFESIONAL

La Federación de Psicólogos de Río Negro expone al Poder Ejecutivo y a la Honorable Legislatura de Río Negro, por la restitución de la plena vigencia que regula el Ejercicio Profesional de la Psicología. Esta Ley 972, segunda en sancionarse en el período de elaboración de las subsiguientes a las que infortunadamente tuvo el triste privilegio de haber sido la última de siete años de vigencia iniciada en la última misma Legislatura, dentro del contexto de una Ley de Hoy día se reafirma el lema que ha encabezado el reclamo de justicia: "Hacer legal lo que es ilegal". Este acto de reparación termina con una situación de inconstitucionalidad, originada por una medida que en el año 1980 deroga la Ley 972/74 por la Ley 10.000. Medida que no solo iba en detrimento de nuestra profesión profesional, sino que en especial atentaba contra la que corresponde en última instancia el

VISTO: que la Federación de Psicólogos ha organizado el "III ENCUENTRO PROVINCIAL

CONSIDERANDO:

Que el mismo se realizará en la localidad de Bariloche los días 9, 10 y 11 de junio del presente año;

Que los temas a tratar en el encuentro público tales como: el Psicólogo y la obra Social, la Salud Mental y la Educación;

Que si bien la provincia no se compromete financieramente, ello no la margina de otorgarle la importancia que se merece.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Declárase de Interés Público
- - - - - "III ENCUENTRO PROVINCIAL DE
realizarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 9, 10 y 11 de junio del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, tómanse

29

FEDERACION DE PSICOLOGOS DE RIO NEGRO
Alberdi 146 - (8500) Viedma
T.E. (0920) 23647 / 23958

Al
Secretario General
Lic. Juan Carlos TOTH
S. / D.

De mi consideración:

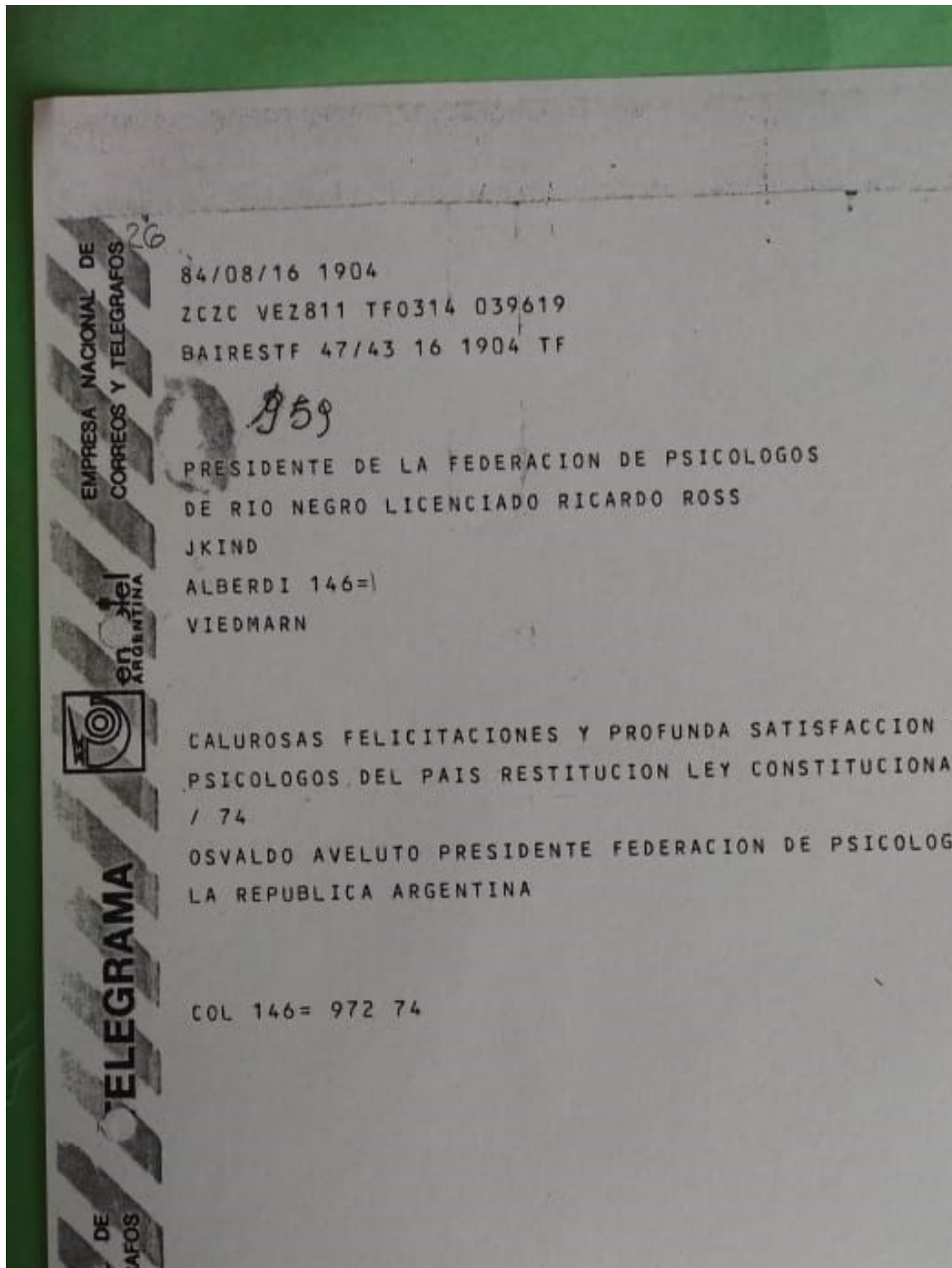
Tengo el agrado de dirigirme a los otros miembros de Federación como Asociación de Psicólogos de Viedma, para expresarle la tarea realizada en aras del logro de la resolución de la Ley 972/74, hecho ocurrido el día por sanción unánime de la Legislatura de la P.

Podemos decir hoy con satisfacción originado en el Primer Encuentro del Ejercicio de la Profesión - Viedma, 10 y 11 de Septiembre de 1983, cumplimentado.

Este fundamental paso de obligaciones que requieren el concurso de todos los miembros para llevarlas adelante, siguiendo la responsabilidad a la que estamos todos comprometidos.

Atinente a lo sucedido, he girado telegramas a la Federación de Psicólogos de la Argentina (FePRA) y al Colegio de Psicólogos de la Provincia de Río Negro para su inmediato conocimiento.

Por otra parte, y relación al texto del comunicado a ser entregado a la prensa para su difusión. Asimismo, se nos ha concedido un espacio en el Canal 10 de Televisión en



12
FEDERACION DE PSICOLOGOS DE RIO NEGRO
Alberdi 146 - Viedma -- Pcia. de Río Negro
C.P. 8500 - Tel. (0920) 43958 - 43647

COMUNICADO DE PRENSA

RESTITUCION DE LA LEY DEL EJERCICIO PROFESIONAL

La Federación de Psicólogos de Río Negro expone al Poder Ejecutivo y a la Honorable Legislatura de Río Negro, por la restitución de la plena vigencia que regula el Ejercicio Profesional de la Psicología. Esta Ley 972, segunda en sancionarse en el período de elaboración de las subsiguientes a las que infortunadamente tuvo el triste privilegio de haber sido la última de siete años de vigencia iniciada en la última misma Legislatura, dentro del contexto de una lucha. Hoy día se reafirma el lema que ha encabezado el reclamo de justicia: "Hacer legal lo que es ilegal". Este acto de reparación termina con una situación de inconstitucionalidad, originada por una medida que en el año 1980 deroga la Ley 972/74 por la Ley 10.000. Medida que no solo iba en detrimento de nuestra profesión, sino que en especial atentaba contra la que corresponde en última instancia el



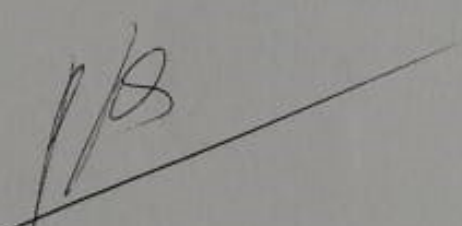
S. M. de Tucum.

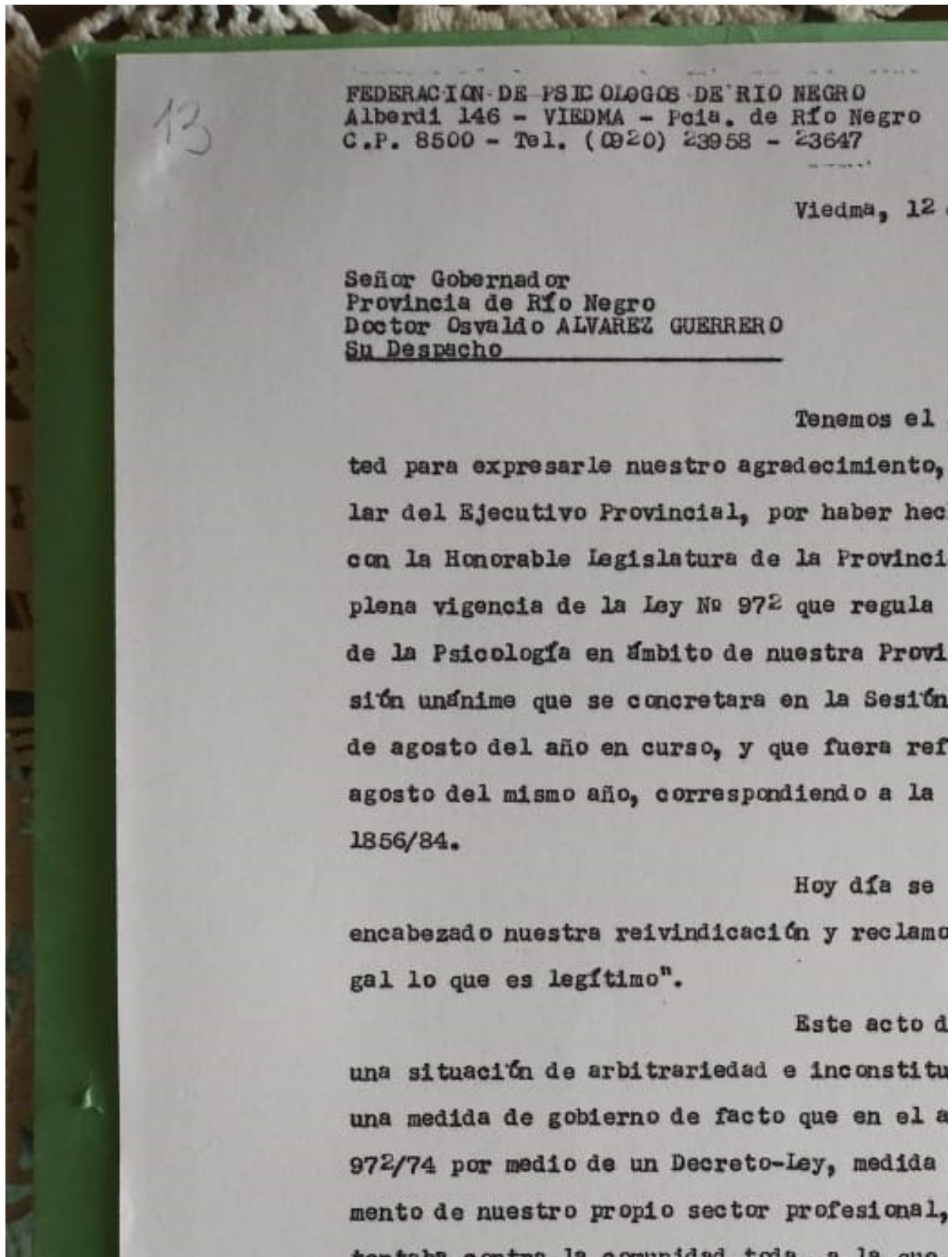
Sr. Presidente de la
Federación de Psicólogos de
Río Negro
Lic. Ricardo David Rojkind
S. / D.

Nos dirigimos a Ud. y a
medio a todos los psicólogos de esa provincia para
nuestras felicitaciones por el éxito alcanzado con
de los decretos restrictivos y la restitución de

Son estos actos de esta
nuestra profesión los que nos animan a seguir en
grar el reconocimiento y la libertad de trabajo en
donde es necesario nuestro trabajo.

Reiterándoles nuevamente
de éxito en esta auspiciosa etapa, nos despedimos
mente.-





149
FEDERACIÓN DE PSICÓLOGOS DE RÍO NEGRO
Alberdi 146 - VIEDMA - Pcia. de Río Negro
C.P. 8500 - Tel. (0920) 23958 - 23647

Viedma, 12 de s

Señor Ministro de
Salud Pública de la Provincia de Río Negro
Doctor Remigio Luis ROMERA
Su Despacho

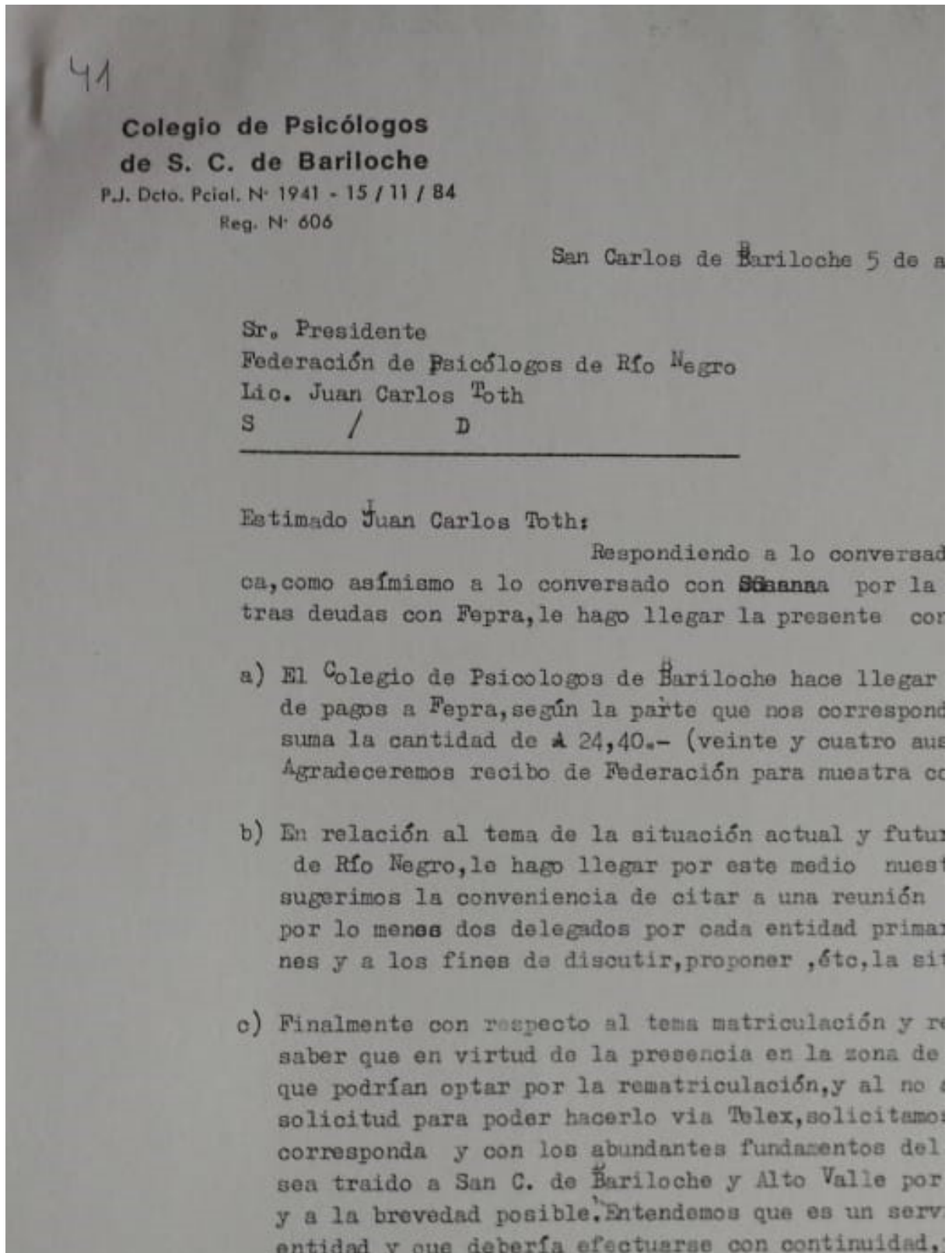
Tenemos el agrado para expresarle nuestro agradecimiento, dentro del Ejecutivo Provincial gestor del Proyecto, ser tratado por la Honorable Legislatura de la Provincia de Río Negro, para la restitución de la plena vigencia de la Ley que regula el Ejercicio Profesional de la Psicología en la Provincia de Río Negro, decisión unánime que se tomó en la Sesión Legislativa del día 15 de agosto del año 1972, refrendada por el Poder Ejecutivo con fecha 20 de agosto del año, correspondiendo a la restitución el No de

Hoy día se reafirma encabezada nuestra reivindicación y reclamo de "que se reconozca lo que es legítimo".

Este acto de reafirmación es una situación de arbitrariedad e inconstitucionalidad, una medida de gobierno de facto que en el año 1972/74 por medio de un Decreto-Ley, medida que fue sancionada por nuestro propio sector profesional, significó un atentado contra la comunidad toda, a la que correspondía el patrimonio cultural.

Asimismo aprovecho para solicitarle, tal como se lo adelantara por escrito al Secretario General Lic. Juan Carlos Toth, el día 10 de mayo de 1984, la rehabilitación del registro independiente de Psicólogos, corresponda al encuadramiento de carrera mayor de Psicólogo, conforme a lo establecido por el Art. 1º de la Ley 972, la única norma legal, recientemente restituida a la vigencia, que establece la automática rematriculación de los profesionales en el registro de colaboradores de la Medicina, en virtud de la derogación de la Ley No 972.

Sin otro particular, quedo a su disposición.
Señor Ministro muy atentamente.



Como señalamos anteriormente, agregaremos dos resúmenes de notas como ejemplo de la gran cantidad de notas y documentos recibidos y enviados a distintos niveles de gobiernos, locales, provinciales y nacionales:

-Viedma 17 de julio de 1986. Nota de salutación y agradecimiento por la nueva comisión directiva de la Federación de Psicólogos de Río Negro del Obispo de Viedma Manuel Esteban Hesayne.

-Buenos Aires (CABA), 13 de octubre de 1986, nota al presidente de la Federación de Psicólogos de Río Negro, Lic. Juan C. Toth del Dr. Hugo R. Cohen, Jefe de Salud Mental, Ministerio de Salud Pública, por el Día del Psicólogo.

La disolución de la Federación ocurrió cuando el Triunvirato de Asociaciones de Psicólogos de la Provincia de Río Negro comenzaron con periodos de inactividad en 1988.

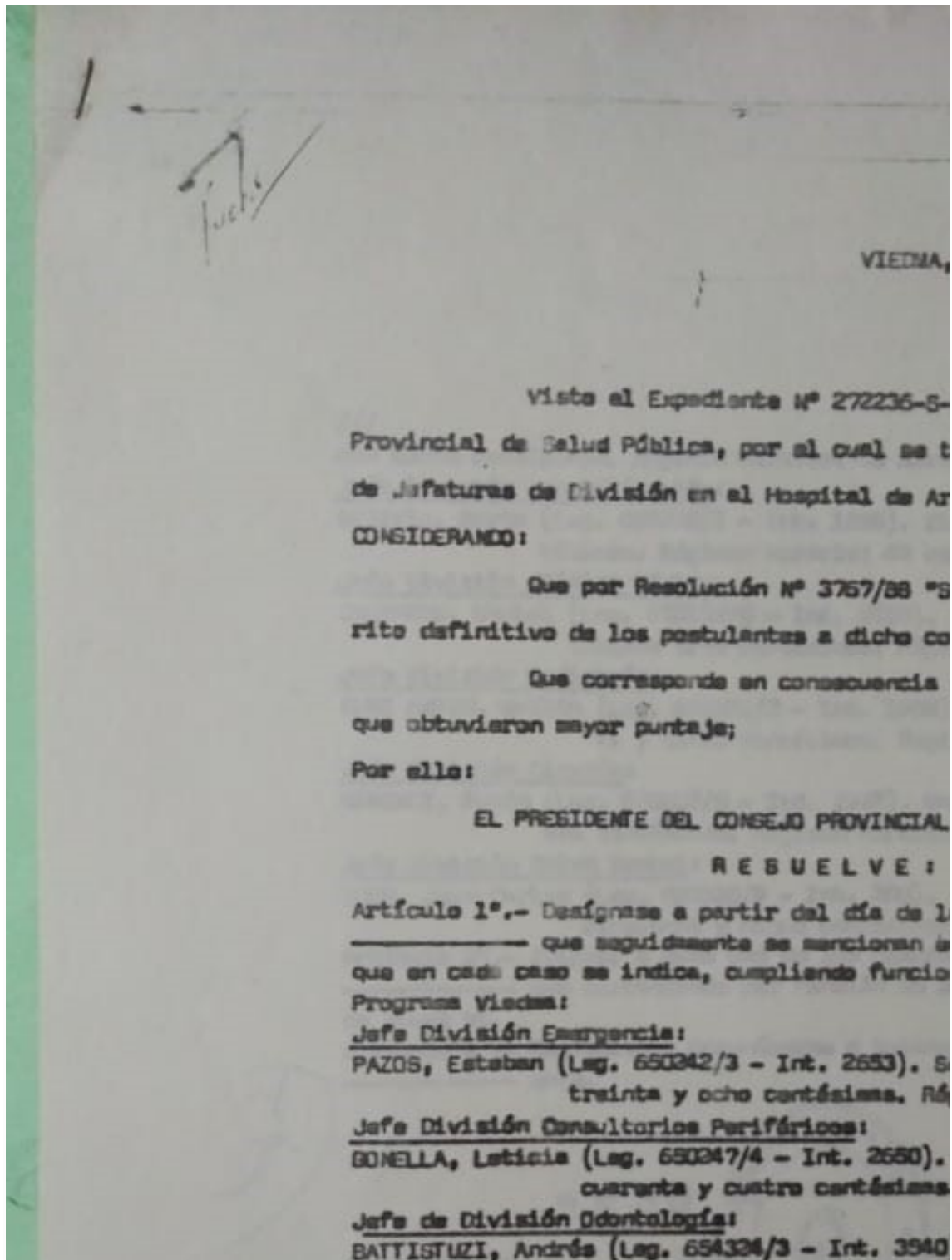
7. Mención especial para el Lic. Juan Carlos Toth

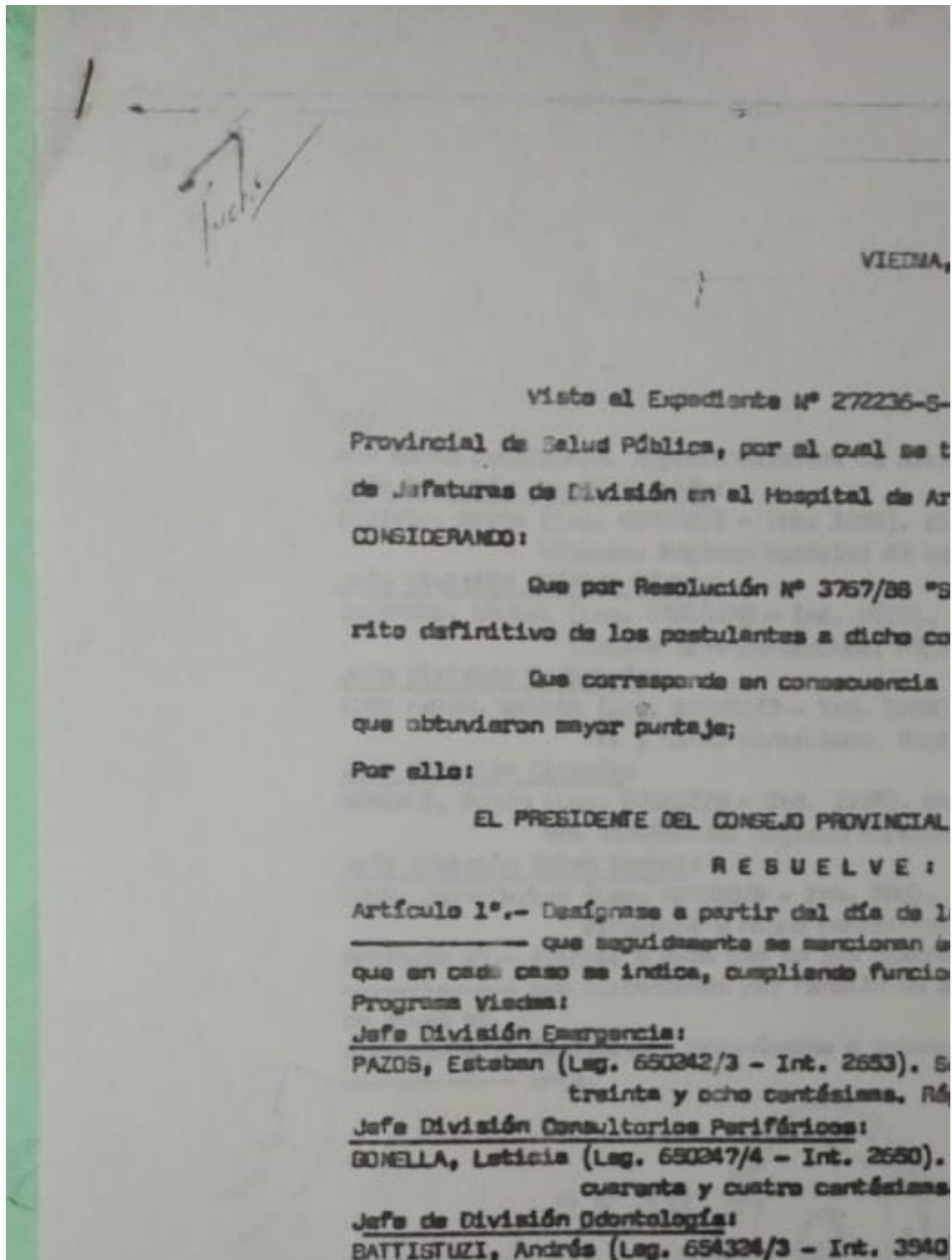
Además de su intensa tarea desde la Asociación de Psicólogos de Viedma y en la fundación de la Federación de Psicólogos de Río Negro, Juan Carlos Toth se convirtió en una singularidad por ser designado primero como Jefe de psicopatología del Hospital Zatti de Viedma, luego como Jefe de Servicio de Salud Mental por concurso (primero en el País y primero y último en la Provincia de río Negro ya que luego se paso a las designaciones “a dedo”) y luego como Supervisor Zonal de Salud Mental de la III Zona Sanitaria de la Provincia.

Adjuntamos la documentación correspondiente:

PROVINCIA DE RÍO NEGRO
CONSEJO PROVINCIAL DE SALUD PÚBLICA

- - - CERTIFICO: Que el Lic. Juan Carlos TOTH (L.E. N
y prestó servicios como agente dependiente de este C
Salud Pública, Profesional Asistencial, Psicólogo, desde
30.07.81 como Contratado sin aportes.-----
- Y desde el 1º.08.81 y hasta el 19.08.82 como contrata
- En Planta Permanente desde 20.08.82 y hasta el 1º
presentó renuncia, desempeñándose en las siguientes fun
- Desde el 26.02.85 y hasta el 25.09.88 como Jefe c
Mental (Ex-Psicopatología) (Disp. Inter. 28/85 Hospita
Viedma).-----
-Desde el 26.09.88 y hasta 01.10.90 Jefe de la Divi
Mental Hospital de Area Programa Viedma, Full-
Máximo puntaje en concurso - Resolución N° 3850/88 “
- Desde 27.03.89 como Supervisor Zonal de Salud M
Sanitaria (Disposición Int. 79/89 III Zona Sanitaria).----
- - - Se deja constancia que desde el 1º.08.81 se le efec
que por aportes jubilatorios le correspondieron; Que no
sin goce de haberes .-----





///

con siete centésimos. Régimen horario: 40 horas.

Jefe División Rehabilitación:

SEGOVIA, Marta (Leg. 653294/2 - Int. 1996). Cincuenta
tésimos. Régimen horario: 44 horas.

Jefe División Clínica Médica:

CALVAGNO, Daniel (Leg. 652138/0 - Int. 2266). Cuarenta
treinta tres centésimos. Régimen ho

Jefe División Pediatría:

CURI ANTUN, Wallih (Leg. 650251/2 - Int. 1956). Setenta y cinco
ta y cinco centésimos. Régimen ho

Jefe División Cirugía:

GIMENEZ, Rubén (Leg. 650103/6 - Int. 1932). Ochenta
dos centésimos. Régimen horario: 40

Jefe División Salud Mental:

TOTH, Juan Carlos (Leg. 652830/9 - Int. 386). Cincuenta y cinco
cincuenta y cinco centésimos. Régimen

Artículo 2º.- Asignar a cada uno de los nombrados el
_____ que corresponde por función de Jefe de
de Nivel VI.

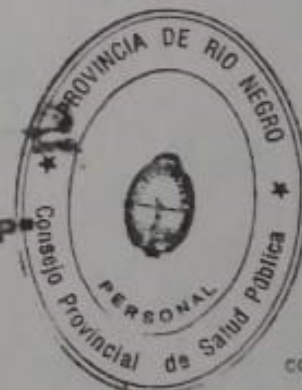
Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda
_____ vess.

(Handwritten signature)

850

RESOLUCION N° _____
CIT

"SP"



Dr. EDGAR
PR
CONSEJO PROVINCIAL

(Handwritten signature)

Consejo Provincial de Salud Pública — III Zona

Ref. Disposición de Intendencia N° 79/89 III Z. San
 De III Zona Sanitaria
 A Dra. Ar. Videla / Supervisor S. Mantec

Por Favor ☐ Verme ☐ Proceder
☐ Llámame ☒ Tomar conoci
☐ Tomar nota ☐ Iniciar expedi
☐ Tramitar ☐ Contestar dire
☐ Para su información ☐ Remitir para
☐ De acuerdo a lo solicitado ☐ Preparar conte

Caracter ☐ Urgente ☐ Para el día ☐
 Comunicarse ☐ Telefonicamente ☐ Personalmente ☐

Observaciones Paso su conocimiento

Nota N° 1000/89

882
ENTRO
DIA MES AÑO
24 3 89

SELLO

la III Zona Sanitaria, al Lic. Juan C. THOT.º

Artículo 2º: Serán sus funciones organizar, supervisar
 - - - - - ridades de las acciones del Programa de
 do a los cálculos y recursos para la actividad Zonal
 de la misma.º

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a quien correspon